ID=53001

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE LADINO MONGUI
Dirección: KR 77 19 35 T 4 AP 901
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE LADINO MONGUI, con C.C. y/o NIT. 79865571
Expediente: 53002
Placa: **YLU75**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129814 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53002

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM FABIAN ANGULO FORERO
Dirección: KR 77 19 35 T 9AP 304
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM FABIAN ANGULO FORERO, con C.C. y/o NIT. 14395610
Expediente: 53003
Placa: **CHE91D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129815 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53003

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR MORENO LOPEZ
Dirección: KR 77 19 35 TORRE 4 APTO 1102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR MORENO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 17037827
Expediente: 53004
Placa: **GMJ259**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129816 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53004

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL SELCARMEN SABACH CARDONA
Dirección: KR 77 20 30 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL SELCARMEN SABACH CARDONA, con C.C. y/o NIT. 26765083
Expediente: 53005
Placa: **EWJ067**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129817 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53005

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO MEJIA VARGAS
Dirección: KR 77 20 30 SUR B
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO MEJIA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 17170546
Expediente: 53006
Placa: **CIP053**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129818 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53006

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLIO EMILIO CABEZAS OSORIO
Dirección: KR 77 20 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLIO EMILIO CABEZAS OSORIO, con C.C. y/o NIT. 14203449
Expediente: 53007
Placa: **GNJ31**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129819 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53007

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFARO SANCHEZ
Dirección: KR 77 20 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFARO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 39749065
Expediente: 53008
Placa: **EWE864**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129820 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53008

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO LONGAN COPETE
Dirección: KR 77 20 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO LONGAN COPETE, con C.C. y/o NIT. 19198614
Expediente: 53009
Placa: **ZOA955**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129821 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53009

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES FELIPE CLAVIJO GUTIERREZ
Dirección: KR 77 20 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES FELIPE CLAVIJO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 1032373950
Expediente: 53010
Placa: **CHA001**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129822 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53010

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANDRA PATRICIA CASTRO RUBIANO
Dirección: KR 77 20 39 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANDRA PATRICIA CASTRO RUBIANO, con C.C. y/o NIT. 39760395
Expediente: 53011
Placa: **FCE361**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129823 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53011

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA YOLIMA FONTECHA ORTIZ
Dirección: KR 77 22 75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA YOLIMA FONTECHA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 51569500
Expediente: 53012
Placa: **EVF322**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129824 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53012

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO MIGUEL BELTRAN NINO
Dirección: KR 77 24 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO MIGUEL BELTRAN NINO, con C.C. y/o NIT. 19126503
Expediente: 53013
Placa: **INA786**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129825 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53013

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID HEBER BERNAL COLLAZO
Dirección: KR 77 25 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID HEBER BERNAL COLLAZO, con C.C. y/o NIT. 79324160
Expediente: 53014
Placa: **PTA150**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129826 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53014

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAPITALIZACION Y AHORRO T
Dirección: KR 77 26 20 40 P 3 4
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAPITALIZACION Y AHORRO T, con C.C. y/o NIT. 860010978
Expediente: 53015
Placa: **EKG306**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129827 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53015

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS MIRANDA ROA
Dirección: KR 77 35 99
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS MIRANDA ROA, con C.C. y/o NIT. 79020032
Expediente: 53016
Placa: **HUK817**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129828 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53016

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MAURICIO GUERRA LEGUIZAMON
Dirección: KR 77 36 A 28 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MAURICIO GUERRA LEGUIZAMON, con C.C. y/o NIT. 80149537
Expediente: 53017
Placa: **OUF94C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129829 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53017

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN BERMUDEZ ALDANA
Dirección: KR 77 38
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN BERMUDEZ ALDANA, con C.C. y/o NIT. 19169163
Expediente: 53018
Placa: **LWD417**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129830 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53018

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN IGNACIO CRUZ FANDI?O
Dirección: KR 77 42 70
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN IGNACIO CRUZ FANDI?O, con C.C. y/o NIT. 2891550
Expediente: 53019
Placa: **FBD275**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129831 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53019

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO JOSUE PALACIOS CELIS
Dirección: KR 77 43 67
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO JOSUE PALACIOS CELIS, con C.C. y/o NIT. 79635994
Expediente: 53020
Placa: **FTF180**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129832 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53020

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALICIA ROJAS DE GIL
Dirección: KR 77 43A 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALICIA ROJAS DE GIL, con C.C. y/o NIT. 2009586
Expediente: 53021
Placa: **FBD813**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129833 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53021

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO FRONTADO NIETO
Dirección: KR 77 47 12 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFONSO FRONTADO NIETO, con C.C. y/o NIT. 19398233
Expediente: 53022
Placa: **FAB622**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129834 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53022

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANCIZAR OSORIO ARISTIZABAL
Dirección: KR 77 48 A 11 SUR B/EL SOCORRO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANCIZAR OSORIO ARISTIZABAL, con C.C. y/o NIT. 15988734
Expediente: 53023
Placa: **FTH315**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129835 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53023

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA INES BELLO DE VILLEGAS
Dirección: KR 77 49A 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA INES BELLO DE VILLEGAS, con C.C. y/o NIT. 20038421
Expediente: 53024
Placa: **EWI942**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129836 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53024

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE LUIS DAZA CALDERON
Dirección: KR 77 52 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE LUIS DAZA CALDERON, con C.C. y/o NIT. 77010269
Expediente: 53025
Placa: **ZIM104**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129837 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SUESCUN CARRE
Dirección: KR 77 52 A 67
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SUESCUN CARRE, con C.C. y/o NIT. 1036216
Expediente: 53026
Placa: **FSA501**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129838 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MANUEL ARAGON RAMIREZ
Dirección: KR 77 52 B 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MANUEL ARAGON RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 74280847
Expediente: 53027
Placa: **FBC247**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129839 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53027

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MANUEL ARAGON RAMIREZ
Dirección: KR 77 52 B 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MANUEL ARAGON RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 74280847
Expediente: 53028
Placa: **HKA026**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129840 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53028

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO HERNANDEZ VALERO
Dirección: KR 77 52 B 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO HERNANDEZ VALERO, con C.C. y/o NIT. 19452010
Expediente: 53029
Placa: **EWJ059**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129841 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53029

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LINO HAROLD CARDENAS CONTRERAS
Dirección: KR 77 52A 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LINO HAROLD CARDENAS CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 437062
Expediente: 53030
Placa: **IPA596**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129842 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53030

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELSA YOLANDA PINA CAMACHA
Dirección: KR 77 52B 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELSA YOLANDA PINA CAMACHA, con C.C. y/o NIT. 41633493
Expediente: 53031
Placa: **FSC397**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129843 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53031

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE RAMIRO AGUILAR GUERRA
Dirección: KR 77 52B 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE RAMIRO AGUILAR GUERRA, con C.C. y/o NIT. 2399804
Expediente: 53032
Placa: **CRA085**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129844 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53032

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALDEMAR CASTIBLANCO MARTINEZ
Dirección: KR 77 545 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALDEMAR CASTIBLANCO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 80438815
Expediente: 53033
Placa: **LWI117**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129845 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53033

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HAROL ALEXIS DIAZ GARCIA
Dirección: KR 77 59 16S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HAROL ALEXIS DIAZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 80249179
Expediente: 53034
Placa: **JNJ79C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129846 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53034

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FLORENTINO GUTIERREZ VANEGAS
Dirección: KR 77 61 70
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FLORENTINO GUTIERREZ VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 79231427
Expediente: 53035
Placa: **CHL22A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129847 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53035

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON RAMIREZ RUBIANO
Dirección: KR 77 62 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON RAMIREZ RUBIANO, con C.C. y/o NIT. 4292781
Expediente: 53036
Placa: **FBH847**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129848 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53036

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY DE JESUS RINCON CUSBA
Dirección: KR 77 62 H 57 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY DE JESUS RINCON CUSBA, con C.C. y/o NIT. 74337824
Expediente: 53037
Placa: **FIT75C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129849 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53037

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL ANTONIO SATIVA AGUILERA
Dirección: KR 77 63 F 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL ANTONIO SATIVA AGUILERA, con C.C. y/o NIT. 79485325
Expediente: 53038
Placa: **YMI27**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129850 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53038

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMILIO SALAMANCA GUERRA
Dirección: KR 77 64 96
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMILIO SALAMANCA GUERRA, con C.C. y/o NIT. 79314911
Expediente: 53039
Placa: **HZG884**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129851 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53039

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERLEY CAMASCA MELO
Dirección: KR 77 65 A 22 SUR CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERLEY CAMASCA MELO, con C.C. y/o NIT. 1024526408
Expediente: 53040
Placa: **QIT14B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129852 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53040

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNAN TORRES CHIGUASUQUE
Dirección: KR 77 65 A 45 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNAN TORRES CHIGUASUQUE, con C.C. y/o NIT. 2971019
Expediente: 53041
Placa: **EYB211**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129853 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53041

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN WILLIAM GARCIA CAMPOS
Dirección: KR 77 65 A 59 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN WILLIAM GARCIA CAMPOS, con C.C. y/o NIT. 79885340
Expediente: 53042
Placa: **HUI54C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129854 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53042

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRA JIMENEZ MACIAS
Dirección: KR 77 65J 08 SUR BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEJANDRA JIMENEZ MACIAS, con C.C. y/o NIT. 52014817
Expediente: 53043
Placa: **PXG025**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129855 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53043

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO ANDRES CLAVIJO HERNANDEZ
Dirección: KR 77 67 23 AP 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO ANDRES CLAVIJO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 1069720679
Expediente: 53044
Placa: **IJT44B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129856 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53044

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBERTO ALEXANDER WILCHES RIVERA
Dirección: KR 77 67 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBERTO ALEXANDER WILCHES RIVERA, con C.C. y/o NIT. 1014250296
Expediente: 53045
Placa: **GDH019**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129857 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53045

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA JACOBA CASTELLANOS VDA DE SUAREZ
Dirección: KR 77 67 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA JACOBA CASTELLANOS VDA DE SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 20291139
Expediente: 53046
Placa: **GMJ946**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129858 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53046

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RENE ALEJANDRO QUIROGA ORDO?EZ
Dirección: KR 77 68 B 19
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RENE ALEJANDRO QUIROGA ORDO?EZ, con C.C. y/o NIT. 19365323
Expediente: 53047
Placa: **FTG817**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129859 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53047

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YECID HERNANDEZ GONZALEZ
Dirección: KR 77 68 B 84
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YECID HERNANDEZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 79105360
Expediente: 53048
Placa: **FSB697**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129860 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53048

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ANDRES JIMENEZ PEREZ
Dirección: KR 77 68B 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ANDRES JIMENEZ PEREZ, con C.C. y/o NIT. 79863013
Expediente: 53049
Placa: **FBI785**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129861 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53049

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
Desconocido SANCHEZ SEVERO
Dirección: KR 77 69A 20 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: Desconocido SANCHEZ SEVERO, con C.C. y/o NIT. 5653145
Expediente: 53050
Placa: **JJJ335**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129862 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53050

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERARDO ESTEBAN POVEDA GUTIERREZ
Dirección: KR 77 69A 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERARDO ESTEBAN POVEDA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 1014202296
Expediente: 53051
Placa: **GHN64D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129863 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53051

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL ALBERTO LOZANO CLEVES
Dirección: KR 77 69B 82 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL ALBERTO LOZANO CLEVES, con C.C. y/o NIT. 79838994
Expediente: 53052
Placa: **ECA36D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129864 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53052

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CIPRIANO CUSGUEN SANDOVAL
Dirección: KR 77 70 80
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CIPRIANO CUSGUEN SANDOVAL, con C.C. y/o NIT. 19392736
Expediente: 53053
Placa: **ZID064**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129865 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53053

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXIS DE JESUS RIOS SERPA
Dirección: KR 77 71 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXIS DE JESUS RIOS SERPA, con C.C. y/o NIT. 73157745
Expediente: 53054
Placa: **OPV30A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129866 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53054

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXIS DE JESUS RIOS SERPA
Dirección: KR 77 71 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXIS DE JESUS RIOS SERPA, con C.C. y/o NIT. 73157745
Expediente: 53055
Placa: **VTW13A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129867 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53055

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON ANDRES PINEDA SOTO
Dirección: KR 77 71 80 PISO 1
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON ANDRES PINEDA SOTO, con C.C. y/o NIT. 1088239730
Expediente: 53056
Placa: **HSD370**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129868 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53056

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANTENOR SOLORZANO MENDOZA
Dirección: KR 77 71 D 45
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANTENOR SOLORZANO MENDOZA, con C.C. y/o NIT. 93201197
Expediente: 53057
Placa: **EWJ959**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129869 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53057

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER ARTURO SILVA BARRERA
Dirección: KR 77 73 C 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER ARTURO SILVA BARRERA, con C.C. y/o NIT. 19492518
Expediente: 53058
Placa: **FBI402**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129870 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53058

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER ARTURO SILVA BARRERA
Dirección: KR 77 73 C 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER ARTURO SILVA BARRERA, con C.C. y/o NIT. 19492518
Expediente: 53059
Placa: **GCB928**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129871 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53059

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FELIX LEONIDAS VELANDIA SUAREZ
Dirección: KR 77 75 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FELIX LEONIDAS VELANDIA SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 17084270
Expediente: 53060
Placa: **JHJ458**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129872 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53060

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FELIX LEONIDAS VELANDIA SUAREZ
Dirección: KR 77 75 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FELIX LEONIDAS VELANDIA SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 17084270
Expediente: 53061
Placa: **UAJ095**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129873 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53061

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE CASTILLO PINZON
Dirección: KR 77 75 73
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENRIQUE CASTILLO PINZON, con C.C. y/o NIT. 79107144
Expediente: 53062
Placa: **EVC676**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129874 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53062

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SIGIFREDO CASTILLO MARTINEZ
Dirección: KR 77 77 A 14
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SIGIFREDO CASTILLO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 93387116
Expediente: 53063
Placa: **ZFS47C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129875 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53063

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO ALONSO QUI?ONES BRICE?O
Dirección: KR 77 77 A 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO ALONSO QUI?ONES BRICE?O, con C.C. y/o NIT. 1014233880
Expediente: 53064
Placa: **GHZ75D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129876 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53064

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BROAST PIZZA
Dirección: KR 77 7B 08
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BROAST PIZZA, con C.C. y/o NIT. 41624004
Expediente: 53065
Placa: **YLW54**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129877 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53065

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO MARIA BURGOS PE
Dirección: KR 77 7B 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO MARIA BURGOS PE, con C.C. y/o NIT. 2040868
Expediente: 53066
Placa: **REJ812**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129878 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53066

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRO OROZCO SANCHEZ
Dirección: KR 77 7B 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEJANDRO OROZCO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 17091412
Expediente: 53067
Placa: **GCE152**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129879 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53067

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YENNY PATRICIA MOSQUERA OVALLE
Dirección: KR 77 7H 22 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YENNY PATRICIA MOSQUERA OVALLE, con C.C. y/o NIT. 1030531460
Expediente: 53068
Placa: **FDF223**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129880 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53068

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YURAIN PAREJA ALZATE
Dirección: KR 77 8 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YURAIN PAREJA ALZATE, con C.C. y/o NIT. 9958385
Expediente: 53069
Placa: **CHK13D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129881 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53069

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM REINEL CASTRO MORENO
Dirección: KR 77 8 62
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM REINEL CASTRO MORENO, con C.C. y/o NIT. 79715386
Expediente: 53070
Placa: **RJB84B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129882 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53070

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE EDUARDO SILVA HUERTAS
Dirección: KR 77 89 63 BR LA SERE
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE EDUARDO SILVA HUERTAS, con C.C. y/o NIT. 79464994
Expediente: 53071
Placa: **FCG846**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129883 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53071

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GREG ORIO DE MOYA NAVAS
Dirección: KR 77 8A 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GREG ORIO DE MOYA NAVAS, con C.C. y/o NIT. 835288
Expediente: 53072
Placa: **HJG394**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129884 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53072

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LORENA ESPERANZA PULIDO RIVERA
Dirección: KR 77 8B 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LORENA ESPERANZA PULIDO RIVERA, con C.C. y/o NIT. 1030590260
Expediente: 53073
Placa: **FUC876**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129885 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53073

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN FEDERICO VANEGAS GOMEZ
Dirección: KR 77 8B 71
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN FEDERICO VANEGAS GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 79285740
Expediente: 53074
Placa: **KAU46**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129886 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53074

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MILTON RAUL TRUJILLO DUARTE
Dirección: KR 77 9 58
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MILTON RAUL TRUJILLO DUARTE, con C.C. y/o NIT. 19462993
Expediente: 53075
Placa: **FBD325**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129887 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53075

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PAOLA ANDREA SALAMANCA DIAZ
Dirección: KR 77 9 58
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PAOLA ANDREA SALAMANCA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 53008714
Expediente: 53076
Placa: **JCQ33B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129888 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53076

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ILLARY BARRERA DUARTE
Dirección: KR 77 90 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ILLARY BARRERA DUARTE, con C.C. y/o NIT. 80830501
Expediente: 53077
Placa: **OJP92B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129889 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53077

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBERT EISLER ARENAS
Dirección: KR 77 A 3 44 A 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBERT EISLER ARENAS, con C.C. y/o NIT. 93370641
Expediente: 53078
Placa: **GHJ56D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129890 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53078

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEOVIGILDO FAJARDO
Dirección: KR 77 A 4 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEOVIGILDO FAJARDO, con C.C. y/o NIT. 19055788
Expediente: 53079
Placa: **FAC944**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129891 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53079

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JANET PATRICIA SANABRIA RODRIGUEZ
Dirección: KR 77 A 55 61 BLOQUE 70 APTO 201
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JANET PATRICIA SANABRIA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 51724076
Expediente: 53080
Placa: **FBJ973**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129892 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53080

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AUTOBUSES OLIMPICA LTDA
Dirección: KR 77 A 57 R 19 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AUTOBUSES OLIMPICA LTDA, con C.C. y/o NIT. 800041462
Expediente: 53081
Placa: **KJZ65**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129893 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53081

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID FERNANDO VARGAS QUI?ONES
Dirección: KR 77 A 63 F 34 SDO PISO BR VILLA LUZ
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID FERNANDO VARGAS QUI?ONES, con C.C. y/o NIT. 80513600
Expediente: 53082
Placa: **CIM112**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129894 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53082

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDWAR LEONARDO MORENO MOLINA
Dirección: KR 77 A 64 C 03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDWAR LEONARDO MORENO MOLINA, con C.C. y/o NIT. 79865918
Expediente: 53083
Placa: **CHT323**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129895 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53083

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AUTOCLUB BOGOTA INSTITUTO DE ENSE?ANZA AUTOMOVIL?STICA Y MOTOCICL?STICA LTDA
Dirección: KR 77 A 64C 32 P3
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AUTOCLUB BOGOTA INSTITUTO DE ENSE?ANZA AUTOMOVIL?STICA Y MOTOCICL?STICA LTDA, con C.C. y/o NIT. 900144237
Expediente: 53084
Placa: **CTG97C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129896 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53084

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO MORALES
Dirección: KR 77 A 65 B 23 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ANTONIO MORALES, con C.C. y/o NIT. 79472764
Expediente: 53085
Placa: **EVG185**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129897 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53085

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO SANTANA CEDIEL
Dirección: KR 77 A 68 B 19 PISO 5 BR SA A HELE TA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO SANTANA CEDIEL, con C.C. y/o NIT. 3176140
Expediente: 53086
Placa: **FUA732**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129898 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53086

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA CRISTINA JIMENEZ MORENO
Dirección: KR 77 A 72 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA CRISTINA JIMENEZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 51692462
Expediente: 53087
Placa: **HOA196**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129899 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53087

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID LEANDRO NI?O RINCON
Dirección: KR 77 A 74 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID LEANDRO NI?O RINCON, con C.C. y/o NIT. 7185309
Expediente: 53088
Placa: **CRH307**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129900 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53088

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EVELIO RODRIGUEZ ARIZA
Dirección: KR 77 AB BIS 51 A SUR 90
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EVELIO RODRIGUEZ ARIZA, con C.C. y/o NIT. 91452878
Expediente: 53089
Placa: **FVL19C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129901 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53089

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ABSALON SANCHEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 77 B 52B 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ABSALON SANCHEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 230725
Expediente: 53090
Placa: **CGT762**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129902 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53090

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ABSALON SANCHEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 77 B 52B 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ABSALON SANCHEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 230725
Expediente: 53091
Placa: **FCF181**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129903 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53091

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YIMMI ALEXANDER MORENO QUIROGA
Dirección: KR 77 B 58 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YIMMI ALEXANDER MORENO QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 80146742
Expediente: 53092
Placa: **RUC99B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129904 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53092

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HEMBER AMERICA TRIANA
Dirección: KR 77 B 63 A 58 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HEMBER AMERICA TRIANA, con C.C. y/o NIT. 3080433
Expediente: 53093
Placa: **EWF244**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129905 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53093

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER ERNESTO CORRALBA VASQUEZ
Dirección: KR 77 B 64 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER ERNESTO CORRALBA VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 79863897
Expediente: 53094
Placa: **FUA155**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129906 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53094

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GIOVANNI ALEXIS GARZON TORRES
Dirección: KR 77 B 72 A 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GIOVANNI ALEXIS GARZON TORRES, con C.C. y/o NIT. 79624606
Expediente: 53095
Placa: **EXB384**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129907 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53095

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SARA ELSA LOPEZ ORTIZ
Dirección: KR 77 B 72 A 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SARA ELSA LOPEZ ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 65777450
Expediente: 53096
Placa: **CHX515**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129908 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53096

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS MARIA GRILLO VARGAS
Dirección: KR 77 B 72 A 60 APTO 101
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS MARIA GRILLO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 2913852
Expediente: 53097
Placa: **GCB423**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129909 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53097

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MIGUEL CA?ON JIMENEZ
Dirección: KR 77 B BIS 77 A 74 PISO 2
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MIGUEL CA?ON JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 19085760
Expediente: 53098
Placa: **FUC463**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129910 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53098

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ANTONIO ALARCON FERRO
Dirección: KR 77 B BIS 78 48
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ANTONIO ALARCON FERRO, con C.C. y/o NIT. 19422362
Expediente: 53099
Placa: **CQR885**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129911 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53099

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS MAURICIO DIAZ DIAZ
Dirección: KR 77 BIS 62 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS MAURICIO DIAZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 19270666
Expediente: 53100
Placa: **EVA711**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129912 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53100

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO CASTRO SARMINETO
Dirección: KR 77 BIS 65A 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO CASTRO SARMINETO, con C.C. y/o NIT. 19348766
Expediente: 53101
Placa: **HJE882**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129913 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53101

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS HUMBERTO YAGAMA RUBIO
Dirección: KR 77 BIS 65A 68
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS HUMBERTO YAGAMA RUBIO, con C.C. y/o NIT. 19200051
Expediente: 53102
Placa: **FAG143**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129914 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53102

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YACAMA RUBIO
Dirección: KR 77 BIS 65A 88
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YACAMA RUBIO, con C.C. y/o NIT. 19200057
Expediente: 53103
Placa: **SBG553**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129915 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53103

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO VEGA BADILLO
Dirección: KR 77 BIS 67 68
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO VEGA BADILLO, con C.C. y/o NIT. 88139836
Expediente: 53104
Placa: **CHW063**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129916 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53104

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EFRAIN VARGAS VARGAS
Dirección: KR 77 BIS 70 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EFRAIN VARGAS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 19221459
Expediente: 53105
Placa: **FTH196**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129917 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53105

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL DAMIAN
Dirección: KR 77 BIS 72A 35 AP 521
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR MANUEL DAMIAN, con C.C. y/o NIT. 79261170
Expediente: 53106
Placa: **FTD246**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129918 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53106

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO ALFONSO CHAPARRO CASTILLO
Dirección: KR 77 BIS 75 A
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO ALFONSO CHAPARRO CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 19282781
Expediente: 53107
Placa: **GCH477**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129919 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53107

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MOISES BELLO GONZALEZ
Dirección: KR 77 BIS 78 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MOISES BELLO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 2899262
Expediente: 53108
Placa: **ELJ814**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129920 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53108

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAMILO ANDRES BENITEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 77 BIS 81 75 CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAMILO ANDRES BENITEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1014197223
Expediente: 53109
Placa: **KYH43D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129921 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53109

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL DE JESUS REMOLINA GIL
Dirección: KR 77 BIS N
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL DE JESUS REMOLINA GIL, con C.C. y/o NIT. 5761670
Expediente: 53110
Placa: **ZIA997**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129922 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53110

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HILDEFONSO ARIAS BARRERA
Dirección: KR 77 BIS70 75 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HILDEFONSO ARIAS BARRERA, con C.C. y/o NIT. 1015419
Expediente: 53111
Placa: **EXC286**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129923 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53111

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZMILA CARRE?O
Dirección: KR 77 C 181A 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZMILA CARRE?O, con C.C. y/o NIT. 23560388
Expediente: 53112
Placa: **JSA480**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129924 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53112

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAYANA MARIA ROJAS LUENGAS
Dirección: KR 77 C 41 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAYANA MARIA ROJAS LUENGAS, con C.C. y/o NIT. 1030612033
Expediente: 53113
Placa: **ECD12D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129925 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53113

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO ALBINO FARFAN
Dirección: KR 77 C 57 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUMBERTO ALBINO FARFAN, con C.C. y/o NIT. 19315075
Expediente: 53114
Placa: **EVH434**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129926 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53114

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SERGIO LUNA
Dirección: KR 77 D 52 A 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SERGIO LUNA, con C.C. y/o NIT. 290308
Expediente: 53115
Placa: **CSF492**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129927 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53115

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO EMILIO GONZALEZ MERCHAN
Dirección: KR 77 D 58 A 44 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO EMILIO GONZALEZ MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 1024541495
Expediente: 53116
Placa: **GIT38D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129928 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53116

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIOMER HERNANDO GIRALDO ATEHORTUA
Dirección: KR 77 G 46 B 31 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIOMER HERNANDO GIRALDO ATEHORTUA, con C.C. y/o NIT. 1055917617
Expediente: 53117
Placa: **VSS52C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129929 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53117

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RIGOBERTO INFANTE LIEVANO
Dirección: KR 77 G 65 B 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RIGOBERTO INFANTE LIEVANO, con C.C. y/o NIT. 79377551
Expediente: 53118
Placa: **HAD972**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129930 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53118

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JINNETH ALBENY GARCIA OSORNO
Dirección: KR 77 G BIS A 54D 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JINNETH ALBENY GARCIA OSORNO, con C.C. y/o NIT. 65811642
Expediente: 53119
Placa: **FTN297**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129931 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53119

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FERNANDO CASTILLO AVILAN
Dirección: KR 77 H 50 55 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FERNANDO CASTILLO AVILAN, con C.C. y/o NIT. 1069735703
Expediente: 53120
Placa: **EBS93D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129932 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53120

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO ROMERO CHAMORRO
Dirección: KR 77 H 60 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO ROMERO CHAMORRO, con C.C. y/o NIT. 79840162
Expediente: 53121
Placa: **HJI819**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129933 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53121

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EFRAIN PARRA GUTIERREZ
Dirección: KR 77 H 65 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EFRAIN PARRA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 1015404965
Expediente: 53122
Placa: **BOH14C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129934 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53122

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNAN LAVERDE MENDEZ
Dirección: KR 77 H 65 A 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNAN LAVERDE MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 80441315
Expediente: 53123
Placa: **MQF767**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129935 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53123

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA LILIANA GUZMAN RODRIGUEZ
Dirección: KR 77 H 65 J 93 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA LILIANA GUZMAN RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1012322275
Expediente: 53124
Placa: **VTH33C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129936 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53124

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DEIVIS ALEXANDER GARCIA HUERTAS
Dirección: KR 77 I 57C 34 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DEIVIS ALEXANDER GARCIA HUERTAS, con C.C. y/o NIT. 80244192
Expediente: 53125
Placa: **LTT08A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129937 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53125

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OMAR DARIO LOPEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 77 I 59 13S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OMAR DARIO LOPEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79398983
Expediente: 53126
Placa: **EMB195**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129938 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53126

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO MIRANDA DIN
Dirección: KR 77 I 69 B 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO ANTONIO MIRANDA DIN, con C.C. y/o NIT. 73146701
Expediente: 53127
Placa: **EWF647**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129939 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53127

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GIOVANNY CARRILLO QUEVEDO
Dirección: KR 77 I 70 B 62 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GIOVANNY CARRILLO QUEVEDO, con C.C. y/o NIT. 1012322915
Expediente: 53128
Placa: **OAO39B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129940 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53128

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDERSSON ROA PULIDO
Dirección: KR 77 I BIS 58 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDERSSON ROA PULIDO, con C.C. y/o NIT. 1016005555
Expediente: 53129
Placa: **OJU61B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129941 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53129

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO DE JESUS BALAGUERA ARBOLEDA
Dirección: KR 77 I BIS 65 C 03 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO DE JESUS BALAGUERA ARBOLEDA, con C.C. y/o NIT. 79835159
Expediente: 53130
Placa: **KCJ235**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129942 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53130

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO ROMERO MENDOZA
Dirección: KR 77 I BIS 68 81 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO ROMERO MENDOZA, con C.C. y/o NIT. 19317778
Expediente: 53131
Placa: **IAI387**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129943 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53131

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AIDA DENIS CULMA ORTIZ
Dirección: KR 77 I BIS 70A 78 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AIDA DENIS CULMA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 51738284
Expediente: 53132
Placa: **WRM79A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129944 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53132

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELIZABETH CARRILLO SALCEDO
Dirección: KR 77 IBIS 69B36 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELIZABETH CARRILLO SALCEDO, con C.C. y/o NIT. 39712781
Expediente: 53133
Placa: **VTA99C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129945 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53133

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS RAMIRO DUARTE GUTIERREZ
Dirección: KR 77 J 60 03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS RAMIRO DUARTE GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 11245769
Expediente: 53134
Placa: **SLG420**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129946 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53134

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA ELIA CARRERO MARTINEZ
Dirección: KR 77 J BIS 65 J 57 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA ELIA CARRERO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 41508795
Expediente: 53135
Placa: **NBC278**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129947 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53135

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER HERNANDEZ CASTILLO
Dirección: KR 77 J BIS 77 58 J
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ELIECER HERNANDEZ CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 80263187
Expediente: 53136
Placa: **FCA931**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129948 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53136

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAROL EDUARDO MU?OZ ROJAS
Dirección: KR 77 K 56 03 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAROL EDUARDO MU?OZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 1030592223
Expediente: 53137
Placa: **EDV04D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129949 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53137

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TORRES ALMANZA TELECOMUNI
Dirección: KR 77 K 60 20 SU
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TORRES ALMANZA TELECOMUNI, con C.C. y/o NIT. 830033286
Expediente: 53138
Placa: **HZH29B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129950 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53138

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARLA MAGALY BARRAGAN RODRIGUEZ
Dirección: KR 77 K 61 04 BT
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARLA MAGALY BARRAGAN RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 52635899
Expediente: 53139
Placa: **EWC168**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129951 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53139

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JEFERSON ANDRES TRUJILLO VARGAS
Dirección: KR 77 K 68 5 1
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JEFERSON ANDRES TRUJILLO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 1024481076
Expediente: 53140
Placa: **JLW31**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129952 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53140

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DE JESUS MURILLO TIBACUY
Dirección: KR 77 K BIS 48 63 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DE JESUS MURILLO TIBACUY, con C.C. y/o NIT. 19154119
Expediente: 53141
Placa: **GCG984**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129953 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53141

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA MERCY TORRES TIQUE
Dirección: KR 77 K BIS A 48 90
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA MERCY TORRES TIQUE, con C.C. y/o NIT. 39583495
Expediente: 53142
Placa: **ZPC45A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129954 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53142

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO EMILIO URIBE YEPES
Dirección: KR 77 K BIS A 48 B 19 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO EMILIO URIBE YEPES, con C.C. y/o NIT. 80895157
Expediente: 53143
Placa: **LRR65A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129955 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53143

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MONICA CONTRERAS RAMIREZ
Dirección: KR 77 K BIS A 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MONICA CONTRERAS RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 1030541599
Expediente: 53144
Placa: **EWJ807**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129956 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53144

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERMES PERICO LOPEZ
Dirección: KR 77 L 68 25 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERMES PERICO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 79834419
Expediente: 53145
Placa: **CGX569**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129957 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53145

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ZAMUDIO SUAREZ
Dirección: KR 77 L 78 37 CS BR BOSA LA ESPERA A
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ZAMUDIO SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 80433591
Expediente: 53146
Placa: **ELH265**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129958 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53146

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NATALY SANCHEZ PE?A
Dirección: KR 77 L BIS 59 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NATALY SANCHEZ PE?A, con C.C. y/o NIT. 53135264
Expediente: 53147
Placa: **EDH98D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129959 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53147

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADAN HERNANDEZ RONDON
Dirección: KR 77 L BIS A 59
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADAN HERNANDEZ RONDON, con C.C. y/o NIT. 19167436
Expediente: 53148
Placa: **MQL62B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129960 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53148

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO MOISES CARO VELANDIA
Dirección: KR 77 LOTE 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO MOISES CARO VELANDIA, con C.C. y/o NIT. 13526315
Expediente: 53149
Placa: **BYL09C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129961 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53149

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NUBIA MARIA CELIS ZABALA
Dirección: KR 77 M 65 A 18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NUBIA MARIA CELIS ZABALA, con C.C. y/o NIT. 39694318
Expediente: 53150
Placa: **ZOD814**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129962 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53150

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LILIANA ROCIO LOPEZ HERNANDEZ
Dirección: KR 77 M 71 B 08 SUR CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LILIANA ROCIO LOPEZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 52300807
Expediente: 53151
Placa: **CRC144**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129963 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53151

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO SANTANA NI?O
Dirección: KR 77 P 51 A 08
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO SANTANA NI?O, con C.C. y/o NIT. 19456413
Expediente: 53152
Placa: **EVB828**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129964 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53152

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO CAMPOS MAHECHA
Dirección: KR 77 Q 53 11 SU
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS JULIO CAMPOS MAHECHA, con C.C. y/o NIT. 19274566
Expediente: 53153
Placa: **OIG294**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129965 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53153

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ALFONSO BELTRAN CASTA?EDA
Dirección: KR 77 Q BIS 50 30 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ALFONSO BELTRAN CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 79707222
Expediente: 53154
Placa: **KBY69**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129966 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53154

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ALFONSO BELTRAN CASTA?EDA
Dirección: KR 77 Q BIS 50 30 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ALFONSO BELTRAN CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 79707222
Expediente: 53155
Placa: **YXW11A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129967 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53155

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN ACOSTA TORO
Dirección: KR 77 T 49 30 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN ACOSTA TORO, con C.C. y/o NIT. 79497845
Expediente: 53156
Placa: **KFS86**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129968 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53156

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR WALTEROS SAENZ
Dirección: KR 77 T 51 A 87 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR WALTEROS SAENZ, con C.C. y/o NIT. 79284846
Expediente: 53157
Placa: **EXH624**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129969 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53157

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR WALTEROS SAENZ
Dirección: KR 77 T 51 A 87 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR WALTEROS SAENZ, con C.C. y/o NIT. 79284846
Expediente: 53158
Placa: **FDA925**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129970 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53158

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SILVIO ALEXANDER ROJAS CARDENAS
Dirección: KR 77 T BIS 50 19
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SILVIO ALEXANDER ROJAS CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 80003334
Expediente: 53159
Placa: **FUV56C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129971 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53159

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN JAIRO VELASQUEZ GARZON
Dirección: KR 77 U 52 A 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN JAIRO VELASQUEZ GARZON, con C.C. y/o NIT. 93481733
Expediente: 53160
Placa: **OVG81C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129972 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53160

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERLEYN TELLEZ RUEDA
Dirección: KR 77 V 49 37 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERLEYN TELLEZ RUEDA, con C.C. y/o NIT. 79612605
Expediente: 53161
Placa: **CIO301**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129973 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53161

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIELA MILLAN PLAZAS
Dirección: KR 77 V 50 22 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIELA MILLAN PLAZAS, con C.C. y/o NIT. 41468704
Expediente: 53162
Placa: **HTA165**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129974 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53162

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFONSO PERDOMO FIRIGUA
Dirección: KR 77 V BIS 51 A 20 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFONSO PERDOMO FIRIGUA, con C.C. y/o NIT. 79262921
Expediente: 53163
Placa: **FAF193**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129975 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53163

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM ANGEL GALVIS
Dirección: KR 77 V BIS 51A 40 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM ANGEL GALVIS, con C.C. y/o NIT. 19410271
Expediente: 53164
Placa: **ELD073**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129976 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53164

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO ARIEL CUBIDES ALVARADO
Dirección: KR 77 X 49 36 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO ARIEL CUBIDES ALVARADO, con C.C. y/o NIT. 79997372
Expediente: 53165
Placa: **BCF35B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129977 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53165

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAUL SEPULVEDA GRIMALDOS
Dirección: KR 77 X 51 A 88 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAUL SEPULVEDA GRIMALDOS, con C.C. y/o NIT. 91290435
Expediente: 53166
Placa: **OQY01A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129978 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53166

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALONSO POLIVIO GONZALEZ CASTRO
Dirección: KR 77 X BIS A 49 43 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALONSO POLIVIO GONZALEZ CASTRO, con C.C. y/o NIT. 162884
Expediente: 53167
Placa: **OQK44A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129979 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53167

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTA?EDA
Dirección: KR 77 Y 47 B 19
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 79212501
Expediente: 53168
Placa: **EWA352**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129980 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53168

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DEISY RODRIGUEZ PAVA
Dirección: KR 77 Y 48 18 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DEISY RODRIGUEZ PAVA, con C.C. y/o NIT. 28566671
Expediente: 53169
Placa: **CII819**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129981 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53169

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADRIANA PATRICIA PINTO SUAN
Dirección: KR 77 Y BIS 45 26 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADRIANA PATRICIA PINTO SUAN, con C.C. y/o NIT. 24050470
Expediente: 53170
Placa: **BYD99C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129982 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53170

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ADOLFO BECERRA SANTAMARIA
Dirección: KR 77 Y BIS 45 58 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO ADOLFO BECERRA SANTAMARIA, con C.C. y/o NIT. 19226237
Expediente: 53171
Placa: **CHL301**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129983 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53171

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSWALDO DUARTE CASTELLANOS
Dirección: KR 77 Z 45 68 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSWALDO DUARTE CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 79566061
Expediente: 53172
Placa: **FTJ899**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129984 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53172

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILMAR ROJAS SANCHEZ
Dirección: KR 773 79 14 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILMAR ROJAS SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 1012375524
Expediente: 53173
Placa: **ZDQ13C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129985 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53173

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO ADENIS FORERO CHAVEZ
Dirección: KR 77A 13A 03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO ADENIS FORERO CHAVEZ, con C.C. y/o NIT. 79506167
Expediente: 53174
Placa: **LFJ261**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129986 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53174

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA PATRICIA GONZALEZ
Dirección: KR 77A 37 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA PATRICIA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 23556004
Expediente: 53175
Placa: **EWE739**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129987 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53175

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OMAR . MARTINEZ BELLO
Dirección: KR 77A 38 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OMAR . MARTINEZ BELLO, con C.C. y/o NIT. 19303452
Expediente: 53176
Placa: **FBJ255**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129988 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53176

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO ORTIZ TORRES
Dirección: KR 77A 41 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO ORTIZ TORRES, con C.C. y/o NIT. 17012738
Expediente: 53177
Placa: **EWH619**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129989 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53177

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO AUGUSTO NI?O MALDONADO
Dirección: KR 77A 44 A 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO AUGUSTO NI?O MALDONADO, con C.C. y/o NIT. 19318137
Expediente: 53178
Placa: **ZIU167**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129990 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53178

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SEGURIDAD PENTA LTDA
Dirección: KR 77A 44A 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SEGURIDAD PENTA LTDA, con C.C. y/o NIT. 830009853
Expediente: 53179
Placa: **LOU33A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129991 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53179

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NORMA CONSTANZA CARDENAS DUARTE
Dirección: KR 77A 44A 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NORMA CONSTANZA CARDENAS DUARTE, con C.C. y/o NIT. 52106018
Expediente: 53180
Placa: **CSR626**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129992 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53180

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAROL JOSE JIMENEZ MARTIN
Dirección: KR 77A 47B 38
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAROL JOSE JIMENEZ MARTIN, con C.C. y/o NIT. 1012329331
Expediente: 53181
Placa: **IDF057**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129993 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53181

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA JANETH CASTILLO MARIN
Dirección: KR 77A 52A 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA JANETH CASTILLO MARIN, con C.C. y/o NIT. 52911006
Expediente: 53182
Placa: **FDD711**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129994 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53182

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA JANETH CASTILLO MARIN
Dirección: KR 77A 52A 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA JANETH CASTILLO MARIN, con C.C. y/o NIT. 52911006
Expediente: 53183
Placa: **GCF565**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129995 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53183

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA MARIA DELIA VALERO LOPEZ
Dirección: KR 77A 62 75 SUR BOSA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA MARIA DELIA VALERO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 39632932
Expediente: 53184
Placa: **YYM38A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129996 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53184

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NORMA AIDA GARZON CARDENAS
Dirección: KR 77A 63F 80
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NORMA AIDA GARZON CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 39640993
Expediente: 53185
Placa: **DGP368**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129997 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53185

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SIERVO IGNACIO LARA MAYORGA
Dirección: KR 77A 65 14
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SIERVO IGNACIO LARA MAYORGA, con C.C. y/o NIT. 79056533
Expediente: 53186
Placa: **YMT20**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129998 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53186

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ARTURO NEIRA SOLER
Dirección: KR 77A 69A 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ARTURO NEIRA SOLER, con C.C. y/o NIT. 72124
Expediente: 53187
Placa: **FTK714**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 129999 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53187

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NANCY DIONISIA CARO
Dirección: KR 77A 70 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NANCY DIONISIA CARO, con C.C. y/o NIT. 51665480
Expediente: 53188
Placa: **FSD442**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130000 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53188

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BAUDILIO WALTEROS
Dirección: KR 77A 71A 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BAUDILIO WALTEROS, con C.C. y/o NIT. 28853780
Expediente: 53189
Placa: **CIB166**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130001 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53189

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BELARMINO DE JESUS SILVA MORENO
Dirección: KR 77A 71B 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BELARMINO DE JESUS SILVA MORENO, con C.C. y/o NIT. 8715719
Expediente: 53190
Placa: **KFC93**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130002 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53190

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME JIMENEZ JIMENEZ
Dirección: KR 77A 75A 18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME JIMENEZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 17189536
Expediente: 53191
Placa: **ZGA343**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130003 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53191

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA MERCEDES HERRERA DE ZUBIRIA
Dirección: KR 77A 75A 27 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA MERCEDES HERRERA DE ZUBIRIA, con C.C. y/o NIT. 20043016
Expediente: 53192
Placa: **WNW82A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130004 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53192

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ELVER URREA CASTRO
Dirección: KR 77A BIS 68 97
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ELVER URREA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 4106701
Expediente: 53193
Placa: **AFF948**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130005 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53193

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO ECHEVERRY BOTERO
Dirección: KR 77B 33A 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO ECHEVERRY BOTERO, con C.C. y/o NIT. 3049613
Expediente: 53194
Placa: **EVB168**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130006 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53194

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO ECHEVERRY BOTERO
Dirección: KR 77B 33A 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO ECHEVERRY BOTERO, con C.C. y/o NIT. 3049613
Expediente: 53195
Placa: **EVC168**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130007 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53195

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ELVIRA CARRILLO GARCIA
Dirección: KR 77B 42 59
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ELVIRA CARRILLO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 21236658
Expediente: 53196
Placa: **FTF365**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130008 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53196

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS BARRERO NARVAEZ
Dirección: KR 77B 60A 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS BARRERO NARVAEZ, con C.C. y/o NIT. 19088628
Expediente: 53197
Placa: **FDD483**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130009 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53197

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONARDO PERDOMO LOSADA
Dirección: KR 77B 62C 35 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONARDO PERDOMO LOSADA, con C.C. y/o NIT. 1019047898
Expediente: 53198
Placa: **ZEG58C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130010 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53198

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAMILO SALCEDO GONZALEZ
Dirección: KR 77B 62C 66 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAMILO SALCEDO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 79901433
Expediente: 53199
Placa: **LWD013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130011 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53199

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIR ANTONIO CARRE?O CHIA
Dirección: KR 77B 62I 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIR ANTONIO CARRE?O CHIA, con C.C. y/o NIT. 1024478819
Expediente: 53200
Placa: **ECM16D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130012 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53200

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL GUILLERMO ALEMAN ZAPATA
Dirección: KR 77B 64 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL GUILLERMO ALEMAN ZAPATA, con C.C. y/o NIT. 397557
Expediente: 53201
Placa: **SUJ488**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130013 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53201

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EZEQUIEL CARRASCO MU?OZ
Dirección: KR 77B 65A 66
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EZEQUIEL CARRASCO MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 19084548
Expediente: 53202
Placa: **FAJ949**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130014 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53202

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA RAYO
Dirección: KR 77B 69A 92
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARINA RAYO, con C.C. y/o NIT. 41716553
Expediente: 53203
Placa: **FBC012**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130015 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53203

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALVARO JIMENEZ DIAZ
Dirección: KR 77B 72A 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALVARO JIMENEZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 7333848
Expediente: 53204
Placa: **EYB237**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130016 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53204

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ENRIQUE VANEGAS RIOS
Dirección: KR 77B 74 55
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ENRIQUE VANEGAS RIOS, con C.C. y/o NIT. 88281361
Expediente: 53205
Placa: **YYK92A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130017 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53205

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELSA GARZON FORERO
Dirección: KR 77B BIS 77A 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELSA GARZON FORERO, con C.C. y/o NIT. 51699865
Expediente: 53206
Placa: **FTL668**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130018 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53206

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE EDGAR CORONADO GUTIERREZ
Dirección: KR 77BIS 51 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE EDGAR CORONADO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 457143
Expediente: 53207
Placa: **QHW782**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130019 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53207

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA MARITZA SIERRA MURCIA
Dirección: KR 77C 40 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA MARITZA SIERRA MURCIA, con C.C. y/o NIT. 51768561
Expediente: 53208
Placa: **FSI111**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130020 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53208

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO MENDOZA ESPINOSA
Dirección: KR 77C 43A 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO MENDOZA ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 2904213
Expediente: 53209
Placa: **FDJ947**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130021 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53209

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM HERNAN QUIMBAYO
Dirección: KR 77C 57X 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM HERNAN QUIMBAYO, con C.C. y/o NIT. 93206331
Expediente: 53210
Placa: **RGE83B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130022 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53210

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO RINCON RINCON
Dirección: KR 77C 60 42
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO RINCON RINCON, con C.C. y/o NIT. 79457970
Expediente: 53211
Placa: **ZIF952**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130023 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53211

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS AMRIA EMAYUSA PE
Dirección: KR 77C 60 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS AMRIA EMAYUSA PE, con C.C. y/o NIT. 1159692
Expediente: 53212
Placa: **GCI748**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130024 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53212

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SILVA DE ZEA
Dirección: KR 77C 63 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SILVA DE ZEA, con C.C. y/o NIT. 41653496
Expediente: 53213
Placa: **CHB234**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130025 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53213

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICENTE GARCIA DIAZ
Dirección: KR 77C 64C 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICENTE GARCIA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 17184741
Expediente: 53214
Placa: **BUD505**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130026 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53214

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFONSO GALVIS RODRIGUEZ
Dirección: KR 77C 65A 24
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFONSO GALVIS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 109462
Expediente: 53215
Placa: **GDJ748**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130027 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53215

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR OVALLE MORALES
Dirección: KR 77C 65A 95
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR OVALLE MORALES, con C.C. y/o NIT. 11521459
Expediente: 53216
Placa: **CVE49C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130028 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53216

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA GAONA
Dirección: KR 77D 52A 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA GAONA, con C.C. y/o NIT. 79289386
Expediente: 53217
Placa: **ELI149**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130029 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53217

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA INES TONCON ARIAS
Dirección: KR 77D 52A 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA INES TONCON ARIAS, con C.C. y/o NIT. 52712740
Expediente: 53218
Placa: **LRU55A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130030 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53218

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PARADA ORTEGA
Dirección: KR 77D 52A 86
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PARADA ORTEGA, con C.C. y/o NIT. 5555375
Expediente: 53219
Placa: **ELG570**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130031 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53219

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA GARZON FLORIAN
Dirección: KR 77H 50 20 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA PATRICIA GARZON FLORIAN, con C.C. y/o NIT. 52017316
Expediente: 53220
Placa: **EWA317**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130032 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53220

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MERARDO ROMERO GUTIERREZ
Dirección: KR 77H 54 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MERARDO ROMERO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 3072913
Expediente: 53221
Placa: **LRR90A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130033 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53221

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ ANGELA BONILLA VALENCIA
Dirección: KR 77H 58A 19 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ ANGELA BONILLA VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 31156277
Expediente: 53222
Placa: **HJH943**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130034 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53222

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLACELIN SANCHEZ GALINDO
Dirección: KR 77H 65A 73
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLACELIN SANCHEZ GALINDO, con C.C. y/o NIT. 3248712
Expediente: 53223
Placa: **EKG517**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130035 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53223

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JERSON GUTIERREZ VIUCHE
Dirección: KR 77H 65I 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JERSON GUTIERREZ VIUCHE, con C.C. y/o NIT. 1007287560
Expediente: 53224
Placa: **DOB18C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130036 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53224

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN ALFONSO RINCON MU?OZ
Dirección: KR 77H 65J 71 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN ALFONSO RINCON MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 2274852
Expediente: 53225
Placa: **ELG991**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130037 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53225

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALDEMAR SALINAS SALINAS
Dirección: KR 77H 70 A 82 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALDEMAR SALINAS SALINAS, con C.C. y/o NIT. 80440749
Expediente: 53226
Placa: **BOJ08C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130038 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53226

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR ALONSO ALONSO
Dirección: KR 77H 9D04 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR ALONSO ALONSO, con C.C. y/o NIT. 79834420
Expediente: 53227
Placa: **EWA930**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130039 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53227

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OCTAVIO GIRALDO BELTRAN
Dirección: KR 77H BIS 57C 30 SUR BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OCTAVIO GIRALDO BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 19451274
Expediente: 53228
Placa: **YYS12A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130040 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53228

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ZENAIDA MOLINA RAMIREZ
Dirección: KR 77I 0 64 B
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ZENAIDA MOLINA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 60311042
Expediente: 53229
Placa: **HIE231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130041 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53229

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO ANDRES SANCHEZ DEVIA
Dirección: KR 77I 9B 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO ANDRES SANCHEZ DEVIA, con C.C. y/o NIT. 1117503336
Expediente: 53230
Placa: **QXD46B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130042 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53230

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO VEGA MARTINEZ
Dirección: KR 77J 65A 26 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ANTONIO VEGA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 17132836
Expediente: 53231
Placa: **FBC707**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130043 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53231

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FREDI ALEXANDER CARRERO QUINTERO
Dirección: KR 77J 68 42 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FREDI ALEXANDER CARRERO QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 1032420193
Expediente: 53232
Placa: **KVT12B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130044 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53232

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER EULICES VARGAS HERNANDEZ
Dirección: KR 77J 69B 28 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER EULICES VARGAS HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 80443839
Expediente: 53233
Placa: **OVV96C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130045 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53233

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ERNESTO BAQUERO OSPINA
Dirección: KR 77K 57D 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ERNESTO BAQUERO OSPINA, con C.C. y/o NIT. 79480991
Expediente: 53234
Placa: **NTJ06**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130046 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53234

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS GENALDO SANTANA CASTRO
Dirección: KR 77K 57D 61 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS GENALDO SANTANA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 19490183
Expediente: 53235
Placa: **FBC583**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130047 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53235

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE RAFAEL OSPINA BAJONERO
Dirección: KR 77K 65J 32 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE RAFAEL OSPINA BAJONERO, con C.C. y/o NIT. 80489984
Expediente: 53236
Placa: **JAF547**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130048 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53236

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FAIBER VALENCIA SOSA
Dirección: KR 77K 68 52 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FAIBER VALENCIA SOSA, con C.C. y/o NIT. 79923515
Expediente: 53237
Placa: **VTP38C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130049 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53237

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ALBERTO CARVAJAL CONTRERAS
Dirección: KR 77K 69B 47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ALBERTO CARVAJAL CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 79372700
Expediente: 53238
Placa: **EXD487**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130050 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53238

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RIAD MOHAMMAD SAIM REZK
Dirección: KR 77K BIS 59 84 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RIAD MOHAMMAD SAIM REZK, con C.C. y/o NIT. 80103088
Expediente: 53239
Placa: **CRJ041**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130051 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53239

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER GONZALEZ CORTES
Dirección: KR 77K BIS A 48 96 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER GONZALEZ CORTES, con C.C. y/o NIT. 79529403
Expediente: 53240
Placa: **GDF699**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130052 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53240

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JONNY STEVEN RODRIGUEZ ESCOBAR
Dirección: KR 77K BIS A 51A 35 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JONNY STEVEN RODRIGUEZ ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 1030581798
Expediente: 53241
Placa: **ZEB42C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130053 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53241

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS MARIA ESTUPI?AN RODRIGUEZ
Dirección: KR 77K BIS A 59 33 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS MARIA ESTUPI?AN RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19169359
Expediente: 53242
Placa: **EWH153**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130054 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53242

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YEIMI KATERINE NAVAS VALDERRAMA
Dirección: KR 77L 50 19 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YEIMI KATERINE NAVAS VALDERRAMA, con C.C. y/o NIT. 52876339
Expediente: 53243
Placa: **ZOE347**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130055 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53243

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILVER GARCIA CASALLAS
Dirección: KR 77L 58B 17 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILVER GARCIA CASALLAS, con C.C. y/o NIT. 80732983
Expediente: 53244
Placa: **SIW02B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130056 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53244

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANIEL ALFONSO ROMERO
Dirección: KR 77L 65J 40 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANIEL ALFONSO ROMERO, con C.C. y/o NIT. 1012387852
Expediente: 53245
Placa: **ECW20D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130057 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53245

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO ANTONIO ORTIZ
Dirección: KR 77L 68 46 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO ANTONIO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 2861953
Expediente: 53246
Placa: **ELJ167**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130058 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53246

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONARDO PINZON ROJAS
Dirección: KR 77L 70B15 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONARDO PINZON ROJAS, con C.C. y/o NIT. 79208748
Expediente: 53247
Placa: **FSD908**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130059 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53247

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MILTON GUTIERREZ PRECIADO
Dirección: KR 77L BIS 59 80
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MILTON GUTIERREZ PRECIADO, con C.C. y/o NIT. 93086833
Expediente: 53248
Placa: **GCG201**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130060 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53248

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL OSWALDO BARRAGAN CLAVIJO
Dirección: KR 77L BIS 63 26 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL OSWALDO BARRAGAN CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 194801
Expediente: 53249
Placa: **NFD312**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130061 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53249

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MIRIAM LOPEZ HERNANDEZ
Dirección: KR 77M 49 S 37
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MIRIAM LOPEZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 51652476
Expediente: 53250
Placa: **GLE013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130062 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53250

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO TORRES GAMBOA
Dirección: KR 77M 61 39 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO TORRES GAMBOA, con C.C. y/o NIT. 80443437
Expediente: 53251
Placa: **HJI325**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130063 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53251

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO FIGUEROA CARRENO
Dirección: KR 77M 65 41 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO FIGUEROA CARRENO, con C.C. y/o NIT. 80273775
Expediente: 53252
Placa: **EWH362**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130064 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53252

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FREDY ORLEY LOPEZ PACHECO
Dirección: KR 77M 70C 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FREDY ORLEY LOPEZ PACHECO, con C.C. y/o NIT. 79708968
Expediente: 53253
Placa: **KFW04**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130065 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53253

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANUAR MAURICIO GUTIERREZ ORJUELA
Dirección: KR 77P BIS 54A 29S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANUAR MAURICIO GUTIERREZ ORJUELA, con C.C. y/o NIT. 1032438825
Expediente: 53254
Placa: **OUF68C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130066 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53254

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS DOMINGO ACOSTA
Dirección: KR 77Q 46A 20 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS DOMINGO ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 19055807
Expediente: 53255
Placa: **GCA413**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130067 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53255

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGELA YULIETH CRUZ MORALES
Dirección: KR 77Q 48B 03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGELA YULIETH CRUZ MORALES, con C.C. y/o NIT. 52807723
Expediente: 53256
Placa: **RTW26B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130068 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53256

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GRISMALDO SILVA GOMEZ
Dirección: KR 77U 51A 49 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GRISMALDO SILVA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 80434487
Expediente: 53257
Placa: **OSD431**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130069 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53257

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YOLANDA RINCON MEDINA
Dirección: KR 77Y BIS 45 19
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YOLANDA RINCON MEDINA, con C.C. y/o NIT. 51712230
Expediente: 53258
Placa: **FAG441**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130070 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53258

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTIN CORREAL GOMEZ
Dirección: KR 77Z 45 47 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTIN CORREAL GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 19054318
Expediente: 53259
Placa: **FBC441**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130071 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53259

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE OLAYA QUEVEDO
Dirección: KR 78 0 70
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE OLAYA QUEVEDO, con C.C. y/o NIT. 79123194
Expediente: 53260
Placa: **FUF371**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130072 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53260

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA INES CASTRO DE HERRERA
Dirección: KR 78 06 60 BLO 61 I 15 APA 301
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA INES CASTRO DE HERRERA, con C.C. y/o NIT. 41431744
Expediente: 53261
Placa: **BOD69C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130073 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53261

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ENRIQUETA BARRETO TAMAYO
Dirección: KR 78 1 03 I 15 AP 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ENRIQUETA BARRETO TAMAYO, con C.C. y/o NIT. 41331706
Expediente: 53262
Placa: **CHI825**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130074 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53262

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 10 A 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 93422
Expediente: 53263
Placa: **ELJ631**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130075 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53263

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL GUILLERMO MARTINEZ PACHON
Dirección: KR 78 135 60 APTO 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL GUILLERMO MARTINEZ PACHON, con C.C. y/o NIT. 12090672
Expediente: 53264
Placa: **FCJ881**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130076 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53264

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLA PATRICIA MERINO MUNOZ
Dirección: KR 78 14 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLA PATRICIA MERINO MUNOZ, con C.C. y/o NIT. 1045679592
Expediente: 53265
Placa: **CRG177**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130077 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53265

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN FABIO CASTILLO RIPE
Dirección: KR 78 146B 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN FABIO CASTILLO RIPE, con C.C. y/o NIT. 80822633
Expediente: 53266
Placa: **EDR95D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130078 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53266

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AUGUSTO RAMIREZ MOYANO
Dirección: KR 78 170 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AUGUSTO RAMIREZ MOYANO, con C.C. y/o NIT. 79523422
Expediente: 53267
Placa: **GDA819**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130079 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53267

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DOLLY FERNANDA AYALA IREGUI
Dirección: KR 78 172 A 50 CS 4
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DOLLY FERNANDA AYALA IREGUI, con C.C. y/o NIT. 40185247
Expediente: 53268
Placa: **FDH491**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130080 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53268

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RODRIGO HENAO RAMIREZ
Dirección: KR 78 20 80
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RODRIGO HENAO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 19332467
Expediente: 53269
Placa: **LXF311**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130081 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53269

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANILO VANEGAS
Dirección: KR 78 21 68
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANILO VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 13706024
Expediente: 53270
Placa: **GNB77**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130082 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53270

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROQUE RAUL LOPEZ HERNANDEZ
Dirección: KR 78 25 F 47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROQUE RAUL LOPEZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 78706637
Expediente: 53271
Placa: **SOC006**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130083 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53271

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELECTRICAS DE MIEDELLIN MEDELLIN LTDA
Dirección: KR 78 25B
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELECTRICAS DE MIEDELLIN MEDELLIN LTDA, con C.C. y/o NIT. 890906413
Expediente: 53272
Placa: **CHC077**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130084 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53272

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FELIPE SANCHEZ HERNANDEZ
Dirección: KR 78 3 26
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FELIPE SANCHEZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 6673475
Expediente: 53273
Placa: **CIB181**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130085 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53273

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CORREA LOPEZ
Dirección: KR 78 30A 211
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CORREA LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 19487654
Expediente: 53274
Placa: **YMH97**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130086 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53274

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CORREA LOPEZ
Dirección: KR 78 30A 211
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CORREA LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 19487654
Expediente: 53275
Placa: **YMH98**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130087 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53275

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CORREA LOPEZ
Dirección: KR 78 30A 211
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CORREA LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 19487654
Expediente: 53276
Placa: **YMH99**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130088 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53276

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO GOMEZ LUQUE
Dirección: KR 78 31 76
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO GOMEZ LUQUE, con C.C. y/o NIT. 4251478
Expediente: 53277
Placa: **CHS387**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130089 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53277

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO RUBIO GONZALEZ
Dirección: KR 78 33 A 25 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO RUBIO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 19465327
Expediente: 53278
Placa: **EWF437**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130090 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53278

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO PENAGOS RICO
Dirección: KR 78 33A 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO PENAGOS RICO, con C.C. y/o NIT. 79508705
Expediente: 53279
Placa: **ZOB491**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130091 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53279

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONARDO ARISTIZABAL MURILLO
Dirección: KR 78 35C 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONARDO ARISTIZABAL MURILLO, con C.C. y/o NIT. 79621397
Expediente: 53280
Placa: **HKA784**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130092 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53280

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YUIMIS MARGOTH HOYOS FLOREZ
Dirección: KR 78 38 C 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YUIMIS MARGOTH HOYOS FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 1066510819
Expediente: 53281
Placa: **GGT13D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130093 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53281

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MIGUEL ESCOBAR VASQUEZ
Dirección: KR 78 38 C 12 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MIGUEL ESCOBAR VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 79420945
Expediente: 53282
Placa: **ELC505**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130094 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53282

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YOFREDI SANCHEZ TRIANA
Dirección: KR 78 41 05 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YOFREDI SANCHEZ TRIANA, con C.C. y/o NIT. 93295343
Expediente: 53283
Placa: **YLD11**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130095 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53283

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE EDUARDO ROSERO MARTINEZ
Dirección: KR 78 41 65 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE EDUARDO ROSERO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 79762086
Expediente: 53284
Placa: **FSH619**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130096 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53284

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALDEMAR GALINDO MAHECHA
Dirección: KR 78 41 B 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALDEMAR GALINDO MAHECHA, con C.C. y/o NIT. 79640223
Expediente: 53285
Placa: **HZG415**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130097 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53285

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA VICTORIA ANDRADE MEJIA
Dirección: KR 78 41B 20 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA VICTORIA ANDRADE MEJIA, con C.C. y/o NIT. 52172012
Expediente: 53286
Placa: **CJA332**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130098 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53286

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL MARTINEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 41F 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL MARTINEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79713750
Expediente: 53287
Placa: **EVC449**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130099 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53287

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL ERIC DAZA PARRA
Dirección: KR 78 41G 66
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL ERIC DAZA PARRA, con C.C. y/o NIT. 79742210
Expediente: 53288
Placa: **LBA88B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130100 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53288

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO PABON AVILA
Dirección: KR 78 42 33 CA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO PABON AVILA, con C.C. y/o NIT. 79528115
Expediente: 53289
Placa: **CGY985**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130101 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53289

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ADOLFO BARRERA LONDO
Dirección: KR 78 42 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ADOLFO BARRERA LONDO, con C.C. y/o NIT. 71671567
Expediente: 53290
Placa: **ZIF463**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130102 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53290

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA CRISTINA MALDONADO ACOSTA
Dirección: KR 78 42 C 10 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA CRISTINA MALDONADO ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 52314098
Expediente: 53291
Placa: **HKJ820**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130103 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53291

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ ANGELA BOLA?OS GUTIERREZ
Dirección: KR 78 42 G 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ ANGELA BOLA?OS GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 65550565
Expediente: 53292
Placa: **FCF002**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130104 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53292

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS CASTRO RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 42 G 60 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS CASTRO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1030527955
Expediente: 53293
Placa: **GRA259**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130105 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53293

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CHRISTIAN PABON RUGELES
Dirección: KR 78 42 G 60 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CHRISTIAN PABON RUGELES, con C.C. y/o NIT. 91267234
Expediente: 53294
Placa: **GLF362**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130106 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53294

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERMENCIA DEL CARMEN GARCIA CEPEDA
Dirección: KR 78 42 G 60 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERMENCIA DEL CARMEN GARCIA CEPEDA, con C.C. y/o NIT. 46667694
Expediente: 53295
Placa: **SOQ093**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130107 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53295

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA LILIA RAMIREZ CHAVARRO
Dirección: KR 78 42 G 60 SUR I 12 APTO 536 BR LAGO TIMIZA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA LILIA RAMIREZ CHAVARRO, con C.C. y/o NIT. 41673574
Expediente: 53296
Placa: **HJF796**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130108 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53296

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO ALARCON BLANCO
Dirección: KR 78 42 G 60 SUR I 5 APTO 513
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO ALARCON BLANCO, con C.C. y/o NIT. 19219704
Expediente: 53297
Placa: **IAB354**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130109 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53297

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRO GARCIA RIVERA
Dirección: KR 78 42G60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEJANDRO GARCIA RIVERA, con C.C. y/o NIT. 2891123
Expediente: 53298
Placa: **XHX71A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130110 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53298

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIAZ DEL CASTILLO G
Dirección: KR 78 43 18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIAZ DEL CASTILLO G, con C.C. y/o NIT. 353062
Expediente: 53299
Placa: **GCB894**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130111 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53299

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL VELANDIA CARO
Dirección: KR 78 44 03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL VELANDIA CARO, con C.C. y/o NIT. 6746487
Expediente: 53300
Placa: **FCB079**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130112 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53300

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONARDO FAVIO SALAZAR RAMIREZ
Dirección: KR 78 45 5
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONARDO FAVIO SALAZAR RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 84071652
Expediente: 53301
Placa: **CGS705**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130113 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53301

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FERNANDO DELGADO CELY
Dirección: KR 78 45 98
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FERNANDO DELGADO CELY, con C.C. y/o NIT. 19181583
Expediente: 53302
Placa: **FAI422**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130114 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53302

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO GARZON JIMENEZ
Dirección: KR 78 45G 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ANTONIO GARZON JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 80269098
Expediente: 53303
Placa: **HJG764**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130115 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53303

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ARIEL BARRAGAN VELASQUEZ
Dirección: KR 78 49A 37 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ARIEL BARRAGAN VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 3140830
Expediente: 53304
Placa: **NSR57D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130116 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53304

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MONICA PLAZAS VARGAS
Dirección: KR 78 52 B 40 CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MONICA PLAZAS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 51976665
Expediente: 53305
Placa: **FAZ48A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130117 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53305

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO VILLAMIZAR AREVALO
Dirección: KR 78 53 39 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO VILLAMIZAR AREVALO, con C.C. y/o NIT. 19332513
Expediente: 53306
Placa: **ARD134**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130118 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53306

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL PILAR GAITAN BOHORQUEZ
Dirección: KR 78 56 89
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL PILAR GAITAN BOHORQUEZ, con C.C. y/o NIT. 51912548
Expediente: 53307
Placa: **FAE831**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130119 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53307

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO PARDO HERNANDEZ
Dirección: KR 78 57 26 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR AUGUSTO PARDO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 19384333
Expediente: 53308
Placa: **EXE299**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130120 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53308

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO PARDO HERNANDEZ
Dirección: KR 78 57 26 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR AUGUSTO PARDO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 19384333
Expediente: 53309
Placa: **VUI02C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130121 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53309

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR JOSE GALLEGO OSPINA
Dirección: KR 78 57 60 SUR I 11 A 402
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR JOSE GALLEGO OSPINA, con C.C. y/o NIT. 79258777
Expediente: 53310
Placa: **FSH498**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130122 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53310

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
KAROLD YUSELLY RAQUEJO FALLA
Dirección: KR 78 57 G 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: KAROLD YUSELLY RAQUEJO FALLA, con C.C. y/o NIT. 52841312
Expediente: 53311
Placa: **CHN728**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130123 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53311

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANDRES PEREZ VELANDIA
Dirección: KR 78 58 03 BOG
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO ANDRES PEREZ VELANDIA, con C.C. y/o NIT. 80138310
Expediente: 53312
Placa: **OQH35A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130124 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53312

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER GUAQUETA BERNAL
Dirección: KR 78 58 B 24 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER GUAQUETA BERNAL, con C.C. y/o NIT. 80127092
Expediente: 53313
Placa: **GDE640**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130125 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53313

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO NI?O RAMIREZ
Dirección: KR 78 59 21 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR AUGUSTO NI?O RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79593476
Expediente: 53314
Placa: **LRG53A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130126 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53314

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAEL PEREZ DEVIA
Dirección: KR 78 59A 11 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAEL PEREZ DEVIA, con C.C. y/o NIT. 52466166
Expediente: 53315
Placa: **EMJ792**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130127 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53315

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLEMENCIA CECILIA QUIROZ MORENO
Dirección: KR 78 5C 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLEMENCIA CECILIA QUIROZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 51556902
Expediente: 53316
Placa: **EKH105**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130128 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53316

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA BENILDA DEL PILAR QUIROZ MORENO
Dirección: KR 78 5C 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA BENILDA DEL PILAR QUIROZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 51556905
Expediente: 53317
Placa: **ZOE307**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130129 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53317

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SERGIO PI?EROS PATI?O
Dirección: KR 78 5C 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SERGIO PI?EROS PATI?O, con C.C. y/o NIT. 17159618
Expediente: 53318
Placa: **EXJ840**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130130 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53318

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA HERMINDA VELASQUEZ LEYTON
Dirección: KR 78 6 61 BOGOT
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA HERMINDA VELASQUEZ LEYTON, con C.C. y/o NIT. 41325088
Expediente: 53319
Placa: **FTH349**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130131 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53319

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ALFREDO GUAQUETA BARRERA
Dirección: KR 78 6 61 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ALFREDO GUAQUETA BARRERA, con C.C. y/o NIT. 17185425
Expediente: 53320
Placa: **EWF000**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130132 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53320

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA EUGENIA DIAZ
Dirección: KR 78 6 61 SUR BLOQUE 53 APT 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA EUGENIA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 51762047
Expediente: 53321
Placa: **CHI061**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130133 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53321

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTONIO QUINTERO LIZARAZO
Dirección: KR 78 62 32 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ANTONIO QUINTERO LIZARAZO, con C.C. y/o NIT. 6753701
Expediente: 53322
Placa: **EYA256**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130134 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53322

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ISALION ORJUELA GORDILLO
Dirección: KR 78 62 D 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ISALION ORJUELA GORDILLO, con C.C. y/o NIT. 79123280
Expediente: 53323
Placa: **GDG539**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130135 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53323

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
URIEL ANTONIO ARCE LADINO
Dirección: KR 78 63 09 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: URIEL ANTONIO ARCE LADINO, con C.C. y/o NIT. 80437918
Expediente: 53324
Placa: **FSB383**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130136 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53324

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO RINCON GRANADOS
Dirección: KR 78 63B 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO RINCON GRANADOS, con C.C. y/o NIT. 6749518
Expediente: 53325
Placa: **GMB120**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130137 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53325

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LISANDRO OVTAVIO SABOYA PE?UELA
Dirección: KR 78 64 06
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LISANDRO OVTAVIO SABOYA PE?UELA, con C.C. y/o NIT. 2883947
Expediente: 53326
Placa: **GCI967**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130138 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53326

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ALEJANDRO TALERO PULIDO
Dirección: KR 78 65A 42
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ALEJANDRO TALERO PULIDO, con C.C. y/o NIT. 79861696
Expediente: 53327
Placa: **OPQ96A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130139 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53327

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DILMA MEDINA CABANZO
Dirección: KR 78 66 71 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DILMA MEDINA CABANZO, con C.C. y/o NIT. 51864313
Expediente: 53328
Placa: **FCA476**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130140 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53328

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANDRA NELLY SUAREZ LOZADA
Dirección: KR 78 67 09 SA A HELE TA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANDRA NELLY SUAREZ LOZADA, con C.C. y/o NIT. 40390888
Expediente: 53329
Placa: **CHM740**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130141 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53329

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA CECILIA CRUZ DE REINA
Dirección: KR 78 69 B 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA CECILIA CRUZ DE REINA, con C.C. y/o NIT. 41689614
Expediente: 53330
Placa: **GHM07D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130142 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53330

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE TRIANA BALAGUERA
Dirección: KR 78 69A 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE TRIANA BALAGUERA, con C.C. y/o NIT. 74326667
Expediente: 53331
Placa: **JEG36**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130143 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53331

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIBLUCELL LTDA
Dirección: KR 78 7 B 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIBLUCELL LTDA, con C.C. y/o NIT. 830016737
Expediente: 53332
Placa: **YXE13A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130144 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53332

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN ALIRIO ROZO PINZON
Dirección: KR 78 72 54
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN ALIRIO ROZO PINZON, con C.C. y/o NIT. 6758633
Expediente: 53333
Placa: **WSG38A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130145 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53333

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE HELI PARDO PARDO
Dirección: KR 78 73 11
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE HELI PARDO PARDO, con C.C. y/o NIT. 79101596
Expediente: 53334
Placa: **KCC25**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130146 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53334

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELIECER GAMBEROS MAHECHA
Dirección: KR 78 74 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELIECER GAMBEROS MAHECHA, con C.C. y/o NIT. 86005880
Expediente: 53335
Placa: **HJG996**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130147 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53335

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 75 75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 12115632
Expediente: 53336
Placa: **FUL041**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130148 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53336

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 75 75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 12115632
Expediente: 53337
Placa: **GLE505**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130149 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53337

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HIPOLITO RINCON
Dirección: KR 78 76 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HIPOLITO RINCON, con C.C. y/o NIT. 88313
Expediente: 53338
Placa: **IAC385**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130150 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53338

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO GARZON CANTOR
Dirección: KR 78 76A 77 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUILLERMO GARZON CANTOR, con C.C. y/o NIT. 79501596
Expediente: 53339
Placa: **OJF059**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130151 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53339

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL SOCHE ROJAS
Dirección: KR 78 77 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR MANUEL SOCHE ROJAS, con C.C. y/o NIT. 79443841
Expediente: 53340
Placa: **FBI209**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130152 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53340

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERNARDA GOMEZ GUERRERO
Dirección: KR 78 78 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERNARDA GOMEZ GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 20513936
Expediente: 53341
Placa: **EKJ105**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130153 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53341

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA ISABEL BARRERA RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 78 71 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA ISABEL BARRERA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 20927623
Expediente: 53342
Placa: **EXB589**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130154 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53342

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YESID RICARDO CASTRO RAMIREZ
Dirección: KR 78 7A 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YESID RICARDO CASTRO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79593973
Expediente: 53343
Placa: **ZOF863**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130155 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53343

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FELIPE RUGEN MOYA
Dirección: KR 78 7B 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FELIPE RUGEN MOYA, con C.C. y/o NIT. 19116381
Expediente: 53344
Placa: **GUH155**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130156 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53344

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO GARCIA VIZCAINO
Dirección: KR 78 80 76
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUILLERMO GARCIA VIZCAINO, con C.C. y/o NIT. 7433342
Expediente: 53345
Placa: **NED089**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130157 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53345

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DIEGO LOPEZ CARVAJAL
Dirección: KR 78 80 81 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DIEGO LOPEZ CARVAJAL, con C.C. y/o NIT. 80254592
Expediente: 53346
Placa: **CSL449**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130158 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53346

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FERNANDO RIVERO FAJARDO
Dirección: KR 78 81 15 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FERNANDO RIVERO FAJARDO, con C.C. y/o NIT. 79912348
Expediente: 53347
Placa: **IZS56D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130159 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53347

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLADYS AMPARO BECERRA ARCHILA
Dirección: KR 78 84B10S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLADYS AMPARO BECERRA ARCHILA, con C.C. y/o NIT. 51920860
Expediente: 53348
Placa: **FSF762**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130160 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53348

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO DELFIN NARANJO MERCHAN
Dirección: KR 78 8B 02
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO DELFIN NARANJO MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 79352328
Expediente: 53349
Placa: **CRH756**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130161 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53349

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO DELFIN NARANJO MERCHAN
Dirección: KR 78 8B 02
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO DELFIN NARANJO MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 79352328
Expediente: 53350
Placa: **KFU33**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130162 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53350

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO DELFIN NARANJO MERCHAN
Dirección: KR 78 8B 02
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO DELFIN NARANJO MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 79352328
Expediente: 53351
Placa: **YNP62**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130163 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53351

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SERAFIN RANGEL INFANTE
Dirección: KR 78 8C 18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SERAFIN RANGEL INFANTE, con C.C. y/o NIT. 91132839
Expediente: 53352
Placa: **CIR66C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130164 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53352

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ELVER ALDANA RAMIREZ
Dirección: KR 78 A 21 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ELVER ALDANA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 80659586
Expediente: 53353
Placa: **JLW83C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130165 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53353

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLADYS BELLO TORRES
Dirección: KR 78 A 40A 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLADYS BELLO TORRES, con C.C. y/o NIT. 51615375
Expediente: 53354
Placa: **ZIG727**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130166 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53354

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL HUMBERTO VILLAMIL VENEGAS
Dirección: KR 78 A 42 50 SU
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL HUMBERTO VILLAMIL VENEGAS, con C.C. y/o NIT. 80148638
Expediente: 53355
Placa: **SKA422**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130167 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53355

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA MARIA GALLO HERNANDEZ
Dirección: KR 78 A 58 64 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA MARIA GALLO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 52307690
Expediente: 53356
Placa: **RFM30B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130168 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53356

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBERTO PEREZ SIERRA
Dirección: KR 78 A 6 B 28 I 17 APTO 402
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBERTO PEREZ SIERRA, con C.C. y/o NIT. 79362575
Expediente: 53357
Placa: **FSD075**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130169 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53357

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ DARY PADILLA ESQUIVEL
Dirección: KR 78 A 62 D 10 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ DARY PADILLA ESQUIVEL, con C.C. y/o NIT. 65797104
Expediente: 53358
Placa: **FSA734**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130170 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53358

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MIGUEL CALDERON MENDEZ
Dirección: KR 78 A 69 A 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MIGUEL CALDERON MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 19196600
Expediente: 53359
Placa: **GDA534**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130171 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53359

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA CECILIA ALVARADO JIMENEZ
Dirección: KR 78 A 80 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA CECILIA ALVARADO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 35499522
Expediente: 53360
Placa: **EXD528**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130172 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53360

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTONIO CORCHO MASMELA
Dirección: KR 78 A 80 81 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ANTONIO CORCHO MASMELA, con C.C. y/o NIT. 79423411
Expediente: 53361
Placa: **EKJ952**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130173 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53361

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ALFONSO SANABRIA IBA?EZ
Dirección: KR 78 A BIS 41 G 46 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ALFONSO SANABRIA IBA?EZ, con C.C. y/o NIT. 19386062
Expediente: 53362
Placa: **KCG51**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130174 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53362

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR ALFONSO LARA LARA
Dirección: KR 78 A BIS 63 A 13 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR ALFONSO LARA LARA, con C.C. y/o NIT. 1105674973
Expediente: 53363
Placa: **WRW31A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130175 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53363

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER ALEXANDER CONTRERAS CORZO
Dirección: KR 78 A SUR 85D 85
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER ALEXANDER CONTRERAS CORZO, con C.C. y/o NIT. 79665676
Expediente: 53364
Placa: **CVS13C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130176 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53364

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ANDRES ORJUELA RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 B 1 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ANDRES ORJUELA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1069721628
Expediente: 53365
Placa: **NZP16B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130177 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53365

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSENDO LOSADA CARDENAS
Dirección: KR 78 B 1 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSENDO LOSADA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 2992815
Expediente: 53366
Placa: **SVE130**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130178 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53366

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS MANUEL CASTRO ALBARRACIN
Dirección: KR 78 B 1 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS MANUEL CASTRO ALBARRACIN, con C.C. y/o NIT. 79578448
Expediente: 53367
Placa: **CIX244**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130179 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53367

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN ERNESTO VALENCIA TOVAR
Dirección: KR 78 B 1 10 APT 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN ERNESTO VALENCIA TOVAR, con C.C. y/o NIT. 19325438
Expediente: 53368
Placa: **FEA981**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130180 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53368

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DULFAY MARIN DE ARANGO
Dirección: KR 78 B 1 10 APTO 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DULFAY MARIN DE ARANGO, con C.C. y/o NIT. 22422046
Expediente: 53369
Placa: **NFC548**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130181 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53369

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SAHARA DIAZ DE RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 B 33 A 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SAHARA DIAZ DE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 20131082
Expediente: 53370
Placa: **EXA050**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130182 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53370

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SAUL LEGUIZAMON RIPPE
Dirección: KR 78 B 35 39 SUR BQ 2 E RADAS 5 Y 6 AP 105
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SAUL LEGUIZAMON RIPPE, con C.C. y/o NIT. 17035180
Expediente: 53371
Placa: **EWG584**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130183 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53371

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ORLOFF MAZO ARCILA
Dirección: KR 78 B 36 52 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ORLOFF MAZO ARCILA, con C.C. y/o NIT. 19078874
Expediente: 53372
Placa: **KBR05**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130184 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53372

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL BENITEZ SIERRA
Dirección: KR 78 B 43 A 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR MANUEL BENITEZ SIERRA, con C.C. y/o NIT. 7330033
Expediente: 53373
Placa: **FCE197**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130185 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53373

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HELADIO MEDINA SANTOYO
Dirección: KR 78 B 47 B 19 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HELADIO MEDINA SANTOYO, con C.C. y/o NIT. 13954042
Expediente: 53374
Placa: **GLJ218**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130186 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53374

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GREGORIO NOVA
Dirección: KR 78 B 48 A 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GREGORIO NOVA, con C.C. y/o NIT. 9523374
Expediente: 53375
Placa: **SNJ114**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130187 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53375

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA TERESA AMADOR PINILLA
Dirección: KR 78 B 5 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA TERESA AMADOR PINILLA, con C.C. y/o NIT. 51567577
Expediente: 53376
Placa: **ZIP774**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130188 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53376

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANTONIO VARGAS CALLEJAS
Dirección: KR 78 B 56 A 17 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANTONIO VARGAS CALLEJAS, con C.C. y/o NIT. 19447299
Expediente: 53377
Placa: **LMB48A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130189 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53377

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA MARCELA GOMEZ CUADROS
Dirección: KR 78 B 56 A 55 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA MARCELA GOMEZ CUADROS, con C.C. y/o NIT. 52315846
Expediente: 53378
Placa: **MLO386**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130190 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53378

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE LIZANDRO RODRIGUEZ SIERRA
Dirección: KR 78 B 56 B 16 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE LIZANDRO RODRIGUEZ SIERRA, con C.C. y/o NIT. 79401879
Expediente: 53379
Placa: **EMA953**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130191 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53379

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA LUCIA RINCON AYALA
Dirección: KR 78 B 58 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA LUCIA RINCON AYALA, con C.C. y/o NIT. 52054296
Expediente: 53380
Placa: **FTN812**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130192 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53380

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON GARCIA CESPEDES
Dirección: KR 78 B 5B 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON GARCIA CESPEDES, con C.C. y/o NIT. 79267161
Expediente: 53381
Placa: **GQC209**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130193 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53381

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CRISTOBAL BAUTISTA RUIZ
Dirección: KR 78 B 6 05 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CRISTOBAL BAUTISTA RUIZ, con C.C. y/o NIT. 19471030
Expediente: 53382
Placa: **EXC176**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130194 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53382

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YAJAIRA YANED CORREA DOMINGUEZ
Dirección: KR 78 B 60 47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YAJAIRA YANED CORREA DOMINGUEZ, con C.C. y/o NIT. 39628114
Expediente: 53383
Placa: **ZDZ10C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130195 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53383

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS LEON PEREZ
Dirección: KR 78 B 63 SUR 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS LEON PEREZ, con C.C. y/o NIT. 80068025
Expediente: 53384
Placa: **OVH64C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130196 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53384

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO TALERO BAUTISTA
Dirección: KR 78 B 65 A 42
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO ANTONIO TALERO BAUTISTA, con C.C. y/o NIT. 17005247
Expediente: 53385
Placa: **FCA581**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130197 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53385

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDILBERTO OCHOA RINCON
Dirección: KR 78 B 75A 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDILBERTO OCHOA RINCON, con C.C. y/o NIT. 17101645
Expediente: 53386
Placa: **GCC309**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130198 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53386

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDWIN LEANDRO QUITIAN PARRA
Dirección: KR 78 B 76 A 13 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDWIN LEANDRO QUITIAN PARRA, con C.C. y/o NIT. 5658624
Expediente: 53387
Placa: **GIS78D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130199 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53387

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BAYARDO ZAMBRANO
Dirección: KR 78 B 76A 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BAYARDO ZAMBRANO, con C.C. y/o NIT. 79518155
Expediente: 53388
Placa: **CSQ413**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130200 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53388

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BAYARDO ZAMBRANO
Dirección: KR 78 B 76A 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BAYARDO ZAMBRANO, con C.C. y/o NIT. 79518155
Expediente: 53389
Placa: **OVK44C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130201 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53389

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FREDY ALEXANDER LEON PARADA
Dirección: KR 78 B 7A 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FREDY ALEXANDER LEON PARADA, con C.C. y/o NIT. 79557142
Expediente: 53390
Placa: **BBX463**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130202 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53390

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FREDY ALEXANDER LEON PARADA
Dirección: KR 78 B 7A 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FREDY ALEXANDER LEON PARADA, con C.C. y/o NIT. 79557142
Expediente: 53391
Placa: **YYB22A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130203 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53391

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAMES SERRANO CORTES
Dirección: KR 78 B BIS 60 47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAMES SERRANO CORTES, con C.C. y/o NIT. 80267971
Expediente: 53392
Placa: **GKB076**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130204 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53392

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO PE?A SANCHEZ
Dirección: KR 78 B BIS 64 C 64
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO PE?A SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 18915990
Expediente: 53393
Placa: **LDK305**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130205 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53393

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SIMEON GONZALEZ OVIEDO
Dirección: KR 78 B BIS 73 57 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SIMEON GONZALEZ OVIEDO, con C.C. y/o NIT. 14238946
Expediente: 53394
Placa: **SOB217**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130206 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53394

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EFREN SAAVEDRA GIL
Dirección: KR 78 BIS 39 24 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EFREN SAAVEDRA GIL, con C.C. y/o NIT. 79327533
Expediente: 53395
Placa: **KEE12**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130207 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53395

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERNARDO LOPEZ ECHEVERRY
Dirección: KR 78 BIS 58C 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERNARDO LOPEZ ECHEVERRY, con C.C. y/o NIT. 16447868
Expediente: 53396
Placa: **EXC673**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130208 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53396

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NINI JOHANNA BEJARANO DURAN
Dirección: KR 78 BIS 59 55 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NINI JOHANNA BEJARANO DURAN, con C.C. y/o NIT. 52467546
Expediente: 53397
Placa: **HLF569**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130209 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53397

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL CARDOSO QUIROGA
Dirección: KR 78 BIS 76 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL CARDOSO QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 96331219
Expediente: 53398
Placa: **OUI94C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130210 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53398

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL FORERO SANCHEZ
Dirección: KR 78 BIS 76 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANGEL FORERO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 80368574
Expediente: 53399
Placa: **FCC407**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130211 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53399

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL FORERO SANCHEZ
Dirección: KR 78 BIS 76 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANGEL FORERO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 80368574
Expediente: 53400
Placa: **PXH425**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130212 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53400

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDINSON PRADA CARDENAS
Dirección: KR 78 BIS 76 A 59 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDINSON PRADA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 93133155
Expediente: 53401
Placa: **OVH04C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130213 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53401

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA ORDO?EZ DIAZ
Dirección: KR 78 BIS 77 29 I ERIOR 6
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA PATRICIA ORDO?EZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 52497248
Expediente: 53402
Placa: **HUL404**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130214 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53402

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR DANIEL GONZALEZ MORA
Dirección: KR 78 BIS 78 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR DANIEL GONZALEZ MORA, con C.C. y/o NIT. 80791379
Expediente: 53403
Placa: **CFT02D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130215 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53403

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAQUEL RODRIGUEZ PINTO
Dirección: KR 78 BIS B 5
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAQUEL RODRIGUEZ PINTO, con C.C. y/o NIT. 51814740
Expediente: 53404
Placa: **CGT339**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130216 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53404

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DORA INES MARTINEZ ROMERO
Dirección: KR 78 BIS B 58I SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DORA INES MARTINEZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 21016874
Expediente: 53405
Placa: **GRB359**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130217 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53405

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FERNANDO ORTIZ LEAL
Dirección: KR 78 BIS B 58M 38
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FERNANDO ORTIZ LEAL, con C.C. y/o NIT. 11319538
Expediente: 53406
Placa: **EVC292**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130218 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53406

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERMES ALBERTO VEGA NI?O
Dirección: KR 78 C 0 85 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERMES ALBERTO VEGA NI?O, con C.C. y/o NIT. 74321557
Expediente: 53407
Placa: **JNB96C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130219 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53407

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA CONSTANZA MOLANO LEON
Dirección: KR 78 C 13 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA CONSTANZA MOLANO LEON, con C.C. y/o NIT. 1030567080
Expediente: 53408
Placa: **VSP77C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130220 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53408

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO VARGAS JIMENEZ
Dirección: KR 78 C 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO VARGAS JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 19219697
Expediente: 53409
Placa: **HJI412**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130221 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53409

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERNESTO JAVIER URIBE RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 C 40 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERNESTO JAVIER URIBE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19162101
Expediente: 53410
Placa: **KCZ09**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130222 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53410

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO OSPINA GRIMALDO
Dirección: KR 78 C 41 A 05 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO OSPINA GRIMALDO, con C.C. y/o NIT. 11304433
Expediente: 53411
Placa: **GRG364**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130223 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53411

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR ARMANDO MEDINA QUIJANO
Dirección: KR 78 C 41 A 05 SUR I 8 APTO 502
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR ARMANDO MEDINA QUIJANO, con C.C. y/o NIT. 79424546
Expediente: 53412
Placa: **FIQ49C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130224 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53412

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DORIS MELBA HERNANDEZ MARTINEZ
Dirección: KR 78 C 42 41 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DORIS MELBA HERNANDEZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 52448670
Expediente: 53413
Placa: **CRV313**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130225 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53413

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO NI?O MONTA?O
Dirección: KR 78 C 42 G 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO NI?O MONTA?O, con C.C. y/o NIT. 80161612
Expediente: 53414
Placa: **CAU16B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130226 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53414

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIR RINCON MARROQUIN
Dirección: KR 78 C 47 A 59 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIR RINCON MARROQUIN, con C.C. y/o NIT. 1030577773
Expediente: 53415
Placa: **GGN67D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130227 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53415

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GESMAN RINCON MARROQUIN
Dirección: KR 78 C 47A 51 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GESMAN RINCON MARROQUIN, con C.C. y/o NIT. 1030599358
Expediente: 53416
Placa: **VTT92C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130228 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53416

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR HERNANDO RODRIGUEZ BELTRAN
Dirección: KR 78 C 58 B 57
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR HERNANDO RODRIGUEZ BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 80267763
Expediente: 53417
Placa: **EMA790**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130229 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53417

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE HERNANDO GOMEZ ACEVEDO
Dirección: KR 78 C 58 K 18 SUR CSA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE HERNANDO GOMEZ ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 14226989
Expediente: 53418
Placa: **EXA357**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130230 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53418

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JANETH OPHIR CASTILLO FORERO
Dirección: KR 78 C 58 K 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JANETH OPHIR CASTILLO FORERO, con C.C. y/o NIT. 39658333
Expediente: 53419
Placa: **CIP974**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130231 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53419

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO MONTENEGRO DIAZ
Dirección: KR 78 C 65 J 62 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO MONTENEGRO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 80267472
Expediente: 53420
Placa: **EWB590**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130232 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53420

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLADYS DIAZ DE SOLANO
Dirección: KR 78 C 73 B 16 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLADYS DIAZ DE SOLANO, con C.C. y/o NIT. 41714588
Expediente: 53421
Placa: **GRA073**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130233 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53421

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL ANTONIO PEREZ MONDRAGON
Dirección: KR 78 C 80 85 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL ANTONIO PEREZ MONDRAGON, con C.C. y/o NIT. 96331515
Expediente: 53422
Placa: **FTG797**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130234 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53422

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO ESCOBAR VALENCIA
Dirección: KR 78 C BIS A 65 F 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ANTONIO ESCOBAR VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 19174661
Expediente: 53423
Placa: **HJH527**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130235 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53423

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NICOLAS LOPEZ TORO
Dirección: KR 78 CO L 73
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NICOLAS LOPEZ TORO, con C.C. y/o NIT. 79217722
Expediente: 53424
Placa: **FCB903**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130236 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53424

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR FERNANDO ROMERO GARCIA
Dirección: KR 78 D 13 82
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR FERNANDO ROMERO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 93020823
Expediente: 53425
Placa: **LTM78A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130237 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53425

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON HERNEY GALINDO MORA
Dirección: KR 78 D 13 83
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON HERNEY GALINDO MORA, con C.C. y/o NIT. 79555307
Expediente: 53426
Placa: **PXH037**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130238 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53426

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN TRIANA MEDINA
Dirección: KR 78 D 47 A 56 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN TRIANA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 19240654
Expediente: 53427
Placa: **FBJ851**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130239 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53427

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GENOVEVA CAMACHO DE CONSTAIN
Dirección: KR 78 D 56D 53 5
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GENOVEVA CAMACHO DE CONSTAIN, con C.C. y/o NIT. 20205973
Expediente: 53428
Placa: **GKF727**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130240 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53428

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALFREDO SALINAS PINEDA
Dirección: KR 78 D 58 L 33 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALFREDO SALINAS PINEDA, con C.C. y/o NIT. 79832039
Expediente: 53429
Placa: **CIH955**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130241 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53429

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO ALONSO TABORDA ALVARADO
Dirección: KR 78 E 58 D 07 SUR ROMA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO ALONSO TABORDA ALVARADO, con C.C. y/o NIT. 19318264
Expediente: 53430
Placa: **CJK31A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130242 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53430

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO ALONSO TABORDA ALVARADO
Dirección: KR 78 E 58 D 07 SUR ROMA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO ALONSO TABORDA ALVARADO, con C.C. y/o NIT. 19318264
Expediente: 53431
Placa: **YLK23**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130243 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53431

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONARDO CASTILLO
Dirección: KR 78 F 42 F 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONARDO CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 80147384
Expediente: 53432
Placa: **HUG77C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130244 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53432

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ARMANDO PRIETO RAMOS
Dirección: KR 78 F 56 B 56 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ARMANDO PRIETO RAMOS, con C.C. y/o NIT. 79201729
Expediente: 53433
Placa: **FSH941**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130245 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53433

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUAR ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 F 59 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUAR ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1024521440
Expediente: 53434
Placa: **IZM34D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130246 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53434

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GREGORIO FRESNEDA MURCIA
Dirección: KR 78 F 65 A 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GREGORIO FRESNEDA MURCIA, con C.C. y/o NIT. 2983601
Expediente: 53435
Placa: **EVH570**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130247 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53435

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EVANGELINA GUTIERREZ VIUCHE
Dirección: KR 78 F BIS 41G76 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EVANGELINA GUTIERREZ VIUCHE, con C.C. y/o NIT. 41795200
Expediente: 53436
Placa: **OPX49A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130248 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53436

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR FABIO PE?UELA HERNANDEZ
Dirección: KR 78 G ? 47 B 32 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR FABIO PE?UELA HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 1109244643
Expediente: 53437
Placa: **ECZ92D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130249 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53437

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA LEANDRA MARMOLEJO GARCIA
Dirección: KR 78 G 38 22 SUTR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA LEANDRA MARMOLEJO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 66750690
Expediente: 53438
Placa: **FTI146**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130250 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53438

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO SEPULVEDA
Dirección: KR 78 G 38 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO SEPULVEDA, con C.C. y/o NIT. 19473143
Expediente: 53439
Placa: **GMG143**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130251 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53439

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO FLOREZ VARGAS
Dirección: KR 78 G 38 74
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO FLOREZ VARGAS, con C.C. y/o NIT. 17161752
Expediente: 53440
Placa: **FTM779**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130252 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53440

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OMAR CASTRO SANDOVAL
Dirección: KR 78 G 51 24
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OMAR CASTRO SANDOVAL, con C.C. y/o NIT. 5873961
Expediente: 53441
Placa: **CIL269**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130253 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53441

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO GUZMAN VALENCIA
Dirección: KR 78 G 51 B 06 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO GUZMAN VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 79527509
Expediente: 53442
Placa: **DYO516**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130254 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53442

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA JAZMIN GARZON PIERNAGORDA
Dirección: KR 78 G 65 22 SU
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA JAZMIN GARZON PIERNAGORDA, con C.C. y/o NIT. 39653703
Expediente: 53443
Placa: **EKD626**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130255 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53443

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YANIRA SANCHEZ GUZMAN
Dirección: KR 78 G 65 F 27 SUR BR BOSA LA AMISTAD
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YANIRA SANCHEZ GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 65708657
Expediente: 53444
Placa: **GHW18D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130256 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53444

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL EDUARDO MARTINEZ LEON
Dirección: KR 78 G 8 64
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL EDUARDO MARTINEZ LEON, con C.C. y/o NIT. 79124859
Expediente: 53445
Placa: **MQC586**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130257 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53445

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAUL ULLOA RAMOS
Dirección: KR 78 G BIS 3 77 5
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAUL ULLOA RAMOS, con C.C. y/o NIT. 93338423
Expediente: 53446
Placa: **ESG96B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130258 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53446

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBEN DARIO LONDO?O LONDO?O
Dirección: KR 78 G BIS 48 B 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBEN DARIO LONDO?O LONDO?O, con C.C. y/o NIT. 19254279
Expediente: 53447
Placa: **KAW97**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130259 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53447

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER MAURICIO CASTRO ECHAVEZ
Dirección: KR 78 G BIS A 49 B 77 SUR BR CATALI SECTOR I
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER MAURICIO CASTRO ECHAVEZ, con C.C. y/o NIT. 92554475
Expediente: 53448
Placa: **GGW93D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130260 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53448

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO BARON VARGAS
Dirección: KR 78 G BIS B 49 B 54 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO BARON VARGAS, con C.C. y/o NIT. 1022376383
Expediente: 53449
Placa: **FZJ87D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130261 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53449

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERACLIO PULIDO ROJAS
Dirección: KR 78 G BIS C 49 B 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERACLIO PULIDO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 17102596
Expediente: 53450
Placa: **LED632**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130262 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53450

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMIGDIO ALFONSO SILVA
Dirección: KR 78 H 57 B 03 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMIGDIO ALFONSO SILVA, con C.C. y/o NIT. 19107386
Expediente: 53451
Placa: **NEC205**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130263 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53451

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TITO JOSE GAMBOA SIERRA
Dirección: KR 78 H 57 I 15 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TITO JOSE GAMBOA SIERRA, con C.C. y/o NIT. 4093445
Expediente: 53452
Placa: **ELA280**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130264 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53452

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANACERDI RODRIGUEZ GARCIA
Dirección: KR 78 H 59 70 SUR JOSE ANTONIO GALAN
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANACERDI RODRIGUEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 39648324
Expediente: 53453
Placa: **ECG39D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130265 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53453

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHANNA QUIROGA CASTA?EDA
Dirección: KR 78 H 59 A 12 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHANNA QUIROGA CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 53135960
Expediente: 53454
Placa: **JNB23C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130266 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53454

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM ALBERTO MONROY CORTES
Dirección: KR 78 H 65 A 71 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM ALBERTO MONROY CORTES, con C.C. y/o NIT. 79575575
Expediente: 53455
Placa: **NDC167**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130267 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53455

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME PINZON FORERO
Dirección: KR 78 H 65 A 71 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME PINZON FORERO, con C.C. y/o NIT. 17157531
Expediente: 53456
Placa: **KDG419**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130268 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53456

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS MARIA BELTRAN CUENCA
Dirección: KR 78 H 73 A 62 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS MARIA BELTRAN CUENCA, con C.C. y/o NIT. 4906615
Expediente: 53457
Placa: **MBD098**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130269 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53457

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JENNY MONROY HUERTAS
Dirección: KR 78 H 73 A 97 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JENNY MONROY HUERTAS, con C.C. y/o NIT. 39654178
Expediente: 53458
Placa: **CGX278**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130270 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53458

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES FERNANDO BERNAL GUERRERO
Dirección: KR 78 H 7A 62 AP 201
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES FERNANDO BERNAL GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 79840505
Expediente: 53459
Placa: **FCD592**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130271 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53459

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO CIFUENTES
Dirección: KR 78 H BIS 51 B 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ANTONIO CIFUENTES, con C.C. y/o NIT. 80151461
Expediente: 53460
Placa: **GIM43D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130272 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53460

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMANDA LUCIA ARIAS GALEANO
Dirección: KR 78 H BIS 65 A 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMANDA LUCIA ARIAS GALEANO, con C.C. y/o NIT. 65750621
Expediente: 53461
Placa: **NSL47D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130273 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53461

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERIXON GIOVANNY CORREDOR CASTELLANOS
Dirección: KR 78 H BIS A 60 A 03 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERIXON GIOVANNY CORREDOR CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 79843021
Expediente: 53462
Placa: **GGP15D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130274 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53462

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE GALEANO CIFUENTES
Dirección: KR 78 I 43 52S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ENRIQUE GALEANO CIFUENTES, con C.C. y/o NIT. 79429049
Expediente: 53463
Placa: **YXC15A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130275 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53463

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS JORGE BRAVO ROJAS
Dirección: KR 78 I 53 19 SUR CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS JORGE BRAVO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 342165
Expediente: 53464
Placa: **GDB283**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130276 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53464

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OFELIA ANDREA OSPINA OROZCO
Dirección: KR 78 I 58 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OFELIA ANDREA OSPINA OROZCO, con C.C. y/o NIT. 52477762
Expediente: 53465
Placa: **GDI347**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130277 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53465

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL GUILLERMO SANCHEZ RAMIREZ
Dirección: KR 78 I 58 D 14 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL GUILLERMO SANCHEZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79401512
Expediente: 53466
Placa: **HJI377**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130278 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53466

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO CASTELLANOS DUQUE
Dirección: KR 78 I BIS 34 49 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO CASTELLANOS DUQUE, con C.C. y/o NIT. 19424876
Expediente: 53467
Placa: **PXG476**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130279 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53467

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS GERMAN BETANCOURTH USMA
Dirección: KR 78 I BIS 50 80 SUR PISO 1
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS GERMAN BETANCOURTH USMA, con C.C. y/o NIT. 1088250749
Expediente: 53468
Placa: **RVK02B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130280 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53468

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFREDO BARRETO CARDONA
Dirección: KR 78 I BIS 73 H 11 SUR BOSA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFREDO BARRETO CARDONA, con C.C. y/o NIT. 11311015
Expediente: 53469
Placa: **EXY36B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130281 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53469

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS FERNEY SUAREZ CLAROS
Dirección: KR 78 J 38 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS FERNEY SUAREZ CLAROS, con C.C. y/o NIT. 19301119
Expediente: 53470
Placa: **GKB456**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130282 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53470

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAIRO ALBERTO OCAMPO
Dirección: KR 78 J 38B 39 SUR QUE DY
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAIRO ALBERTO OCAMPO, con C.C. y/o NIT. 14961748
Expediente: 53471
Placa: **SNH87B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130283 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53471

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO LABRADOR RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 J 42 G 22 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO LABRADOR RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79280059
Expediente: 53472
Placa: **GCE787**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130284 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53472

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM CAMILO CARRANZA BERNATE
Dirección: KR 78 J 42 G 46 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM CAMILO CARRANZA BERNATE, con C.C. y/o NIT. 1030612367
Expediente: 53473
Placa: **EDF92D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130285 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53473

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO AGUDELO SERNA
Dirección: KR 78 J 47 33 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ARTURO AGUDELO SERNA, con C.C. y/o NIT. 79527535
Expediente: 53474
Placa: **LBJ27B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130286 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53474

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NANCY NOVOA LOZANO
Dirección: KR 78 J 47 B08
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NANCY NOVOA LOZANO, con C.C. y/o NIT. 39618368
Expediente: 53475
Placa: **OWE888**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130287 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53475

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER PE?A MAYORGA
Dirección: KR 78 J 50 03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDER PE?A MAYORGA, con C.C. y/o NIT. 80060367
Expediente: 53476
Placa: **FTA441**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130288 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53476

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERTHA INES VARON GOMEZ
Dirección: KR 78 J 54 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERTHA INES VARON GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 1022336303
Expediente: 53477
Placa: **OAJ19B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130289 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53477

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ CORREDOR
Dirección: KR 78 J 54 69 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ CORREDOR, con C.C. y/o NIT. 19362479
Expediente: 53478
Placa: **RHB215**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130290 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53478

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANTONIO SERRATO
Dirección: KR 78 J 56 A 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANTONIO SERRATO, con C.C. y/o NIT. 17627890
Expediente: 53479
Placa: **KCB359**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130291 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53479

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS MARIO CAMARGO RESTREPO
Dirección: KR 78 J 57 D 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS MARIO CAMARGO RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 11511738
Expediente: 53480
Placa: **MRA30B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130292 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53480

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOAN ROLANDO CELIS RUBIANO
Dirección: KR 78 J 58 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOAN ROLANDO CELIS RUBIANO, con C.C. y/o NIT. 80920831
Expediente: 53481
Placa: **VSW39C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130293 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53481

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO PEDRAZA MORA
Dirección: KR 78 J 59 32 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO PEDRAZA MORA, con C.C. y/o NIT. 80433749
Expediente: 53482
Placa: **LXC309**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130294 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53482

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO TULIO MARTINEZ MENDOZA
Dirección: KR 78 J 59 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO TULIO MARTINEZ MENDOZA, con C.C. y/o NIT. 17070237
Expediente: 53483
Placa: **NFE069**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130295 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53483

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO FIDEL HERRERA DIAZ
Dirección: KR 78 J 73 B 48 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO FIDEL HERRERA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 82390152
Expediente: 53484
Placa: **JFQ89**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130296 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53484

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIAN ANDRES ZAMORA PUENTES
Dirección: KR 78 K 33 A 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIAN ANDRES ZAMORA PUENTES, con C.C. y/o NIT. 1030566422
Expediente: 53485
Placa: **MQO540**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130297 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53485

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERNARDO SANCHEZ SIERRA
Dirección: KR 78 K 36 SUR 08
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERNARDO SANCHEZ SIERRA, con C.C. y/o NIT. 154322
Expediente: 53486
Placa: **FBB951**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130298 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53486

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESNEDE RUIZ
Dirección: KR 78 K 46 A 09 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESNEDE RUIZ, con C.C. y/o NIT. 93086168
Expediente: 53487
Placa: **CSI719**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130299 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53487

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA INES BLANCO DE VARGAS
Dirección: KR 78 K 53 14
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA INES BLANCO DE VARGAS, con C.C. y/o NIT. 41715237
Expediente: 53488
Placa: **OST36A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130300 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53488

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VARGAS DEICY TATIANA
Dirección: KR 78 K 54 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VARGAS DEICY TATIANA, con C.C. y/o NIT. 1030644638
Expediente: 53489
Placa: **ZFG15C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130301 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53489

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RUEDA
Dirección: KR 78 K 54 36 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RUEDA, con C.C. y/o NIT. 19333779
Expediente: 53490
Placa: **JDG78**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130302 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53490

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DAVID MEJIA GIL
Dirección: KR 78 K 56 A 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DAVID MEJIA GIL, con C.C. y/o NIT. 19479754
Expediente: 53491
Placa: **EXD815**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130303 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53491

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PROCESO MEJIA OSORIO
Dirección: KR 78 K 56A 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PROCESO MEJIA OSORIO, con C.C. y/o NIT. 2341023
Expediente: 53492
Placa: **GDE931**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130304 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53492

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBA LUZ BOCANEGRA CUERVO
Dirección: KR 78 K 65 F 2
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBA LUZ BOCANEGRA CUERVO, con C.C. y/o NIT. 41588352
Expediente: 53493
Placa: **MQQ85B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130305 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53493

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
STEPHANIE LOPEZ SANCHEZ
Dirección: KR 78 K 73B 48 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: STEPHANIE LOPEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 1022336159
Expediente: 53494
Placa: **VSO38C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130306 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53494

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIBARDO LOPEZ MORENO
Dirección: KR 78 K BIS 54 46
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIBARDO LOPEZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 79777649
Expediente: 53495
Placa: **VUH71C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130307 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53495

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS HUGO JIMENEZ ENCISO
Dirección: KR 78 L 35 65 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS HUGO JIMENEZ ENCISO, con C.C. y/o NIT. 19433480
Expediente: 53496
Placa: **CHL51A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130308 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53496

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FERNANDO ARISTIZABAL ARISTIZABAL
Dirección: KR 78 L 47 09 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FERNANDO ARISTIZABAL ARISTIZABAL, con C.C. y/o NIT. 79545023
Expediente: 53497
Placa: **HKJ227**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130309 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53497

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO ERAZO OLIVA
Dirección: KR 78 L 58 M 41 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUMBERTO ERAZO OLIVA, con C.C. y/o NIT. 19352948
Expediente: 53498
Placa: **HJE924**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130310 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53498

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JEFREY ROMERO CHAPARRO
Dirección: KR 78 L 65 J 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JEFREY ROMERO CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 93292631
Expediente: 53499
Placa: **YQV46A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130311 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53499

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL GOMEZ ROJAS
Dirección: KR 78 L BIS 57 A 77
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR MANUEL GOMEZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 79267303
Expediente: 53500
Placa: **FAC391**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130312 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53500

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE AVILA GOMEZ
Dirección: KR 78 M 39 80 SUR APAR 503 BLO 9 BOSQUES DE KE EDY
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE AVILA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 17122961
Expediente: 53501
Placa: **IAG771**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130313 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53501

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHANNA PAOLA BARCENAS ACEVEDO
Dirección: KR 78 M 40 40 SB 16 403
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHANNA PAOLA BARCENAS ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 52477833
Expediente: 53502
Placa: **QUB70B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130314 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53502

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NANCY ORTIZ CORREA
Dirección: KR 78 M 40 59 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NANCY ORTIZ CORREA, con C.C. y/o NIT. 51836569
Expediente: 53503
Placa: **FUC215**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130315 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53503

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FLORENTINO MORENO RODRIGUEZ
Dirección: KR 78 M 51 G 04
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FLORENTINO MORENO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 74329840
Expediente: 53504
Placa: **HJG098**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130316 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53504

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INGRID YURIANA VERGARA MANCHEGO
Dirección: KR 78 M 56 12S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INGRID YURIANA VERGARA MANCHEGO, con C.C. y/o NIT. 1129542769
Expediente: 53505
Placa: **FVK27C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130317 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53505

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIANA YOLIMA URRUTIA AREVALO
Dirección: KR 78 M 58 M 26 CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIANA YOLIMA URRUTIA AREVALO, con C.C. y/o NIT. 1024466975
Expediente: 53506
Placa: **GIN24D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130318 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53506

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
REINALDO BARRIOS
Dirección: KR 78 M BIS 6 35 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: REINALDO BARRIOS, con C.C. y/o NIT. 19308838
Expediente: 53507
Placa: **PBJ975**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130319 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53507

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR ALONSO BURBANO CUBILLOS
Dirección: KR 78 P 40 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR ALONSO BURBANO CUBILLOS, con C.C. y/o NIT. 79711191
Expediente: 53508
Placa: **CRV373**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130320 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53508

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EVEDMELEC LATORRE ROMERO
Dirección: KR 78 P 42 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EVEDMELEC LATORRE ROMERO, con C.C. y/o NIT. 17341079
Expediente: 53509
Placa: **COA642**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130321 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53509

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO AVENDA?O NAVARRO
Dirección: KR 78 P 42 C 86 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR AUGUSTO AVENDA?O NAVARRO, con C.C. y/o NIT. 79648536
Expediente: 53510
Placa: **MQB581**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130322 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53510

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR ARTURO VASQUEZ BLANCO
Dirección: KR 78 P 54 B 12 SUR CJ RESIDE IAL ROMA III
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR ARTURO VASQUEZ BLANCO, con C.C. y/o NIT. 80001179
Expediente: 53511
Placa: **EXB241**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130323 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53511

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ANDERSSON CARDENAS CASTRO
Dirección: KR 78 P 54D 12 SUR BL 1 APTO 401
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ANDERSSON CARDENAS CASTRO, con C.C. y/o NIT. 80144208
Expediente: 53512
Placa: **CVB84C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130324 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53512

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANIEL MAURICIO RODRIGUEZ ALARCON
Dirección: KR 78 P 56 A 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANIEL MAURICIO RODRIGUEZ ALARCON, con C.C. y/o NIT. 80119563
Expediente: 53513
Placa: **CSD936**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130325 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53513

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBY YANETH SARMIENTO VELASQUEZ
Dirección: KR 78 SUR 57 D 47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBY YANETH SARMIENTO VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 51809762
Expediente: 53514
Placa: **WNW60A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130326 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53514

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ
Dirección: KR 786
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79151567
Expediente: 53515
Placa: **FBE043**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130327 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53515

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ASDRUBAL SANCHEZ AROCA
Dirección: KR 78A 12B 86
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ASDRUBAL SANCHEZ AROCA, con C.C. y/o NIT. 93443166
Expediente: 53516
Placa: **YXR06A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130328 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53516

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO HERRERA ALVAREZ
Dirección: KR 78A 33A 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO HERRERA ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 17092315
Expediente: 53517
Placa: **GCH011**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130329 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53517

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GIOVANNI BATTISTA MARENCO ESPA?A
Dirección: KR 78A 41 24 APTO 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GIOVANNI BATTISTA MARENCO ESPA?A, con C.C. y/o NIT. 79398539
Expediente: 53518
Placa: **CJC711**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130330 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53518

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SERGIO ANTONIO DEL RIO CAICEDO
Dirección: KR 78A 42C 10 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SERGIO ANTONIO DEL RIO CAICEDO, con C.C. y/o NIT. 1030598841
Expediente: 53519
Placa: **JAV82**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130331 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53519

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAZMIN MORALES MARROQUIN
Dirección: KR 78A 47 30 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAZMIN MORALES MARROQUIN, con C.C. y/o NIT. 52503544
Expediente: 53520
Placa: **IMQ74B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130332 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53520

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS SANTIAGO CHAVEZ MARTINEZ
Dirección: KR 78A 56A 11 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS SANTIAGO CHAVEZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 17120501
Expediente: 53521
Placa: **EXD251**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130333 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53521

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER GUTIERREZ ROMERO
Dirección: KR 78A 58 I 87 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDER GUTIERREZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 79835958
Expediente: 53522
Placa: **BYN23C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130334 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53522

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE JOFFMAN DUQUE RENDON
Dirección: KR 78A 58C 22 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE JOFFMAN DUQUE RENDON, con C.C. y/o NIT. 79316373
Expediente: 53523
Placa: **FSE968**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130335 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53523

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA LILIANA CHACON GONZALEZ
Dirección: KR 78A 58I 45 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA LILIANA CHACON GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 65780583
Expediente: 53524
Placa: **GLA073**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130336 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53524

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME HELY MONROY VELASCO
Dirección: KR 78A 58M 41 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME HELY MONROY VELASCO, con C.C. y/o NIT. 13833508
Expediente: 53525
Placa: **CHM261**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130337 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53525

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO ENRIQUE CLAVIJO CLAVIJO
Dirección: KR 78A 64D 62 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO ENRIQUE CLAVIJO CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 17011864
Expediente: 53526
Placa: **EKE859**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130338 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53526

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO MENDEZ GONZALEZ
Dirección: KR 78A 66 24 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFONSO MENDEZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 79403789
Expediente: 53527
Placa: **CSP378**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130339 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53527

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM HUMBERTO CASTRO RIA?O
Dirección: KR 78A 6B 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM HUMBERTO CASTRO RIA?O, con C.C. y/o NIT. 79494937
Expediente: 53528
Placa: **EZV86A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130340 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53528

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER RAMIREZ CASAS
Dirección: KR 78A 70 58
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDER RAMIREZ CASAS, con C.C. y/o NIT. 80430169
Expediente: 53529
Placa: **JGP11**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130341 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53529

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MAXIMINO F GUASCA MENDEZ
Dirección: KR 78A 74 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MAXIMINO F GUASCA MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 2863587
Expediente: 53530
Placa: **GDA885**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130342 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53530

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSA ELVIRA ORTIZ DE GAVIRIA
Dirección: KR 78A 74 37
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSA ELVIRA ORTIZ DE GAVIRIA, con C.C. y/o NIT. 20411432
Expediente: 53531
Placa: **HJF417**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130343 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53531

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALIRIO HERNANDEZ FUENTES
Dirección: KR 78A 80 21 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALIRIO HERNANDEZ FUENTES, con C.C. y/o NIT. 1012385080
Expediente: 53532
Placa: **FIR91C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130344 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53532

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER ENRIQUE CARRE?O CUDRIS
Dirección: KR 78A 80 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER ENRIQUE CARRE?O CUDRIS, con C.C. y/o NIT. 91427109
Expediente: 53533
Placa: **JKJ32**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130345 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53533

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HAROLD ORLANDO BOCAREJO CASTA?EDA
Dirección: KR 78A 8I 57 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HAROLD ORLANDO BOCAREJO CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 1026280715
Expediente: 53534
Placa: **MQF244**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130346 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53534

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDILBERTO ALONSO QUIROGA HERRERA
Dirección: KR 78A BIS 31 31
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDILBERTO ALONSO QUIROGA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 19290840
Expediente: 53535
Placa: **FDE352**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130347 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53535

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
QUETE
Dirección: KR 78A BIS 31 88
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: QUETE, con C.C. y/o NIT. 80393053
Expediente: 53536
Placa: **YLA03**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130348 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53536

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLARIBEL GONZALEZ MESA
Dirección: KR 78A BIS 41G 04 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLARIBEL GONZALEZ MESA, con C.C. y/o NIT. 52090000
Expediente: 53537
Placa: **CSS857**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130349 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53537

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA EUGENIA DAZA CUERVO
Dirección: KR 78A BIS 50 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA EUGENIA DAZA CUERVO, con C.C. y/o NIT. 35379204
Expediente: 53538
Placa: **LNX47A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130350 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53538

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANIEL MENDEZ SISA
Dirección: KR 78A BIS 76A 31 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANIEL MENDEZ SISA, con C.C. y/o NIT. 1012374008
Expediente: 53539
Placa: **VUM63C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130351 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53539

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM JAVIER CAMARGO CACERES
Dirección: KR 78B 04 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM JAVIER CAMARGO CACERES, con C.C. y/o NIT. 79529002
Expediente: 53540
Placa: **NZX24**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130352 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53540

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EUCLIDES ESCAMILLA ARIZA
Dirección: KR 78B 31 51
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EUCLIDES ESCAMILLA ARIZA, con C.C. y/o NIT. 2888471
Expediente: 53541
Placa: **GDF673**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130353 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53541

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RODOLFO PERDOMO MEDINA
Dirección: KR 78B 31 72
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RODOLFO PERDOMO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 390422
Expediente: 53542
Placa: **ELG589**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130354 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53542

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MONICA AGUDELO BUITRAGO
Dirección: KR 78B 33A 54 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MONICA AGUDELO BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 1030535504
Expediente: 53543
Placa: **CIP55C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130355 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53543

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANIEL AYALA FONSECA
Dirección: KR 78B 36 28 SUR P 2
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANIEL AYALA FONSECA, con C.C. y/o NIT. 19399372
Expediente: 53544
Placa: **FUE333**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130356 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53544

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SUPER ELECTRO ORIENTE S.A.S.
Dirección: KR 78B 39A 20 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SUPER ELECTRO ORIENTE S.A.S., con C.C. y/o NIT. 830074158
Expediente: 53545
Placa: **CBE78B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130357 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53545

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA CECILIA SANCHEZ DE AUNTA
Dirección: KR 78B 41C 10 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA CECILIA SANCHEZ DE AUNTA, con C.C. y/o NIT. 41605548
Expediente: 53546
Placa: **CIH214**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130358 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53546

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO CONTRERAS PRADA
Dirección: KR 78B 41G 45 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO CONTRERAS PRADA, con C.C. y/o NIT. 17112113
Expediente: 53547
Placa: **GMB215**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130359 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53547

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON LARRY ESTRADA MAHECHA
Dirección: KR 78B 42C 23 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON LARRY ESTRADA MAHECHA, con C.C. y/o NIT. 1030583743
Expediente: 53548
Placa: **ZET21C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130360 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53548

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERMES TIBERIO CERON DIAZ
Dirección: KR 78B 59 16 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERMES TIBERIO CERON DIAZ, con C.C. y/o NIT. 1051885277
Expediente: 53549
Placa: **FVM14C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130361 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53549

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ TRUJILLO
Dirección: KR 78B 60 54 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 83221998
Expediente: 53550
Placa: **FCE698**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130362 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53550

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO HUMBERTO ROMERO ROA
Dirección: KR 78B 65A 64 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO HUMBERTO ROMERO ROA, con C.C. y/o NIT. 4077771
Expediente: 53551
Placa: **FSH474**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130363 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53551

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL HUMBERTO PORRAS ALDANA
Dirección: KR 78B 65A 69 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL HUMBERTO PORRAS ALDANA, con C.C. y/o NIT. 79716242
Expediente: 53552
Placa: **FDJ577**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130364 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53552

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
REINER MALDONADO FLORIAN
Dirección: KR 78B 65C 49S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: REINER MALDONADO FLORIAN, con C.C. y/o NIT. 86011772
Expediente: 53553
Placa: **BOK99C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130365 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53553

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESARIO ACOSTA VELASQUEZ
Dirección: KR 78B 76 A 08 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESARIO ACOSTA VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 3017613
Expediente: 53554
Placa: **ELB220**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130366 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53554

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INGRI JAZMIN MEDRANO DE ANTONIO
Dirección: KR 78B 7A 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INGRI JAZMIN MEDRANO DE ANTONIO, con C.C. y/o NIT. 52827313
Expediente: 53555
Placa: **CHY866**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130367 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53555

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON ACEVEDO QUINTERO
Dirección: KR 78B 7A 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON ACEVEDO QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 16160018
Expediente: 53556
Placa: **XHY87A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130368 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53556

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 78B 7A 50 APTO 118
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79652832
Expediente: 53557
Placa: **CHE041**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130369 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53557

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANIEL FERNANDO PEREA REYES
Dirección: KR 78B 7A 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANIEL FERNANDO PEREA REYES, con C.C. y/o NIT. 1032360481
Expediente: 53558
Placa: **JVA991**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130370 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53558

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADRIANA VICTORIA AMAYA PENAGOS
Dirección: KR 78B 7A 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADRIANA VICTORIA AMAYA PENAGOS, con C.C. y/o NIT. 51833873
Expediente: 53559
Placa: **FUY31C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130371 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53559

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SILVIA GONZALEZ SALGUERO
Dirección: KR 78BIS 54A 04
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SILVIA GONZALEZ SALGUERO, con C.C. y/o NIT. 51971459
Expediente: 53560
Placa: **ELA304**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130372 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53560

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TITO ARQUIMINIO PAEZ
Dirección: KR 78BIS 64C 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TITO ARQUIMINIO PAEZ, con C.C. y/o NIT. 1013604
Expediente: 53561
Placa: **YYN39A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130373 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53561

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CATALINA MUTIS NIVIA
Dirección: KR 78C 41 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CATALINA MUTIS NIVIA, con C.C. y/o NIT. 1030534790
Expediente: 53562
Placa: **FUV01C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130374 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53562

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA LEONOR ACERO VELANDIA
Dirección: KR 78C 41A SRU 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA LEONOR ACERO VELANDIA, con C.C. y/o NIT. 39656442
Expediente: 53563
Placa: **GCC735**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130375 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53563

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YILVER ALFREDO FRANCO MARIN
Dirección: KR 78C 41G 29 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YILVER ALFREDO FRANCO MARIN, con C.C. y/o NIT. 79886311
Expediente: 53564
Placa: **MQW83B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130376 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53564

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIBARDO GONZALEZ PACHON
Dirección: KR 78C 43A 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIBARDO GONZALEZ PACHON, con C.C. y/o NIT. 79507512
Expediente: 53565
Placa: **PXH195**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130377 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53565

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERLINDA BOSA DE REY
Dirección: KR 78C 43A SUR 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERLINDA BOSA DE REY, con C.C. y/o NIT. 20498218
Expediente: 53566
Placa: **FDF902**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130378 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53566

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID HERIBERTO JIMENEZ ORTIZ
Dirección: KR 78C 58 04
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID HERIBERTO JIMENEZ ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 1033699962
Expediente: 53567
Placa: **CGU134**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130379 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53567

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ISIDRO MORENO ROMERO
Dirección: KR 78C 59 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ISIDRO MORENO ROMERO, con C.C. y/o NIT. 3031535
Expediente: 53568
Placa: **ICF849**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130380 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53568

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO ANDRES ROMERO JIMENEZ
Dirección: KR 78C 5J 56 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO ANDRES ROMERO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 1012400502
Expediente: 53569
Placa: **ZBH89C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130381 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53569

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLARA INES LEON GONZALEZ
Dirección: KR 78C 64 49 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLARA INES LEON GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 51572330
Expediente: 53570
Placa: **EWD445**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130382 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53570

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MILDRE GUZMAN PEDRAZA
Dirección: KR 78C 65 F 09S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MILDRE GUZMAN PEDRAZA, con C.C. y/o NIT. 52089332
Expediente: 53571
Placa: **FTF505**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130383 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53571

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE JAIME OSORIO OROZCO
Dirección: KR 78C 65F 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE JAIME OSORIO OROZCO, con C.C. y/o NIT. 19054772
Expediente: 53572
Placa: **WRT35A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130384 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53572

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DUBERNEY CORREA MARULANDA
Dirección: KR 78C 70 08 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DUBERNEY CORREA MARULANDA, con C.C. y/o NIT. 75051176
Expediente: 53573
Placa: **LPC38A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130385 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53573

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ORLANDO FRANCO CELIS
Dirección: KR 78C 73 46 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ORLANDO FRANCO CELIS, con C.C. y/o NIT. 80264837
Expediente: 53574
Placa: **LEB288**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130386 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53574

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUCINDO NAVIA GARZON
Dirección: KR 78C 80 85 CS 67
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUCINDO NAVIA GARZON, con C.C. y/o NIT. 19486264
Expediente: 53575
Placa: **DCK02B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130387 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53575

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALEJANDRO BUITRAGO MORA
Dirección: KR 78C BIS 35 71 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALEJANDRO BUITRAGO MORA, con C.C. y/o NIT. 79565586
Expediente: 53576
Placa: **HKJ901**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130388 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53576

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS JAIME GACHA PERILLA
Dirección: KR 78C BIS 60 24
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS JAIME GACHA PERILLA, con C.C. y/o NIT. 17120610
Expediente: 53577
Placa: **FAJ093**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130389 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53577

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL NICOLAS MENDEZ GONZALEZ
Dirección: KR 78C BIS 65A 58 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL NICOLAS MENDEZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 80140330
Expediente: 53578
Placa: **HUA32C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130390 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53578

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO ANDRES PINEDA GUTIERREZ
Dirección: KR 78CBIS 22 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO ANDRES PINEDA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 79832397
Expediente: 53579
Placa: **MQX61B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130391 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53579

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ISRAEL SOTO GIRALDO
Dirección: KR 78D 58D 87 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ISRAEL SOTO GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 4523078
Expediente: 53580
Placa: **FDE993**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130392 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53580

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALFREDO SALINAS PINEDA
Dirección: KR 78D 58L 33 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALFREDO SALINAS PINEDA, con C.C. y/o NIT. 79832039
Expediente: 53581
Placa: **EDJ52D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130393 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53581

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS CHAVARRO FONSECA
Dirección: KR 78D 7A 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS CHAVARRO FONSECA, con C.C. y/o NIT. 79716864
Expediente: 53582
Placa: **ZIF383**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130394 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53582

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GIOVANNI VALDELAMAR
Dirección: KR 78F 0 33
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GIOVANNI VALDELAMAR, con C.C. y/o NIT. 79643500
Expediente: 53583
Placa: **LOZ87A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130395 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53583

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO BOLIVAR DIAZ
Dirección: KR 78F 56B 08
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFONSO BOLIVAR DIAZ, con C.C. y/o NIT. 2318481
Expediente: 53584
Placa: **MQC808**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130396 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53584

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN PARRA OSPINA
Dirección: KR 78F 57 I 15 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN PARRA OSPINA, con C.C. y/o NIT. 19363211
Expediente: 53585
Placa: **FBC519**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130397 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53585

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDREA DELPILAR RODRIGUEZ POVEDA
Dirección: KR 78F 60 70 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDREA DELPILAR RODRIGUEZ POVEDA, con C.C. y/o NIT. 52478508
Expediente: 53586
Placa: **CRZ533**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130398 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53586

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARMANDO ROJAS SIERRA
Dirección: KR 78F 65C 46 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARMANDO ROJAS SIERRA, con C.C. y/o NIT. 93087062
Expediente: 53587
Placa: **FXK89C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130399 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53587

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS FRANCISCO PERICO RINCON
Dirección: KR 78F 7A 28 APTO 201
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS FRANCISCO PERICO RINCON, con C.C. y/o NIT. 19148443
Expediente: 53588
Placa: **EKC276**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130400 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53588

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBERLEY FORERO BARRERA
Dirección: KR 78F BIS 41G 58 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBERLEY FORERO BARRERA, con C.C. y/o NIT. 80370926
Expediente: 53589
Placa: **EVB681**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130401 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53589

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR AMADOR RIVERA
Dirección: KR 78F BIS 46A 56S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR AMADOR RIVERA, con C.C. y/o NIT. 91017946
Expediente: 53590
Placa: **EUM30C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130402 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53590

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELBA YANETH GUTIERREZ CASTILLO
Dirección: KR 78F SUR 57A 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELBA YANETH GUTIERREZ CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 52315836
Expediente: 53591
Placa: **TSX557**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130403 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53591

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA YANIRA ESPITIA GAITAN
Dirección: KR 78G 14B 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA YANIRA ESPITIA GAITAN, con C.C. y/o NIT. 20371111
Expediente: 53592
Placa: **HCA769**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130404 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53592

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARNULFO GARZON PEREZ
Dirección: KR 78G 2 13 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARNULFO GARZON PEREZ, con C.C. y/o NIT. 12122873
Expediente: 53593
Placa: **NCA015**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130405 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53593

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR ALFONSO AGUIRRE CARVAJAL
Dirección: KR 78G 45 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR ALFONSO AGUIRRE CARVAJAL, con C.C. y/o NIT. 1055916681
Expediente: 53594
Placa: **VUK49C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130406 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53594

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN GENEY MORALES PULIDO
Dirección: KR 78G 47B 24 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN GENEY MORALES PULIDO, con C.C. y/o NIT. 79885696
Expediente: 53595
Placa: **OKD23B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130407 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53595

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AURA PATRICIA MARTINEZ QUIROGA
Dirección: KR 78G 48A 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AURA PATRICIA MARTINEZ QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 52770837
Expediente: 53596
Placa: **JHM02**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130408 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53596

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUTH ESPERANZA LEON AMADOR
Dirección: KR 78G 65C 50
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUTH ESPERANZA LEON AMADOR, con C.C. y/o NIT. 39648638
Expediente: 53597
Placa: **FCD965**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130409 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53597

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OMAR RAMOS LOPEZ
Dirección: KR 78G 84 30 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OMAR RAMOS LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 5695830
Expediente: 53598
Placa: **CRZ232**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130410 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53598

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE REYES ALVARADO ALVARADO
Dirección: KR 78G BIS 65G 10 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE REYES ALVARADO ALVARADO, con C.C. y/o NIT. 17195739
Expediente: 53599
Placa: **MQH372**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130411 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53599

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BETTY MARTINEZ QUIROGA
Dirección: KR 78G BIS C 9 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BETTY MARTINEZ QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 52305507
Expediente: 53600
Placa: **BOD91C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130412 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53600

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GONZALO ORLANDO CASTELBLANCO GARCIA
Dirección: KR 78H 40A 51 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GONZALO ORLANDO CASTELBLANCO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 19270124
Expediente: 53601
Placa: **JAH08**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130413 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53601

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO JOSE VELASQUEZ MAYORGA
Dirección: KR 78H 50 28 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO JOSE VELASQUEZ MAYORGA, con C.C. y/o NIT. 249125
Expediente: 53602
Placa: **GLJ139**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130414 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53602

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR MANUEL BAYONA HERNANDEZ
Dirección: KR 78H 51 33 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR MANUEL BAYONA HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 79426703
Expediente: 53603
Placa: **FSB532**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130415 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53603

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO RUEDA ARIZA
Dirección: KR 78H 57A 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO RUEDA ARIZA, con C.C. y/o NIT. 1030537516
Expediente: 53604
Placa: **VTF79C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130416 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53604

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YENY PAOLA URREGO JARAMILLO
Dirección: KR 78H 65C 29 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YENY PAOLA URREGO JARAMILLO, con C.C. y/o NIT. 53154440
Expediente: 53605
Placa: **VUK92C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130417 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53605

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS CORDOBA GALINDEZ
Dirección: KR 78H 65D 03 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS CORDOBA GALINDEZ, con C.C. y/o NIT. 1082775210
Expediente: 53606
Placa: **VSW34C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130418 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53606

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE OMAR FORERO GARZON
Dirección: KR 78H 7A 28 APTO 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE OMAR FORERO GARZON, con C.C. y/o NIT. 17089116
Expediente: 53607
Placa: **EWA260**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130419 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53607

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA LEONOR RAMOS DE CAMACHO
Dirección: KR 78H 95A 94S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA LEONOR RAMOS DE CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 41450988
Expediente: 53608
Placa: **EVH625**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130420 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53608

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIANA PATRICIA BUITRAGO GUTIERREZ
Dirección: KR 78H BIS 81B 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIANA PATRICIA BUITRAGO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 52316524
Expediente: 53609
Placa: **CRW198**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130421 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53609

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBEIRO RUIZ VELASQUEZ
Dirección: KR 78I 51A46
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBEIRO RUIZ VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 16161733
Expediente: 53610
Placa: **DCH49B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130422 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53610

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN ALEXANDER RINCON PEREZ
Dirección: KR 78I 54F 15 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN ALEXANDER RINCON PEREZ, con C.C. y/o NIT. 1022340267
Expediente: 53611
Placa: **GHO77D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130423 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53611

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLORIA M. VELASQUEZ VELASQUEZ
Dirección: KR 78I 58A 09 SU
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLORIA M. VELASQUEZ VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 41502035
Expediente: 53612
Placa: **CIO758**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130424 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53612

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE RICARDO ESTUPI?AN
Dirección: KR 78I 73A 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE RICARDO ESTUPI?AN, con C.C. y/o NIT. 80360613
Expediente: 53613
Placa: **GMJ174**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130425 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53613

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MYRIAM GONZALEZ CAICEDO
Dirección: KR 78I 73A 56 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MYRIAM GONZALEZ CAICEDO, con C.C. y/o NIT. 39690018
Expediente: 53614
Placa: **CHY905**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130426 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53614

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TULIO FRANCISCO URIBE LEAL
Dirección: KR 78I BIS 35D 32S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TULIO FRANCISCO URIBE LEAL, con C.C. y/o NIT. 17182776
Expediente: 53615
Placa: **EWF058**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130427 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53615

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDISSON FABIAN CRUZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 78J 39A 28 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDISSON FABIAN CRUZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 80829684
Expediente: 53616
Placa: **COB958**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130428 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53616

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FRANCO SANCHEZ CASTELLANOS
Dirección: KR 78J 40B 13 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FRANCO SANCHEZ CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 1031992
Expediente: 53617
Placa: **YYM19A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130429 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53617

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MAURICIO LOPEZ HIGUERA
Dirección: KR 78J 60 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MAURICIO LOPEZ HIGUERA, con C.C. y/o NIT. 80442325
Expediente: 53618
Placa: **PBE414**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130430 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53618

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DILVER ENRIQUE RODRIGUEZ BELTRAN
Dirección: KR 78K 35A 17 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DILVER ENRIQUE RODRIGUEZ BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 79498298
Expediente: 53619
Placa: **OPN60A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130431 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53619

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALBERTO USECHE GOMEZ
Dirección: KR 78K 40B 03 SUR I 18 AP 303
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALBERTO USECHE GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 80197732
Expediente: 53620
Placa: **OFJ123**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130432 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53620

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAROL GARCIA TORRES
Dirección: KR 78K 54H 01
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAROL GARCIA TORRES, con C.C. y/o NIT. 52477636
Expediente: 53621
Placa: **EWC082**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130433 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53621

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAUL OCAMPO GUZMAN
Dirección: KR 78K 6 23 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAUL OCAMPO GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 18466154
Expediente: 53622
Placa: **WSA08A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130434 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53622

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARLON ESNEIDER MARTINEZ TOVAR
Dirección: KR 78K 73B 48 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARLON ESNEIDER MARTINEZ TOVAR, con C.C. y/o NIT. 1012372352
Expediente: 53623
Placa: **IZX06D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130435 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53623

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBEIRO VELASQUEZ LOPEZ
Dirección: KR 78K 73B 48 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBEIRO VELASQUEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 1012374114
Expediente: 53624
Placa: **CFV67D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130436 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53624

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ASUNCION SILVA DURAN
Dirección: KR 78L 54A 12 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ASUNCION SILVA DURAN, con C.C. y/o NIT. 54072
Expediente: 53625
Placa: **GYL470**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130437 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53625

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA MARCELA ORJUELA AGUILLON
Dirección: KR 78L 58 50 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA MARCELA ORJUELA AGUILLON, con C.C. y/o NIT. 52192809
Expediente: 53626
Placa: **CHL373**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130438 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53626

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO RAMIREZ PARDO
Dirección: KR 78M 38 C 14 AP
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO RAMIREZ PARDO, con C.C. y/o NIT. 79367450
Expediente: 53627
Placa: **DCL76B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130439 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53627

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM SCHILLER HERNANDEZ TAMARA
Dirección: KR 78M 57A 58 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM SCHILLER HERNANDEZ TAMARA, con C.C. y/o NIT. 79433179
Expediente: 53628
Placa: **CQO326**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130440 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53628

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ISMAEL GONZALEZ
Dirección: KR 78M 58I 34 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ISMAEL GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 2206306
Expediente: 53629
Placa: **EKI504**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130441 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53629

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MURSALIN MATEO PRECIADO PAEZ
Dirección: KR 78P 41C 22 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MURSALIN MATEO PRECIADO PAEZ, con C.C. y/o NIT. 80773098
Expediente: 53630
Placa: **FUF275**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130442 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53630

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBEIRO FRANCO GALLEGO
Dirección: KR 78P 46A 30S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBEIRO FRANCO GALLEGO, con C.C. y/o NIT. 15991158
Expediente: 53631
Placa: **CTE12C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130443 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53631

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBEIRO FRANCO GALLEGO
Dirección: KR 78P 46A 30S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBEIRO FRANCO GALLEGO, con C.C. y/o NIT. 15991158
Expediente: 53632
Placa: **CTE34C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130444 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53632

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIANA MARCELA ORTIZ LOPEZ
Dirección: KR 78P 54B 12 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIANA MARCELA ORTIZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 52472319
Expediente: 53633
Placa: **CIS46A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130445 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53633

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID JOSE GASPAR CARRANZA
Dirección: KR 78P 54D 12 SUR MZ 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID JOSE GASPAR CARRANZA, con C.C. y/o NIT. 72430387
Expediente: 53634
Placa: **VUR26C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130446 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53634

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR ANTONIO SALDARRIAGA RESTREPO
Dirección: KR 78P 56B 28 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR ANTONIO SALDARRIAGA RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 15945091
Expediente: 53635
Placa: **IYD663**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130447 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53635

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR ANTONIO SALDARRIAGA RESTREPO
Dirección: KR 78P 56B 28 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR ANTONIO SALDARRIAGA RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 15945091
Expediente: 53636
Placa: **JFB68**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130448 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53636

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR ANTONIO SALDARRIAGA RESTREPO
Dirección: KR 78P 56B 28 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR ANTONIO SALDARRIAGA RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 15945091
Expediente: 53637
Placa: **YXT76A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130449 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53637

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONARDO ROMERO QUIROGA
Dirección: KR 78Q 6 30 SUR AYACUC
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONARDO ROMERO QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 17179296
Expediente: 53638
Placa: **ZOB992**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130450 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53638

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELIZABETH CASALLAS SANCHEZ
Dirección: KR 78Q 6 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELIZABETH CASALLAS SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 52308231
Expediente: 53639
Placa: **ZDZ01C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130451 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53639

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR BERNARDO DIEGO VELASQUEZ RENGIFO
Dirección: KR 79 10 54
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR BERNARDO DIEGO VELASQUEZ RENGIFO, con C.C. y/o NIT. 19485225
Expediente: 53640
Placa: **FED240**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130452 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53640

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO AGUILLON IBAGON
Dirección: KR 79 10 54 BR CASTILLA TORRE 15 APT 501
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO AGUILLON IBAGON, con C.C. y/o NIT. 19346099
Expediente: 53641
Placa: **CHQ536**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130453 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53641

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEDY PLAZA DE LARRARTE
Dirección: KR 79 10 D 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEDY PLAZA DE LARRARTE, con C.C. y/o NIT. 25753964
Expediente: 53642
Placa: **FSE552**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130454 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53642

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO RAUL QUINTERO ARIZA
Dirección: KR 79 10 D 32
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO RAUL QUINTERO ARIZA, con C.C. y/o NIT. 72178385
Expediente: 53643
Placa: **CIK478**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130455 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53643

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAUDY JANEY LINARES RODRIGUEZ
Dirección: KR 79 10 D 59 TORRE 1 APTO 301
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAUDY JANEY LINARES RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 93439207
Expediente: 53644
Placa: **QUB49B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130456 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53644

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANK PIERRE CONRADO SANCHEZ BAUTISTA
Dirección: KR 79 10 D 59 TORRE 15 A`T 503
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANK PIERRE CONRADO SANCHEZ BAUTISTA, con C.C. y/o NIT. 19495687
Expediente: 53645
Placa: **EXC845**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130457 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53645

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EFRAIN ROA SANCHEZ
Dirección: KR 79 10 D 60
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EFRAIN ROA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 79651528
Expediente: 53646
Placa: **GUF867**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130458 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53646

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MONICA ASTRID SUAREZ HENAO
Dirección: KR 79 10 D 95 I 14 APT 402
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MONICA ASTRID SUAREZ HENAO, con C.C. y/o NIT. 52210172
Expediente: 53647
Placa: **GMC884**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130459 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53647

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO ANTONIO BOLIVAR BARRAGAN
Dirección: KR 79 10 D 95 TORRE 19 APRT 402
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO ANTONIO BOLIVAR BARRAGAN, con C.C. y/o NIT. 19135072
Expediente: 53648
Placa: **CSR875**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130460 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53648

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DUNIA AMPARO RODRIGUEZ RUIZ
Dirección: KR 79 10 D 95 TORRE 22 APTO 204
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DUNIA AMPARO RODRIGUEZ RUIZ, con C.C. y/o NIT. 52835705
Expediente: 53649
Placa: **273AAB**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130461 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53649

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO LIZCANO ANGARITA
Dirección: KR 79 10 D 96 APT 502
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO LIZCANO ANGARITA, con C.C. y/o NIT. 19136266
Expediente: 53650
Placa: **ELA037**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130462 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53650

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA OLGA VILLAMIL DE BASTIDAS
Dirección: KR 79 10D 59 B
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA OLGA VILLAMIL DE BASTIDAS, con C.C. y/o NIT. 41564391
Expediente: 53651
Placa: **FCG906**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130463 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53651

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIR ALZATE ESPINOSA
Dirección: KR 79 10D 59 TRRE2 102
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIR ALZATE ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 10288362
Expediente: 53652
Placa: **CIO594**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130464 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53652

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO MOLINA AGUILAR
Dirección: KR 79 10D 95
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO MOLINA AGUILAR, con C.C. y/o NIT. 7175283
Expediente: 53653
Placa: **WQL65A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130465 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53653

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO ALFONSO TUNJANO
Dirección: KR 79 10D 95 APTO 503 TORRE 4
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO ALFONSO TUNJANO, con C.C. y/o NIT. 1022345167
Expediente: 53654
Placa: **ZDR24C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130466 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53654

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO HERAZO GUASCA
Dirección: KR 79 10D 95 CASTILLA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO HERAZO GUASCA, con C.C. y/o NIT. 79798768
Expediente: 53655
Placa: **FTE121**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130467 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53655

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ISABEL FLOREZ TRUJILLO
Dirección: KR 79 10D 95 T10 APTO302
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ISABEL FLOREZ TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 51586092
Expediente: 53656
Placa: **FDF839**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130468 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53656

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM FERNANDO FORERO PACHECO
Dirección: KR 79 10F 61 APTO 404 T 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM FERNANDO FORERO PACHECO, con C.C. y/o NIT. 79722231
Expediente: 53657
Placa: **CHO10A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130469 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53657

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO SANCHEZ HUERFANO
Dirección: KR 79 10F 61 BLOQUE 10 404 PARQUE DE CASTILLA 4
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUILLERMO SANCHEZ HUERFANO, con C.C. y/o NIT. 19379781
Expediente: 53658
Placa: **GDE696**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130470 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53658

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HERNANDO RAMIREZ GA?AN
Dirección: KR 79 10F 71
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HERNANDO RAMIREZ GA?AN, con C.C. y/o NIT. 16256012
Expediente: 53659
Placa: **EVF114**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130471 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53659

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN BAUTISTA PATI
Dirección: KR 79 122 46
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN BAUTISTA PATI, con C.C. y/o NIT. 79258013
Expediente: 53660
Placa: **EVB682**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130472 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53660

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN PABLO RENGIFO NI?O
Dirección: KR 79 128 95 T 5 APTO 302
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN PABLO RENGIFO NI?O, con C.C. y/o NIT. 80412272
Expediente: 53661
Placa: **OJK11B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130473 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53661

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANIBAL SANCHEZ GUTIERREZ
Dirección: KR 79 13 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANIBAL SANCHEZ GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 19310191
Expediente: 53662
Placa: **HJE966**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130474 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53662

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YERLY IBAGUE DIAZ
Dirección: KR 79 13 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YERLY IBAGUE DIAZ, con C.C. y/o NIT. 52750990
Expediente: 53663
Placa: **VTM24C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130475 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53663

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YURY ALEJANDRO BECERRA MARTINEZ
Dirección: KR 79 13 A 63 BR VISIO COLOMBIA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YURY ALEJANDRO BECERRA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 79734914
Expediente: 53664
Placa: **FTB834**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130476 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53664

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO NOVOA GARCIA
Dirección: KR 79 14 B 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ANTONIO NOVOA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 3024987
Expediente: 53665
Placa: **EKB212**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130477 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53665

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNAN FREY CRUZ RONDON
Dirección: KR 79 14B 38
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNAN FREY CRUZ RONDON, con C.C. y/o NIT. 19470218
Expediente: 53666
Placa: **QHW504**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130478 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53666

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONARDO DAVID RODRIGUEZ CARO
Dirección: KR 79 16F 17 BR EL VERGEL
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONARDO DAVID RODRIGUEZ CARO, con C.C. y/o NIT. 79756086
Expediente: 53667
Placa: **JFI52**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130479 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53667

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLORIA ISABEL YEPES DE ROJAS
Dirección: KR 79 19 19
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLORIA ISABEL YEPES DE ROJAS, con C.C. y/o NIT. 21165831
Expediente: 53668
Placa: **EKJ300**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130480 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53668

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLORIA ANDREA PAREDES QUINTERO
Dirección: KR 79 19 20 TO 2 APART 1003
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLORIA ANDREA PAREDES QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 52336790
Expediente: 53669
Placa: **FTL620**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130481 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53669

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLORIA ANDREA PAREDES QUINTERO
Dirección: KR 79 19 20 TORRE 2 APTO 1003
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLORIA ANDREA PAREDES QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 52336790
Expediente: 53670
Placa: **MLF183**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130482 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53670

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA YASMIN PEDRAZA GUTIERREZ
Dirección: KR 79 19 B 87 AP 404 T 3
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA YASMIN PEDRAZA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 52123560
Expediente: 53671
Placa: **JQJ043**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130483 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53671

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA VICTORIA ABECASIS ATALAYA
Dirección: KR 79 3 A 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA VICTORIA ABECASIS ATALAYA, con C.C. y/o NIT. 125583
Expediente: 53672
Placa: **FUF559**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130484 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53672

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMELIA AGUILAR ORTIZ
Dirección: KR 79 30 25 C 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMELIA AGUILAR ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 20047007
Expediente: 53673
Placa: **CHE550**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130485 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53673

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE PRIETO PE
Dirección: KR 79 31 31 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE PRIETO PE, con C.C. y/o NIT. 3010331
Expediente: 53674
Placa: **EWD612**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130486 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53674

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO VEGA RUBIANO
Dirección: KR 79 32 72 APTO 302
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFONSO VEGA RUBIANO, con C.C. y/o NIT. 19449581
Expediente: 53675
Placa: **CGS218**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130487 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53675

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL CARMEN PINZON HERNANDEZ
Dirección: KR 79 32 D 10 AP 101 B19 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL CARMEN PINZON HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 51587842
Expediente: 53676
Placa: **MQM200**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130488 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53676

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL CARMEN PINZON HERNANDEZ
Dirección: KR 79 32 D 10 AP 101 B19 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL CARMEN PINZON HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 51587842
Expediente: 53677
Placa: **MQM429**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130489 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53677

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL CARMEN PINZON HERNANDEZ
Dirección: KR 79 32 D 10 AP 101 B19 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL CARMEN PINZON HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 51587842
Expediente: 53678
Placa: **MQM430**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130490 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53678

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERLINDA ORJUELA DE TAMARA
Dirección: KR 79 35 89
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERLINDA ORJUELA DE TAMARA, con C.C. y/o NIT. 41738175
Expediente: 53679
Placa: **RFK049**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130491 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53679

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DILVAR MATTA ACEVEDO
Dirección: KR 79 35C 15 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DILVAR MATTA ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 3101835
Expediente: 53680
Placa: **HJH851**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130492 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53680

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ ANGELA SANCHEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 79 38C 83 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ ANGELA SANCHEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 52314944
Expediente: 53681
Placa: **CSS989**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130493 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53681

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO OMAR RINCON HERNANDEZ
Dirección: KR 79 40 B 28 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO OMAR RINCON HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 19366494
Expediente: 53682
Placa: **MQC311**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130494 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53682

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL GONZALEZ BUITRAGO
Dirección: KR 79 40 C 32 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANGEL GONZALEZ BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 1030560977
Expediente: 53683
Placa: **ZFL81C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130495 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53683

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA LEONILDE ORTEGA PIRAQUIVE
Dirección: KR 79 40C 87 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA LEONILDE ORTEGA PIRAQUIVE, con C.C. y/o NIT. 35374743
Expediente: 53684
Placa: **HKJ623**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130496 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53684

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEYDI MILENA AGUDELO RODRIGUEZ
Dirección: KR 79 42 19 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEYDI MILENA AGUDELO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1022344768
Expediente: 53685
Placa: **HLG111**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130497 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53685

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM ALFONSO LOPEZ ALBA
Dirección: KR 79 42 B 20 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM ALFONSO LOPEZ ALBA, con C.C. y/o NIT. 80158392
Expediente: 53686
Placa: **LMB903**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130498 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53686

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO BARRERA VARGAS
Dirección: KR 79 44A 43
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO BARRERA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 19418657
Expediente: 53687
Placa: **GMA071**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130499 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53687

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FERNANDO RODRIGUEZ MALAGON
Dirección: KR 79 45 17 SUR APT 309
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FERNANDO RODRIGUEZ MALAGON, con C.C. y/o NIT. 17159518
Expediente: 53688
Placa: **FBB538**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130500 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53688

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SALVADOR RAMIREZ PI?EROS
Dirección: KR 79 47 19 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SALVADOR RAMIREZ PI?EROS, con C.C. y/o NIT. 19135632
Expediente: 53689
Placa: **GMJ516**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130501 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53689

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA LICENIA RENDON DE MU?OZ
Dirección: KR 79 57 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA LICENIA RENDON DE MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 41351733
Expediente: 53690
Placa: **HBC958**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130502 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53690

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON NEY LEON
Dirección: KR 79 57 93 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON NEY LEON, con C.C. y/o NIT. 79616409
Expediente: 53691
Placa: **EXC368**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130503 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53691

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA NIVIA VELASQUEZ MANRIQUE
Dirección: KR 79 58 10 SUR BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA NIVIA VELASQUEZ MANRIQUE, con C.C. y/o NIT. 39634375
Expediente: 53692
Placa: **KDJ123**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130504 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53692

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDISON GERARDO TORRES MALDONADO
Dirección: KR 79 58 U 50 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDISON GERARDO TORRES MALDONADO, con C.C. y/o NIT. 11442100
Expediente: 53693
Placa: **LTC27A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130505 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53693

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIDA ESTHER CELEDON ZAPATA
Dirección: KR 79 58D 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIDA ESTHER CELEDON ZAPATA, con C.C. y/o NIT. 49690789
Expediente: 53694
Placa: **FTQ468**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130506 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53694

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FLOR ANGELA GUZMAN DE VALDERRAMA
Dirección: KR 79 6 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FLOR ANGELA GUZMAN DE VALDERRAMA, con C.C. y/o NIT. 23320545
Expediente: 53695
Placa: **EVA169**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130507 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53695

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ABELARDO PARDO CRUZ
Dirección: KR 79 6 A 45
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ABELARDO PARDO CRUZ, con C.C. y/o NIT. 80391471
Expediente: 53696
Placa: **CRR220**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130508 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53696

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA RAMIRZ BAUTITES
Dirección: KR 79 60 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARINA RAMIRZ BAUTITES, con C.C. y/o NIT. 41647844
Expediente: 53697
Placa: **CSC789**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130509 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53697

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMILIANO BARBOSA RODRIGUEZ
Dirección: KR 79 64C 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMILIANO BARBOSA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19254153
Expediente: 53698
Placa: **FEC681**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130510 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53698

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMILIANO BARBOSA RODRIGUEZ
Dirección: KR 79 64C 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMILIANO BARBOSA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19254153
Expediente: 53699
Placa: **JVJ536**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130511 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53699

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OCTAVIO HERNANDEZ GARCIA
Dirección: KR 79 64C 83 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OCTAVIO HERNANDEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 272100
Expediente: 53700
Placa: **EXJ573**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130512 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53700

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OCTAVIO HERNANDEZ GARCIA
Dirección: KR 79 64C 83 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OCTAVIO HERNANDEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 272100
Expediente: 53701
Placa: **HKB763**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130513 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53701

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL CAMACHO OSPINA
Dirección: KR 79 64H 06
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANGEL CAMACHO OSPINA, con C.C. y/o NIT. 80024688
Expediente: 53702
Placa: **HKE346**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130514 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53702

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GESNER IVAN REAL HERNANDEZ
Dirección: KR 79 65 78
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GESNER IVAN REAL HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 19320213
Expediente: 53703
Placa: **CIN283**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130515 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53703

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RENE ALEXANDER OSORIO MOYA
Dirección: KR 79 65 A 14 CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RENE ALEXANDER OSORIO MOYA, con C.C. y/o NIT. 79710689
Expediente: 53704
Placa: **LPB96A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130516 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53704

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE CLAVIJO
Dirección: KR 79 65A 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ENRIQUE CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 17004374
Expediente: 53705
Placa: **GMJ104**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130517 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53705

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA MARINA VELASCO PE?A
Dirección: KR 79 65A 97
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA MARINA VELASCO PE?A, con C.C. y/o NIT. 52907378
Expediente: 53706
Placa: **BOO83C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130518 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53706

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADEMIR PRADA RODRIGUEZ
Dirección: KR 79 66 54 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADEMIR PRADA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 93087310
Expediente: 53707
Placa: **LQM54A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130519 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53707

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIAS MORA
Dirección: KR 79 67 05
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ELIAS MORA, con C.C. y/o NIT. 6656110
Expediente: 53708
Placa: **KCB47**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130520 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53708

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SALOMON SUAREZ ALJACH
Dirección: KR 79 7 59 AP 107 CASTILLA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SALOMON SUAREZ ALJACH, con C.C. y/o NIT. 17165537
Expediente: 53709
Placa: **EWG892**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130521 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53709

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME BUITRAGO MORALES
Dirección: KR 79 70 D 16 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME BUITRAGO MORALES, con C.C. y/o NIT. 17088940
Expediente: 53710
Placa: **BUC565**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130522 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53710

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ALONSO ZULETA AGUILERA
Dirección: KR 79 71 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ALONSO ZULETA AGUILERA, con C.C. y/o NIT. 3027733
Expediente: 53711
Placa: **EKF217**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130523 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53711

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL HERNANDO BORRERO JIMENEZ
Dirección: KR 79 71B 18 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL HERNANDO BORRERO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 80141749
Expediente: 53712
Placa: **VSX28C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130524 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53712

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BOYACA CARGO
Dirección: KR 79 75A 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BOYACA CARGO, con C.C. y/o NIT. 4039360
Expediente: 53713
Placa: **GLJ607**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130525 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53713

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERICK JESSUA GUERRERO AYALA
Dirección: KR 79 75A75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERICK JESSUA GUERRERO AYALA, con C.C. y/o NIT. 1014237682
Expediente: 53714
Placa: **VUK31C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130526 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53714

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YELFRE ALEXANDER RODRIGUEZ SUAREZ
Dirección: KR 79 9 A 90
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YELFRE ALEXANDER RODRIGUEZ SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 84049734
Expediente: 53715
Placa: **CSV435**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130527 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53715

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANDRES OSPINA RAMIREZ
Dirección: KR 79 A 11 B 40
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANDRES OSPINA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 1105680224
Expediente: 53716
Placa: **OUI91C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130528 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53716

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUCRECIA JIMENEZ TRUJILLO
Dirección: KR 79 A 11 B 40 APTO 203 T A
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUCRECIA JIMENEZ TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 21011304
Expediente: 53717
Placa: **BDG450**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130529 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53717

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO BERNAL ROCHA
Dirección: KR 79 A 11A 40 APTO 201 T18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO BERNAL ROCHA, con C.C. y/o NIT. 17327183
Expediente: 53718
Placa: **MQA212**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130530 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53718

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCA ISABELINA TORRES RUIZ
Dirección: KR 79 A 35 92 SUR BR HOGARES COLOMBIA S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCA ISABELINA TORRES RUIZ, con C.C. y/o NIT. 41640026
Expediente: 53719
Placa: **GKE677**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130531 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53719

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE IGNACIO CUEVAS RODRIGUEZ
Dirección: KR 79 A 35 D 16 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE IGNACIO CUEVAS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 91454915
Expediente: 53720
Placa: **HJH964**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130532 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53720

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARITZA ISABEL MU?OZ CORENA
Dirección: KR 79 A 36 A 83 SUR BL 2 APTO 301 FRA ISCO JOSE DE CALDAS
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARITZA ISABEL MU?OZ CORENA, con C.C. y/o NIT. 64545496
Expediente: 53721
Placa: **CRV138**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130533 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53721

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO RIANO CASTRO
Dirección: KR 79 A 36 A 87 TORRE 3 APTO 105
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO RIANO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 19133768
Expediente: 53722
Placa: **EXB356**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130534 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53722

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR GOMEZ PINTO
Dirección: KR 79 A 40 25 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR GOMEZ PINTO, con C.C. y/o NIT. 17009271
Expediente: 53723
Placa: **FSA114**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130535 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53723

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE IMBACHI
Dirección: KR 79 A 73 40 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE IMBACHI, con C.C. y/o NIT. 4935242
Expediente: 53724
Placa: **HSJ110**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130536 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53724

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER SALAMANCA CORREDOR
Dirección: KR 79 A 78 55 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDER SALAMANCA CORREDOR, con C.C. y/o NIT. 79768692
Expediente: 53725
Placa: **CHL21D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130537 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53725

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALICIA RAMIREZ DE ORTIZ
Dirección: KR 79 A 78 55 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALICIA RAMIREZ DE ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 20075938
Expediente: 53726
Placa: **GLD522**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130538 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53726

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA NUBIA SALAMANCA BOLA?OS
Dirección: KR 79 A 78 70
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA NUBIA SALAMANCA BOLA?OS, con C.C. y/o NIT. 30303215
Expediente: 53727
Placa: **QYR01A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130539 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53727

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ANDRES ALDANA QUIROGA
Dirección: KR 79 A 80 20 CS 130
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ANDRES ALDANA QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 79916105
Expediente: 53728
Placa: **JCR10B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130540 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53728

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SEGUROS DE VIDA DEL ESTAD
Dirección: KR 79 A 91B 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SEGUROS DE VIDA DEL ESTAD, con C.C. y/o NIT. 60009174
Expediente: 53729
Placa: **EKE045**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130541 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53729

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SEGUROS DE VIDA DEL ESTAD
Dirección: KR 79 A 91B 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SEGUROS DE VIDA DEL ESTAD, con C.C. y/o NIT. 60009174
Expediente: 53730
Placa: **FAA370**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130542 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53730

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO JULIO PE?A ANGULO
Dirección: KR 79 A BIS 44 16 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO JULIO PE?A ANGULO, con C.C. y/o NIT. 118753
Expediente: 53731
Placa: **AGF482**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130543 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53731

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR FERNANDEZ HAMMAD
Dirección: KR 79 B 2 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR FERNANDEZ HAMMAD, con C.C. y/o NIT. 19418345
Expediente: 53732
Placa: **KCE77**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130544 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53732

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO FLOREZ GARZON
Dirección: KR 79 B 39 47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO FLOREZ GARZON, con C.C. y/o NIT. 17057803
Expediente: 53733
Placa: **EKA656**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130545 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53733

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS HERNANDO MANTILLA CASTILLO
Dirección: KR 79 B 45 52 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS HERNANDO MANTILLA CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 19123210
Expediente: 53734
Placa: **EVI002**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130546 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53734

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO MORA LEGUIZAMO
Dirección: KR 79 B 46 70 SUR AP 314
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFONSO MORA LEGUIZAMO, con C.C. y/o NIT. 19356893
Expediente: 53735
Placa: **ELF396**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130547 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53735

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER ESPITIA BUITRAGO
Dirección: KR 79 B 48 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ELIECER ESPITIA BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 19452684
Expediente: 53736
Placa: **EWG491**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130548 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53736

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL DURAN BOLIVAR
Dirección: KR 79 B 49 11 SUR APTO 202 B 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL DURAN BOLIVAR, con C.C. y/o NIT. 17195216
Expediente: 53737
Placa: **FCC148**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130549 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53737

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL VICENTE PI?EROS GARCIA
Dirección: KR 79 B 50 11 SUR I 3 APT 404
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL VICENTE PI?EROS GARCIA, con C.C. y/o NIT. 19050790
Expediente: 53738
Placa: **GMB428**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130550 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53738

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE LEONARDO GARCIA MARIN
Dirección: KR 79 B 51 44 SUR BLOQL2 I 5 APT301
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE LEONARDO GARCIA MARIN, con C.C. y/o NIT. 18614412
Expediente: 53739
Placa: **HLJ100**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130551 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53739

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLORIA ESPERANZA ACOSTA SILVA
Dirección: KR 79 B 58 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLORIA ESPERANZA ACOSTA SILVA, con C.C. y/o NIT. 39672523
Expediente: 53740
Placa: **ECL64D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130552 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53740

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA MINOLDA LOPEZ JIMENEZ
Dirección: KR 79 B 7 A 71 APART CASTILLA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA MINOLDA LOPEZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 41465030
Expediente: 53741
Placa: **EXF597**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130553 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53741

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO MEDINA
Dirección: KR 79 BIS 39 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ANTONIO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 1063863
Expediente: 53742
Placa: **EVF170**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130554 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53742

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FEIBER ALEXIS BARBOSA
Dirección: KR 79 BIS 55 79 RMA IA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FEIBER ALEXIS BARBOSA, con C.C. y/o NIT. 3109108
Expediente: 53743
Placa: **EVB817**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130555 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53743

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIBIA CRISTINA DUARTE QUIROGA
Dirección: KR 79 BIS A 56B 09 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIBIA CRISTINA DUARTE QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 20993818
Expediente: 53744
Placa: **JDJ35**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130556 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53744

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN SEBASTIAN VELEZ GODOY
Dirección: KR 79 C 26 55 SUR I 1 BL 17 APTO 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN SEBASTIAN VELEZ GODOY, con C.C. y/o NIT. 1069745651
Expediente: 53745
Placa: **VUR19C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130557 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53745

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARINO TORRES ARANGO
Dirección: KR 79 C 36 78
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARINO TORRES ARANGO, con C.C. y/o NIT. 10084019
Expediente: 53746
Placa: **EWJ714**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130558 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53746

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS PINILLA ACEVEDO
Dirección: KR 79 C 41 B 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS PINILLA ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 91289935
Expediente: 53747
Placa: **NTH33**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130559 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53747

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE FORERO GALINDO
Dirección: KR 79 C 41 F 57
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE FORERO GALINDO, con C.C. y/o NIT. 79462371
Expediente: 53748
Placa: **GDI098**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130560 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53748

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO HERNANDO FLOREZ SARMIENTO
Dirección: KR 79 C 42 B 44 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO HERNANDO FLOREZ SARMIENTO, con C.C. y/o NIT. 79367389
Expediente: 53749
Placa: **NOB157**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130561 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53749

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE LEONARDO QUIJANO PEREA
Dirección: KR 79 C 55 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE LEONARDO QUIJANO PEREA, con C.C. y/o NIT. 79952300
Expediente: 53750
Placa: **CII614**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130562 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53750

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SULMA LILIA GONZALEZ GARZON
Dirección: KR 79 C 58 C 22
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SULMA LILIA GONZALEZ GARZON, con C.C. y/o NIT. 52305321
Expediente: 53751
Placa: **CIQ615**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130563 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53751

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YOHANA GARCIA ROMERO
Dirección: KR 79 C 69 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YOHANA GARCIA ROMERO, con C.C. y/o NIT. 52030398
Expediente: 53752
Placa: **OPD40A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130564 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53752

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO FERNANDEZ VARGAS
Dirección: KR 79 C 85 B 35 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ VARGAS, con C.C. y/o NIT. 11189344
Expediente: 53753
Placa: **FSA822**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130565 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53753

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA LILIA RODRIGUEZ
Dirección: KR 79 C BIS 58M 15 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA LILIA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 41538838
Expediente: 53754
Placa: **KBJ826**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130566 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53754

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 79 D 41 76 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 2856657
Expediente: 53755
Placa: **CID91A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130567 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53755

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAMER ARLEY ABRIL QUIROGA
Dirección: KR 79 D 41 F 75 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAMER ARLEY ABRIL QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 13761011
Expediente: 53756
Placa: **LOR41A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130568 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53756

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GILMA CUEVAS CUEVAS
Dirección: KR 79 D 7A 59 AP
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GILMA CUEVAS CUEVAS, con C.C. y/o NIT. 20061089
Expediente: 53757
Placa: **CRI164**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130569 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53757

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MOISES BAUTISTA GUZMAN
Dirección: KR 79 F 14 57
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MOISES BAUTISTA GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 79116803
Expediente: 53758
Placa: **EWA632**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130570 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53758

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO PINILLA SIERRA
Dirección: KR 79 F 14 A 74
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO PINILLA SIERRA, con C.C. y/o NIT. 2875664
Expediente: 53759
Placa: **EXG134**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130571 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53759

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GIORDAN NICOLAS ROJAS RINCON
Dirección: KR 79 F 26 46 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GIORDAN NICOLAS ROJAS RINCON, con C.C. y/o NIT. 1030632625
Expediente: 53760
Placa: **EDF46D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130572 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53760

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE BELISARIO SALAZAR GOMEZ
Dirección: KR 79 F 26 82
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE BELISARIO SALAZAR GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 51981308
Expediente: 53761
Placa: **ZFC10C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130573 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53761

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNEY CHAGUALA VALBUENA
Dirección: KR 79 F 38C47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNEY CHAGUALA VALBUENA, con C.C. y/o NIT. 93452336
Expediente: 53762
Placa: **EDI48D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130574 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53762

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES FELIPE MANRIQUE RINCON
Dirección: KR 79 F 40 B 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES FELIPE MANRIQUE RINCON, con C.C. y/o NIT. 79925126
Expediente: 53763
Placa: **LTA65A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130575 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53763

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MERY BINILLA PRADA
Dirección: KR 79 F 41 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MERY BINILLA PRADA, con C.C. y/o NIT. 28796592
Expediente: 53764
Placa: **GCJ937**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130576 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53764

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL ALEJANDRO BAEZ QUIROGA
Dirección: KR 79 F 42 13 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL ALEJANDRO BAEZ QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 1016020116
Expediente: 53765
Placa: **SZV413**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130577 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53765

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YEFERSON SAENZ CUELLAR
Dirección: KR 79 F 46 05 SUR AP 515 I 2 BQ 8
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YEFERSON SAENZ CUELLAR, con C.C. y/o NIT. 79210505
Expediente: 53766
Placa: **GOX85**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130578 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53766

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDILBERTO BARRERA MACIAS
Dirección: KR 79 F 46 16 SUR BLOQUE 7 APRT 311 CS BLA A
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDILBERTO BARRERA MACIAS, con C.C. y/o NIT. 3093752
Expediente: 53767
Placa: **KFC17**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130579 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53767

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARGENIS SANCHEZ CELIS
Dirección: KR 79 F 46 45 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARGENIS SANCHEZ CELIS, con C.C. y/o NIT. 52957834
Expediente: 53768
Placa: **EDB59D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130580 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53768

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO ALONSO CORRALES RUBIANO
Dirección: KR 79 F 47 03 BL 3 APTO 517
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO ALONSO CORRALES RUBIANO, con C.C. y/o NIT. 79672903
Expediente: 53769
Placa: **JHX62**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130581 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53769

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEVI ARDILA VELASQUEZ
Dirección: KR 79 F 48 A 15 SUR AP 103
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEVI ARDILA VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 368118
Expediente: 53770
Placa: **GMJ137**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130582 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53770

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LILIANA PATRICIA SUAREZ CONTRERAS
Dirección: KR 79 F 49 12 SUR APT 202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LILIANA PATRICIA SUAREZ CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 51952383
Expediente: 53771
Placa: **EXA125**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130583 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53771

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIZETH NAYIBE GARAY BAQUERO
Dirección: KR 79 F 49 44 ED 5 I 3 AP 404
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIZETH NAYIBE GARAY BAQUERO, con C.C. y/o NIT. 1077941202
Expediente: 53772
Placa: **HUJ46C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130584 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53772

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR JULIO BENAVIDES CASTA?EDA
Dirección: KR 79 F 51 A 44 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR JULIO BENAVIDES CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 7432625
Expediente: 53773
Placa: **EXI971**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130585 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53773

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA LILA SANCHEZ MANRIQUE
Dirección: KR 79 F 52 15 SUR BL A 1 I 3 APTO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA LILA SANCHEZ MANRIQUE, con C.C. y/o NIT. 52507153
Expediente: 53774
Placa: **GMC930**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130586 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53774

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME BERMUDEZ GUERRERO
Dirección: KR 79 F 57G 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME BERMUDEZ GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 19197741
Expediente: 53775
Placa: **EXF755**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130587 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53775

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR ALBERTO BONILLA CHAVARRIAGA
Dirección: KR 79 F BIS 35 43 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR ALBERTO BONILLA CHAVARRIAGA, con C.C. y/o NIT. 79613232
Expediente: 53776
Placa: **EDQ36C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130588 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53776

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NINA JULIETH AVENDA?O PERILLA
Dirección: KR 79 F BIS 36 A 51 SUR APT 203 BQ 77
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NINA JULIETH AVENDA?O PERILLA, con C.C. y/o NIT. 39576061
Expediente: 53777
Placa: **FZF49D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130589 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53777

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CIRO ELMER MU?OZ URBANO
Dirección: KR 79 G 2 10 SPER M 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CIRO ELMER MU?OZ URBANO, con C.C. y/o NIT. 10544711
Expediente: 53778
Placa: **CIX442**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130590 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53778

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO DIAZ AMAYA
Dirección: KR 79 G 2 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO DIAZ AMAYA, con C.C. y/o NIT. 80149334
Expediente: 53779
Placa: **OSV27A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130591 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53779

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN EVANGELISTA PERDOMO PULIDO
Dirección: KR 79 G 34 26 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN EVANGELISTA PERDOMO PULIDO, con C.C. y/o NIT. 79206264
Expediente: 53780
Placa: **GLB650**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130592 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53780

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR JAVIER MENDOZA MENDOZA
Dirección: KR 79 G 34 26 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR JAVIER MENDOZA MENDOZA, con C.C. y/o NIT. 1015996406
Expediente: 53781
Placa: **JKJ98**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130593 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53781

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CINDY VANESSA FLORIAN MARTINEZ
Dirección: KR 79 G 35 13 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CINDY VANESSA FLORIAN MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 1069736097
Expediente: 53782
Placa: **SOP227**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130594 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53782

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO EMIRO HEREDIA MERCADO
Dirección: KR 79 G 35 44 CASA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO EMIRO HEREDIA MERCADO, con C.C. y/o NIT. 78695552
Expediente: 53783
Placa: **KWB05**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130595 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53783

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LAURENTINO JUNCO RODRIGUEZ
Dirección: KR 79 G 35 47 SUR BL 52 I K Y
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LAURENTINO JUNCO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 80732065
Expediente: 53784
Placa: **ZOF843**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130596 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53784

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NOHOREDY PERDOMO MOYA
Dirección: KR 79 G 40 57 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NOHOREDY PERDOMO MOYA, con C.C. y/o NIT. 1069732688
Expediente: 53785
Placa: **EXE324**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130597 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53785

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID FERNANDO NEIRA BARRETO
Dirección: KR 79 G 41C 76 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID FERNANDO NEIRA BARRETO, con C.C. y/o NIT. 80830179
Expediente: 53786
Placa: **ZOE046**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130598 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53786

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERIC DAVID FALLA SEGURA
Dirección: KR 79 G 47 02 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERIC DAVID FALLA SEGURA, con C.C. y/o NIT. 80734835
Expediente: 53787
Placa: **HVO22C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130599 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53787

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NEDEGARDO VALENCIA VANEGAS
Dirección: KR 79 G 56 A 38 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NEDEGARDO VALENCIA VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 93365835
Expediente: 53788
Placa: **LXC660**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130600 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53788

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIETH ANDREA QUIMBAYO OLIVEROS
Dirección: KR 79 G 57 A 24
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIETH ANDREA QUIMBAYO OLIVEROS, con C.C. y/o NIT. 1030521991
Expediente: 53789
Placa: **EVD050**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130601 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53789

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GIOVANNI GIOVANNIVALDERRAMA QUIMBAYO
Dirección: KR 79 G 57 A 24 SUR Apartame o
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GIOVANNI GIOVANNIVALDERRAMA QUIMBAYO, con C.C. y/o NIT. 93133318
Expediente: 53790
Placa: **YYT29A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130602 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53790

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN ANTONIO MORA ORTIZ
Dirección: KR 79 SUR 45 28
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN ANTONIO MORA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 17123581
Expediente: 53791
Placa: **GCG545**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130603 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53791

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
KAREN VIVIANA HERNANDEZ MANJARRES
Dirección: KR 79 SUR 69 63 VISIO COLOMBIA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: KAREN VIVIANA HERNANDEZ MANJARRES, con C.C. y/o NIT. 1016023604
Expediente: 53792
Placa: **ECI81D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130604 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53792

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ANDRES DELGADILLO PE?UELA
Dirección: KR 79A 11B 40 AP 404
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ANDRES DELGADILLO PE?UELA, con C.C. y/o NIT. 80055752
Expediente: 53793
Placa: **FSG205**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130605 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53793

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUCY JOHANNA VELASCO RUIZ
Dirección: KR 79A 11B 52
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUCY JOHANNA VELASCO RUIZ, con C.C. y/o NIT. 53103565
Expediente: 53794
Placa: **LTA805**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130606 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53794

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA MARGARITA BENAVIDES PARRA
Dirección: KR 79A 11B 52 APTO 203 T C
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA MARGARITA BENAVIDES PARRA, con C.C. y/o NIT. 41390939
Expediente: 53795
Placa: **EVJ625**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130607 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53795

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO MARTINEZ OJEDA
Dirección: KR 79A 128A 89 CS 3
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO MARTINEZ OJEDA, con C.C. y/o NIT. 19051453
Expediente: 53796
Placa: **EKI058**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130608 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53796

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMANDA CORTES PLAZAS
Dirección: KR 79A 26 55S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMANDA CORTES PLAZAS, con C.C. y/o NIT. 52171146
Expediente: 53797
Placa: **FTC629**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130609 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53797

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FELIPE OSPINA CACERES
Dirección: KR 79A 31 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FELIPE OSPINA CACERES, con C.C. y/o NIT. 190200
Expediente: 53798
Placa: **FBE446**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130610 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53798

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL REYES JIMENEZ
Dirección: KR 79A 36A 83
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL REYES JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 17184482
Expediente: 53799
Placa: **GCE616**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130611 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53799

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADRIANA MARIA CARDENAS
Dirección: KR 79A 36A 87 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADRIANA MARIA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 52774793
Expediente: 53800
Placa: **ZIA166**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130612 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53800

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO HERNANDEZ MU?OZ
Dirección: KR 79A 42 92
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ARTURO HERNANDEZ MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 2910943
Expediente: 53801
Placa: **FDA769**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130613 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53801

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA OFELIA PRIETO
Dirección: KR 79A 42B 45
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA OFELIA PRIETO, con C.C. y/o NIT. 39647749
Expediente: 53802
Placa: **FUD082**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130614 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53802

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ARIEL VERA ESCOBAR
Dirección: KR 79A 5 27
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ARIEL VERA ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 79245010
Expediente: 53803
Placa: **ZEI53C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130615 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53803

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MISAEL ARENAS AGUDELO
Dirección: KR 79A 57A 50 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MISAEL ARENAS AGUDELO, con C.C. y/o NIT. 4397832
Expediente: 53804
Placa: **PYB087**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130616 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53804

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARQUIMEDES VARGAS TALERO
Dirección: KR 79A 58 I 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARQUIMEDES VARGAS TALERO, con C.C. y/o NIT. 2972237
Expediente: 53805
Placa: **SKB625**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130617 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53805

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CALIXTO RAFAEL ARAUJO CURVELO
Dirección: KR 79A 58I 40 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CALIXTO RAFAEL ARAUJO CURVELO, con C.C. y/o NIT. 5091778
Expediente: 53806
Placa: **CRB250**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130618 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53806

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL VICENTE CESPEDES LEON
Dirección: KR 79B 03 1
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL VICENTE CESPEDES LEON, con C.C. y/o NIT. 3016008
Expediente: 53807
Placa: **FAB597**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130619 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53807

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALEJANDRO LIZARAZO JAIMES
Dirección: KR 79B 128A 03 APTO 401
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALEJANDRO LIZARAZO JAIMES, con C.C. y/o NIT. 80424949
Expediente: 53808
Placa: **GOR35**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130620 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53808

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO OCAMPO GUZMAN
Dirección: KR 79B 14B 93
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO OCAMPO GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 19277724
Expediente: 53809
Placa: **YPG69**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130621 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53809

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ ESTELLA BARRERO DIAZ
Dirección: KR 79B 2 92
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ ESTELLA BARRERO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 41511097
Expediente: 53810
Placa: **MZB764**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130622 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53810

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ISMAEL BONILLA BONILLA
Dirección: KR 79B 39 59 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ISMAEL BONILLA BONILLA, con C.C. y/o NIT. 5750564
Expediente: 53811
Placa: **YYS87A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130623 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53811

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO PERDIGON CORTES
Dirección: KR 79B 40 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO PERDIGON CORTES, con C.C. y/o NIT. 2882572
Expediente: 53812
Placa: **FUB054**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130624 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53812

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO PERDIGON CORTES
Dirección: KR 79B 40 04 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO PERDIGON CORTES, con C.C. y/o NIT. 2882572
Expediente: 53813
Placa: **HJF361**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130625 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53813

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE IBO GONZALEZ MORENO
Dirección: KR 79B 41A 67 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE IBO GONZALEZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 3177435
Expediente: 53814
Placa: **JKA133**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130626 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53814

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY OLRIED MORA CASTIBLANCO
Dirección: KR 79B 41C 28 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY OLRIED MORA CASTIBLANCO, con C.C. y/o NIT. 79565775
Expediente: 53815
Placa: **CIW167**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130627 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53815

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALIRIO MELO LEON
Dirección: KR 79B 41F 56 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALIRIO MELO LEON, con C.C. y/o NIT. 19316803
Expediente: 53816
Placa: **GMJ651**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130628 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53816

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL VICENTE PI?EROS
Dirección: KR 79B 41F 75 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL VICENTE PI?EROS, con C.C. y/o NIT. 2875193
Expediente: 53817
Placa: **ELD418**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130629 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53817

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFONSO ROSA AURELIA GARZON DE
Dirección: KR 79B 45 19 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFONSO ROSA AURELIA GARZON DE, con C.C. y/o NIT. 23266204
Expediente: 53818
Placa: **ZIV070**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130630 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53818

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DARIO FERNANDO MARTINEZ PEREZ
Dirección: KR 79B 45 36
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DARIO FERNANDO MARTINEZ PEREZ, con C.C. y/o NIT. 80361265
Expediente: 53819
Placa: **XLB080**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130631 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53819

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR REAL FERRO
Dirección: KR 79B 46 17 B K AP 513
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CESAR REAL FERRO, con C.C. y/o NIT. 79340247
Expediente: 53820
Placa: **EWD363**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130632 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53820

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR REAL FERRO
Dirección: KR 79B 46 17 B K AP 513
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CESAR REAL FERRO, con C.C. y/o NIT. 79340247
Expediente: 53821
Placa: **FUD909**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130633 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53821

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ORLANDO ARARAT RAMIREZ
Dirección: KR 79B 46 70 SUR BL G AP 306
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ORLANDO ARARAT RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79755683
Expediente: 53822
Placa: **ELF861**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130634 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53822

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGELICA M. BUITRAGO SALDARRIAGA
Dirección: KR 79B 57A 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGELICA M. BUITRAGO SALDARRIAGA, con C.C. y/o NIT. 52816750
Expediente: 53823
Placa: **FSC046**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130635 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53823

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA JUDITH PIZARRO MONTANA
Dirección: KR 79B 57A 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA JUDITH PIZARRO MONTANA, con C.C. y/o NIT. 30042365
Expediente: 53824
Placa: **CIF595**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130636 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53824

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR ARMERO ROBAYO
Dirección: KR 79B SUR 78B 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR ARMERO ROBAYO, con C.C. y/o NIT. 79348389
Expediente: 53825
Placa: **CGW88D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130637 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53825

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN HENRY GUTIERREZ LEON
Dirección: KR 79B0 14B 03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN HENRY GUTIERREZ LEON, con C.C. y/o NIT. 79714941
Expediente: 53826
Placa: **CGV422**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130638 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53826

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JADISSON JHOANY MARTINEZ HUESO
Dirección: KR 79BIS/6/58
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JADISSON JHOANY MARTINEZ HUESO, con C.C. y/o NIT. 1033678808
Expediente: 53827
Placa: **VSS08C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130639 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53827

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL CEPEDA LIZARAZO
Dirección: KR 79C 2 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL CEPEDA LIZARAZO, con C.C. y/o NIT. 19138387
Expediente: 53828
Placa: **GDH058**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130640 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53828

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA EDILMA RESTREPO NARANJO
Dirección: KR 79C 26 55 SUR B 17 I 1 AP 403
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA EDILMA RESTREPO NARANJO, con C.C. y/o NIT. 32495788
Expediente: 53829
Placa: **GYA238**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130641 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53829

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FRANCISCO CASTILLO
Dirección: KR 79C 35 45 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FRANCISCO CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 354772
Expediente: 53830
Placa: **WCW656**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130642 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53830

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSEBELT CAICEDO VANEGAS
Dirección: KR 79C 36 26 APTO 104
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSEBELT CAICEDO VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 19470887
Expediente: 53831
Placa: **RDG325**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130643 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53831

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AGAPITO ABRIL DURAN
Dirección: KR 79C 36A 56 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AGAPITO ABRIL DURAN, con C.C. y/o NIT. 495267
Expediente: 53832
Placa: **GLD366**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130644 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53832

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA
Dirección: KR 79C 36A 63 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA, con C.C. y/o NIT. 91489256
Expediente: 53833
Placa: **GDI263**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130645 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53833

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAMARYS SANCHEZ NUNEZ
Dirección: KR 79C 38 14
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAMARYS SANCHEZ NUNEZ, con C.C. y/o NIT. 55151921
Expediente: 53834
Placa: **CSL016**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130646 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53834

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAROLINA ROMERO ABRIL
Dirección: KR 79C 39 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAROLINA ROMERO ABRIL, con C.C. y/o NIT. 52767648
Expediente: 53835
Placa: **JKG194**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130647 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53835

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADA LUZ AYALA MEZA
Dirección: KR 79C 41G 23 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADA LUZ AYALA MEZA, con C.C. y/o NIT. 52071746
Expediente: 53836
Placa: **SKI338**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130648 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53836

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE AUDALA GUEVARA FAYAD
Dirección: KR 79C 42B 03 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE AUDALA GUEVARA FAYAD, con C.C. y/o NIT. 19304604
Expediente: 53837
Placa: **FAJ328**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130649 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53837

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO TORRES USECHI
Dirección: KR 79C 55 17 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO TORRES USECHI, con C.C. y/o NIT. 79919520
Expediente: 53838
Placa: **LYA227**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130650 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53838

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DOMINGO BUSTAMANTE LOPEZ
Dirección: KR 79C 55 37 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DOMINGO BUSTAMANTE LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 79617260
Expediente: 53839
Placa: **KVT46B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130651 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53839

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HORACIO VILLAMIZAR CONTRERAS
Dirección: KR 79C 59 90 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HORACIO VILLAMIZAR CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 79900776
Expediente: 53840
Placa: **CAR84B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130652 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53840

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE VICENTE HERRERA RONCANCIO
Dirección: KR 79C BIS 55A 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE VICENTE HERRERA RONCANCIO, con C.C. y/o NIT. 11252260
Expediente: 53841
Placa: **GCA988**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130653 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53841

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS TIQUE CORTES
Dirección: KR 79C BIS 58 33 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS TIQUE CORTES, con C.C. y/o NIT. 1026258134
Expediente: 53842
Placa: **JIY13**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130654 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53842

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NUBIA RODRIGUEZ TRUJILLO
Dirección: KR 79D 13A +16 B
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NUBIA RODRIGUEZ TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 21117953
Expediente: 53843
Placa: **IDJ058**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130655 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53843

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YURI ALEJANDRA BERNATE GIRALDO
Dirección: KR 79D 35B 44S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YURI ALEJANDRA BERNATE GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 52975582
Expediente: 53844
Placa: **FUV83C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130656 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53844

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA MARITZA CONTRERAS VALENCIA
Dirección: KR 79D 42A 24 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA MARITZA CONTRERAS VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 52311069
Expediente: 53845
Placa: **GDC165**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130657 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53845

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO ORTIZ BARBOSA
Dirección: KR 79D 54 26 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO ORTIZ BARBOSA, con C.C. y/o NIT. 17005566
Expediente: 53846
Placa: **FBC540**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130658 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53846

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO ORTIZ BARBOSA
Dirección: KR 79D 54 26 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO ORTIZ BARBOSA, con C.C. y/o NIT. 17005566
Expediente: 53847
Placa: **IBI283**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130659 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53847

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBA ALFONSO NI?O
Dirección: KR 79D 54 70 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBA ALFONSO NI?O, con C.C. y/o NIT. 24042476
Expediente: 53848
Placa: **CJK560**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130660 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53848

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALBERTO YOPASA GOMEZ
Dirección: KR 79D 56 B 64 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALBERTO YOPASA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 79245668
Expediente: 53849
Placa: **EMJ328**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130661 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53849

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IGNACIO CASTILLO PINO
Dirección: KR 79D 58 G 30
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IGNACIO CASTILLO PINO, con C.C. y/o NIT. 94283403
Expediente: 53850
Placa: **ZEW83C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130662 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53850

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIANA PATRICIA JIMENEZ MOLANO
Dirección: KR 79D 58I 16 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIANA PATRICIA JIMENEZ MOLANO, con C.C. y/o NIT. 52303015
Expediente: 53851
Placa: **WRN56A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130663 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53851

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JATLHEIDY JACQUELINE BEJARANO PEDRAZA
Dirección: KR 79D 58I 66 B
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JATLHEIDY JACQUELINE BEJARANO PEDRAZA, con C.C. y/o NIT. 52059428
Expediente: 53852
Placa: **FDC833**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130664 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53852

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLORIA EDILMA MORENO
Dirección: KR 79D 58I 79 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLORIA EDILMA MORENO, con C.C. y/o NIT. 41689568
Expediente: 53853
Placa: **FTI611**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130665 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53853

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA YANET BOHORQUEZ JIMENEZ
Dirección: KR 79D 58I 83
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA YANET BOHORQUEZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 52321847
Expediente: 53854
Placa: **CGZ653**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130666 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53854

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 79D BIS 58L 41 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19351260
Expediente: 53855
Placa: **ELE573**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130667 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53855

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUISA FERNANDA USECHE RAMOS
Dirección: KR 79F 2 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUISA FERNANDA USECHE RAMOS, con C.C. y/o NIT. 53166426
Expediente: 53856
Placa: **CST953**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130668 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53856

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR PAUL SUAREZ PARRA
Dirección: KR 79F 47B16 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR PAUL SUAREZ PARRA, con C.C. y/o NIT. 80263048
Expediente: 53857
Placa: **EXD239**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130669 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53857

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR RUBIO PULIDO
Dirección: KR 79F 49 12 SUR I 5 APTO 303
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR RUBIO PULIDO, con C.C. y/o NIT. 19144785
Expediente: 53858
Placa: **EKI555**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130670 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53858

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MANUEL FORERO BUITRAGO
Dirección: KR 79F 49B 15 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MANUEL FORERO BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 79326342
Expediente: 53859
Placa: **GDE081**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130671 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53859

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELIZABETH GALINZO PUENTES
Dirección: KR 79F 55B 04 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELIZABETH GALINZO PUENTES, con C.C. y/o NIT. 52220289
Expediente: 53860
Placa: **CSC414**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130672 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53860

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDERSON STEVE REYES SANCHEZ
Dirección: KR 79F 56A 24
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDERSON STEVE REYES SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 80723228
Expediente: 53861
Placa: **FDG260**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130673 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53861

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GRACIELA ZAPATA DE BERMUDEZ
Dirección: KR 79F 56F 50S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GRACIELA ZAPATA DE BERMUDEZ, con C.C. y/o NIT. 41357515
Expediente: 53862
Placa: **EXE936**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130674 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53862

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DOLI AYALA TRASLAVI?A
Dirección: KR 79F 7B 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DOLI AYALA TRASLAVI?A, con C.C. y/o NIT. 52875072
Expediente: 53863
Placa: **CRZ479**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130675 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53863

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUISA FERNANDA PALMA GUZMAN
Dirección: KR 79F BIS 34 19 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUISA FERNANDA PALMA GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 51609814
Expediente: 53864
Placa: **CHE382**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130676 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53864

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS BERNEY BECERRA OSPINA
Dirección: KR 79F BIS 36 92 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS BERNEY BECERRA OSPINA, con C.C. y/o NIT. 93342959
Expediente: 53865
Placa: **JGE79**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130677 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53865

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA SANCHEZ ZAPATA
Dirección: KR 79F BIS 36A
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARINA SANCHEZ ZAPATA, con C.C. y/o NIT. 52071176
Expediente: 53866
Placa: **BNW12C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130678 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53866

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YEBITH MARIA BENAVIDES GARCIA
Dirección: KR 79G 2 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YEBITH MARIA BENAVIDES GARCIA, con C.C. y/o NIT. 33309174
Expediente: 53867
Placa: **CHP452**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130679 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53867

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO ANTONIO ZAMBRANO RODRIGUEZ
Dirección: KR 79G 35 47 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO ANTONIO ZAMBRANO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 17141032
Expediente: 53868
Placa: **NDC643**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130680 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53868

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIAN DAVID HENAO MARIN
Dirección: KR 79G 41 21 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIAN DAVID HENAO MARIN, con C.C. y/o NIT. 1030550272
Expediente: 53869
Placa: **ZPK45A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130681 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53869

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ERNESTO HERRERA PULIDO
Dirección: KR 79G 42 C 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ERNESTO HERRERA PULIDO, con C.C. y/o NIT. 19226272
Expediente: 53870
Placa: **CSC366**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130682 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53870

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR ADONIAS MENDEZ
Dirección: KR 79G 55A 17
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR ADONIAS MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 3065411
Expediente: 53871
Placa: **LTA293**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130683 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53871

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDWAR FERLEY GODOY GARCIA
Dirección: KR 79G 58H 33 BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDWAR FERLEY GODOY GARCIA, con C.C. y/o NIT. 80149021
Expediente: 53872
Placa: **WRX77A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130684 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53872

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME PARRA VILLAMIL
Dirección: KR 79H 57D63 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME PARRA VILLAMIL, con C.C. y/o NIT. 10176041
Expediente: 53873
Placa: **DUA156**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130685 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53873

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YAISULE RAMIREZ VARGAS
Dirección: KR 79H 58 C 05 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YAISULE RAMIREZ VARGAS, con C.C. y/o NIT. 51889060
Expediente: 53874
Placa: **CGW332**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130686 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53874

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCOS FERNANDO CONTRERAS REYES
Dirección: KR 7A 1 53 BR SA A O O
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCOS FERNANDO CONTRERAS REYES, con C.C. y/o NIT. 82394399
Expediente: 53875
Placa: **NZI99B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130687 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53875

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS GERMAN RIA?O BALLEN
Dirección: KR 7A 10 81 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS GERMAN RIA?O BALLEN, con C.C. y/o NIT. 80261364
Expediente: 53876
Placa: **ELE764**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130688 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53876

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA SOFIA GOMEZ RAMIREZ
Dirección: KR 7A 106 75 AP 501
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA SOFIA GOMEZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 51663936
Expediente: 53877
Placa: **CSH116**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130689 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53877

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAMILO RUIZ PE?UELA
Dirección: KR 7A 11 30 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAMILO RUIZ PE?UELA, con C.C. y/o NIT. 19357845
Expediente: 53878
Placa: **EWJ861**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130690 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53878

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICHARD FRANZ WAGNER SUAREZ
Dirección: KR 7A 123 94
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICHARD FRANZ WAGNER SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 14623920
Expediente: 53879
Placa: **CRA858**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130691 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53879

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIA SARMIENTO DE MONTOYA
Dirección: KR 7A 123 95
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIA SARMIENTO DE MONTOYA, con C.C. y/o NIT. 20303222
Expediente: 53880
Placa: **EKJ301**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130692 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53880

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EMMA GRANADOS DE SABOGAL
Dirección: KR 7A 127A 98
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EMMA GRANADOS DE SABOGAL, con C.C. y/o NIT. 20150717
Expediente: 53881
Placa: **FDE437**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130693 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53881

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN PABLO AYALA SORZANO
Dirección: KR 7A 127B 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN PABLO AYALA SORZANO, con C.C. y/o NIT. 79149027
Expediente: 53882
Placa: **QHV838**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130694 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53882

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES CASTRO MANRIQUE
Dirección: KR 7A 135 78 APTO 204
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES CASTRO MANRIQUE, con C.C. y/o NIT. 79556046
Expediente: 53883
Placa: **ZYO64A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130695 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53883

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO GOMEZ BAENA
Dirección: KR 7A 148 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUMBERTO GOMEZ BAENA, con C.C. y/o NIT. 79201602
Expediente: 53884
Placa: **FDB817**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130696 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53884

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS EDUARDO HENRIQUEZ DIAZ
Dirección: KR 7A 15 04 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS EDUARDO HENRIQUEZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 79264554
Expediente: 53885
Placa: **EXH917**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130697 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53885

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS GABRIEL GONZALEZ NARANJO
Dirección: KR 7A 151 22 APT 406C
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS GABRIEL GONZALEZ NARANJO, con C.C. y/o NIT. 9524644
Expediente: 53886
Placa: **FDD727**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130698 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53886

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFREDO RODRIGUEZ AREVALO
Dirección: KR 7A 151 33 AP 307
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ AREVALO, con C.C. y/o NIT. 163596
Expediente: 53887
Placa: **FCH255**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130699 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53887

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE TRINIDAD RICO LAGUADO
Dirección: KR 7A 151 56 APTO 204
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE TRINIDAD RICO LAGUADO, con C.C. y/o NIT. 13237840
Expediente: 53888
Placa: **CGY147**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130700 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53888

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CRISTIAN CAMILO VALENCIA VARGAS
Dirección: KR 7A 155 53
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CRISTIAN CAMILO VALENCIA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 1094892933
Expediente: 53889
Placa: **CTL31C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130701 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53889

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR HUGO CALDAS RODRIGUEZ
Dirección: KR 7A 163
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR HUGO CALDAS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 80420411
Expediente: 53890
Placa: **BDD034**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130702 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53890

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ STELLA CORDERO SUAREZ
Dirección: KR 7A 173 21 APTO 401 BL 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ STELLA CORDERO SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 39788416
Expediente: 53891
Placa: **CGS861**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130703 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53891

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN FERNANDO FUENTES GUTIERRREZ
Dirección: KR 7A 180 75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN FERNANDO FUENTES GUTIERRREZ, con C.C. y/o NIT. 79240341
Expediente: 53892
Placa: **ZIN013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130704 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53892

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ
Dirección: KR 7A 181 93
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 79242130
Expediente: 53893
Placa: **LHH035**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130705 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53893

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE SANCHEZ MERVIN
Dirección: KR 7A 24 07BTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE SANCHEZ MERVIN, con C.C. y/o NIT. 79215694
Expediente: 53894
Placa: **CSF831**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130706 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53894

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LAURA MAGDALENA RODROGUEZ FORERO
Dirección: KR 7A 24 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LAURA MAGDALENA RODROGUEZ FORERO, con C.C. y/o NIT. 20004119
Expediente: 53895
Placa: **EVA099**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130707 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53895

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS DAZA SEPULVEDA
Dirección: KR 7A 24 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS DAZA SEPULVEDA, con C.C. y/o NIT. 79811656
Expediente: 53896
Placa: **LPE52A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130708 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53896

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIRIAM MARIA MEDINA JIMENEZ
Dirección: KR 7A 26 36 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIRIAM MARIA MEDINA JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 41620841
Expediente: 53897
Placa: **ELE204**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130709 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53897

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE A JIMENEZ PE?A
Dirección: KR 7A 27A 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE A JIMENEZ PE?A, con C.C. y/o NIT. 73127019
Expediente: 53898
Placa: **HKD806**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130710 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53898

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL VILLARREAL SOLER
Dirección: KR 7A 30 40 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANGEL VILLARREAL SOLER, con C.C. y/o NIT. 79464583
Expediente: 53899
Placa: **CRY772**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130711 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53899

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES FELIPE TIRADO BARBOSA
Dirección: KR 7A 30 41 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES FELIPE TIRADO BARBOSA, con C.C. y/o NIT. 91360906
Expediente: 53900
Placa: **FBJ597**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130712 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53900

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BRAVO FRANCO
Dirección: KR 7A 32 75
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BRAVO FRANCO, con C.C. y/o NIT. 163441
Expediente: 53901
Placa: **GCB388**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130713 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53901

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA LTDA
Dirección: KR 7A 32A 79
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA LTDA, con C.C. y/o NIT. 800147011
Expediente: 53902
Placa: **ELF912**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130714 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53902

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE LUIS RESTREPO
Dirección: KR 7A 33 09
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE LUIS RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 17090428
Expediente: 53903
Placa: **EVG211**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130715 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53903

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL FERNANDO BARRERO OLANO
Dirección: KR 7A 35 78 TORRE 2 APTO 1203
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL FERNANDO BARRERO OLANO, con C.C. y/o NIT. 79341798
Expediente: 53904
Placa: **KKW02**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130716 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53904

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53905
Placa: **CES273**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130717 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53905

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53906
Placa: **CGW067**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130718 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53906

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53907
Placa: **CHA333**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130719 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53907

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53908
Placa: **CHA808**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130720 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53908

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53909
Placa: **CHL055**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130721 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53909

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53910
Placa: **CHQ082**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130722 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53910

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53911
Placa: **CHV035**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130723 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53911

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53912
Placa: **CIM985**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130724 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53912

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53913
Placa: **CIO771**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130725 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53913

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53914
Placa: **CIT198**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130726 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53914

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53915
Placa: **HJG814**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130727 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53915

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53916
Placa: **HKD491**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130728 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53916

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53917
Placa: **HKD933**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130729 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53917

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53918
Placa: **KKS20**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130730 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53918

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53919
Placa: **ZIH192**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130731 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53919

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MEGA BANCO
Dirección: KR 7A 37 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MEGA BANCO, con C.C. y/o NIT. 860034921
Expediente: 53920
Placa: **ZOD949**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130732 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53920

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA CALDAD DE BUSTOS
Dirección: KR 7A 38A 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA CALDAD DE BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 41478383
Expediente: 53921
Placa: **HUD312**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130733 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53921

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMIRA BLANCO DE BLANCO
Dirección: KR 7A 47
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMIRA BLANCO DE BLANCO, con C.C. y/o NIT. 27915337
Expediente: 53922
Placa: **FBC224**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130734 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53922

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ABUNDIO SEPULVEDA GARCIA
Dirección: KR 7A 52 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ABUNDIO SEPULVEDA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 77263
Expediente: 53923
Placa: **GCD529**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130735 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53923

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO GARCIA MONTOYA
Dirección: KR 7A 53 16 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO GARCIA MONTOYA, con C.C. y/o NIT. 94253194
Expediente: 53924
Placa: **CIB770**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130736 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53924

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO FABIO MORA
Dirección: KR 7A 53 48 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUMBERTO FABIO MORA, con C.C. y/o NIT. 19343554
Expediente: 53925
Placa: **REE023**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130737 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53925

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY ZABALA CEPEDA
Dirección: KR 7A 57 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY ZABALA CEPEDA, con C.C. y/o NIT. 17074644
Expediente: 53926
Placa: **KCB485**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130738 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53926

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VEHICARRO Y CIA LTDA.
Dirección: KR 7A 58 20
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VEHICARRO Y CIA LTDA., con C.C. y/o NIT. 8605265658
Expediente: 53927
Placa: **FBJ991**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130739 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53927

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA CECILIA TORO MU?OZ
Dirección: KR 7A 5S 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA CECILIA TORO MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 29784217
Expediente: 53928
Placa: **EXD337**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130740 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53928

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM DAZA RINCON
Dirección: KR 7A 6 12
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM DAZA RINCON, con C.C. y/o NIT. 11201234
Expediente: 53929
Placa: **YPB13**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130741 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53929

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME MURIEL MARTINEZ
Dirección: KR 7A 60 51
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME MURIEL MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 7429030
Expediente: 53930
Placa: **GCE453**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130742 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53930

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ISMAEL HIDALGO GONZALEZ
Dirección: KR 7A 63 47 AP 401
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ISMAEL HIDALGO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 2871170
Expediente: 53931
Placa: **FCH044**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130743 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53931

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ANDRES PRIETO NIETO
Dirección: KR 7A 69 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, con C.C. y/o NIT. 79522273
Expediente: 53932
Placa: **JEN52**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130744 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53932

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ANDRES PRIETO NIETO
Dirección: KR 7A 69 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, con C.C. y/o NIT. 79522273
Expediente: 53933
Placa: **JHE99**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130745 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53933

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARLEN PUENTES BECERRA
Dirección: KR 7A 69 74 APTO 101
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARLEN PUENTES BECERRA, con C.C. y/o NIT. 23552687
Expediente: 53934
Placa: **FAA058**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130746 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53934

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SEGUROS AURORA S A
Dirección: KR 7A 74 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SEGUROS AURORA S A, con C.C. y/o NIT. 800010054
Expediente: 53935
Placa: **FTG045**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130747 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53935

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROJAS GUTIERREZ
Dirección: KR 7A 76 21 APTO 302
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROJAS GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 20342755
Expediente: 53936
Placa: **EWD373**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130748 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53936

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME ARTURO PARDO THORSCHMIDT
Dirección: KR 7A 87 81
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME ARTURO PARDO THORSCHMIDT, con C.C. y/o NIT. 79140602
Expediente: 53937
Placa: **ELJ081**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130749 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53937

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE PATI?O URIBE
Dirección: KR 7A 90 15 APTO 201
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE PATI?O URIBE, con C.C. y/o NIT. 19062502
Expediente: 53938
Placa: **HHL99B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130750 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53938

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MERCAUTOS LTDA
Dirección: KR 7A 90 45
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MERCAUTOS LTDA, con C.C. y/o NIT. 60351314
Expediente: 53939
Placa: **EXA371**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130751 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53939

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL ROBAYO ROBAYO
Dirección: KR 7A 92 69 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR MANUEL ROBAYO ROBAYO, con C.C. y/o NIT. 4158481
Expediente: 53940
Placa: **GKJ716**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130752 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53940

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR IGNACIO GARZON LEON
Dirección: KR 7A 94A 29
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR IGNACIO GARZON LEON, con C.C. y/o NIT. 158629
Expediente: 53941
Placa: **EWI898**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130753 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53941

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDITH GONZALEZ FRANCO
Dirección: KR 7A 97 49
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDITH GONZALEZ FRANCO, con C.C. y/o NIT. 20286136
Expediente: 53942
Placa: **ELD622**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130754 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53942

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DAVID ORTIZ FORERO
Dirección: KR 7A 97 69
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DAVID ORTIZ FORERO, con C.C. y/o NIT. 80409076
Expediente: 53943
Placa: **LSQ97A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130755 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53943

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER SALAZAR
Dirección: KR 7A BIS 27B 13
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ELIECER SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 79559488
Expediente: 53944
Placa: **EMA673**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130756 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53944

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARY RAMIREZ
Dirección: KR 7A BIS 27B 59 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARY RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 41582263
Expediente: 53945
Placa: **EVB989**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130757 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53945

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBEN CASTRO BAEZ
Dirección: KR 7A F 26 25 BO
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBEN CASTRO BAEZ, con C.C. y/o NIT. 2080324
Expediente: 53946
Placa: **HJE338**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130758 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53946

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO GUAZA CARABALI
Dirección: KR 7ACL 7A ESQ
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO GUAZA CARABALI, con C.C. y/o NIT. 4639976
Expediente: 53947
Placa: **CJC467**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130759 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53947

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA
Dirección: KR 7B 126 61
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 19391097
Expediente: 53948
Placa: **CIK317**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130760 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53948

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN GUILLERMO SOLER MELO
Dirección: KR 7B 127 10
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN GUILLERMO SOLER MELO, con C.C. y/o NIT. 79147538
Expediente: 53949
Placa: **YLT65**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130761 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53949

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRO APONTE MAFLA
Dirección: KR 7B 127 36 AP 502
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEJANDRO APONTE MAFLA, con C.C. y/o NIT. 80472745
Expediente: 53950
Placa: **GLC786**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130762 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53950

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO JOSE VELASCO MALDONADO
Dirección: KR 7B 127A 47 APT 201
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO JOSE VELASCO MALDONADO, con C.C. y/o NIT. 17139026
Expediente: 53951
Placa: **ELC148**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130763 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53951

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ ELENA ESCOBAR JIMENEZ
Dirección: KR 7B 127B 38 APTO 201
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ ELENA ESCOBAR JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 20204568
Expediente: 53952
Placa: **EXD448**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130764 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53952

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTA LUCIA JULIAO ZARATE
Dirección: KR 7B 127B 56 AP 402
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTA LUCIA JULIAO ZARATE, con C.C. y/o NIT. 35460370
Expediente: 53953
Placa: **EXD078**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130765 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53953

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAZA SANCHEZ LUIS ANTONIO
Dirección: KR 7B 127C 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAZA SANCHEZ LUIS ANTONIO, con C.C. y/o NIT. 73098446
Expediente: 53954
Placa: **ZID089**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130766 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53954

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN JOSE BELTRAN URBANO
Dirección: KR 7B 134B 11
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN JOSE BELTRAN URBANO, con C.C. y/o NIT. 19465999
Expediente: 53955
Placa: **CSU355**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130767 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53955

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA GLADYS ENRIQUEZ DE PINZON
Dirección: KR 7B 134B 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA GLADYS ENRIQUEZ DE PINZON, con C.C. y/o NIT. 41383839
Expediente: 53956
Placa: **GDF654**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130768 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53956

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSEMBERG OSORIO BERNAL
Dirección: KR 7B 134B 63
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSEMBERG OSORIO BERNAL, con C.C. y/o NIT. 14220935
Expediente: 53957
Placa: **PXG210**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130769 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53957

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME ENRIQUE RIVERA ORTEGON
Dirección: KR 7B 134B 66
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME ENRIQUE RIVERA ORTEGON, con C.C. y/o NIT. 19278932
Expediente: 53958
Placa: **GLD395**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130770 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53958

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO SANTOS GARZON
Dirección: KR 7B 134B 66 T 1 APTO 801
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO SANTOS GARZON, con C.C. y/o NIT. 17123278
Expediente: 53959
Placa: **HJI965**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130771 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53959

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO HERNAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
Dirección: KR 7B 135 52 AP503 T3
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO HERNAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 79369113
Expediente: 53960
Placa: **KEC354**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130772 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53960

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ISABEL CRISTINA MANTILLA PE?ARANDA
Dirección: KR 7B 135 77 TV 2 APTO 1110
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ISABEL CRISTINA MANTILLA PE?ARANDA, con C.C. y/o NIT. 63285145
Expediente: 53961
Placa: **CGY633**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130773 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53961

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO QUINTERO MELENDRO
Dirección: KR 7B 138 79 APTO 101
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO QUINTERO MELENDRO, con C.C. y/o NIT. 19144923
Expediente: 53962
Placa: **CRA497**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130774 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53962

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO MEZA REALES
Dirección: KR 7B 144 36 APTO 401
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO MEZA REALES, con C.C. y/o NIT. 77018246
Expediente: 53963
Placa: **OIR069**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130775 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53963

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLARA PATRICIA GONZALEZ CHAVES
Dirección: KR 7B 145 25
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLARA PATRICIA GONZALEZ CHAVES, con C.C. y/o NIT. 41557932
Expediente: 53964
Placa: **CRA008**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130776 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53964

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ALFREDO CARRILLO GABANZO
Dirección: KR 7B 151 38
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ALFREDO CARRILLO GABANZO, con C.C. y/o NIT. 3073286
Expediente: 53965
Placa: **CQR830**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130777 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53965

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE CARLOS ARTURO MARTINEZ FERNANDEZ
Dirección: KR 7B 15A 20 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE CARLOS ARTURO MARTINEZ FERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 164029
Expediente: 53966
Placa: **FAG204**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130778 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53966

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FELIPE CARRILLO VARGAS
Dirección: KR 7B 16
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FELIPE CARRILLO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 18552
Expediente: 53967
Placa: **FAB073**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130779 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53967

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS IVAN ROJAS MELO
Dirección: KR 7B 181A 74
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS IVAN ROJAS MELO, con C.C. y/o NIT. 1007662315
Expediente: 53968
Placa: **HUO19C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130780 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53968

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NEYDIS LUZ MONTIEL CALDERA
Dirección: KR 7B 191A 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NEYDIS LUZ MONTIEL CALDERA, con C.C. y/o NIT. 32180665
Expediente: 53969
Placa: **ZIO665**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130781 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53969

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO SILVA SILVA
Dirección: KR 7B 192 23
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO SILVA SILVA, con C.C. y/o NIT. 1098100778
Expediente: 53970
Placa: **VZS05C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130782 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53970

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS VICENTE AMAYA MORENO
Dirección: KR 7B 22 54 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS VICENTE AMAYA MORENO, con C.C. y/o NIT. 8241671
Expediente: 53971
Placa: **GDA899**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130783 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53971

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR ALFREDO RODRIGUEZ
Dirección: KR 7B 25 01 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR ALFREDO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79910700
Expediente: 53972
Placa: **LKC187**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130784 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53972

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANDRES CONTRERAS
Dirección: KR 7B 27B 13 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANDRES CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 79698601
Expediente: 53973
Placa: **KFO16**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130785 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53973

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CONCREPAV LTDA
Dirección: KR 7B 29 86
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CONCREPAV LTDA, con C.C. y/o NIT. 808000331
Expediente: 53974
Placa: **RFL061**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130786 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53974

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NUBIA BAZURTO VARGAS
Dirección: KR 7B 30 35
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NUBIA BAZURTO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 41789371
Expediente: 53975
Placa: **GMD013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130787 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53975

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIR ROJAS VALENCIA
Dirección: KR 7B 5 84 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIR ROJAS VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 2924815
Expediente: 53976
Placa: **FTP423**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130788 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53976

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NODIER LILYANA ALVARADO TOBON
Dirección: KR 7B 57 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NODIER LILYANA ALVARADO TOBON, con C.C. y/o NIT. 52883235
Expediente: 53977
Placa: **GCH088**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130789 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53977

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BARBARA BOHORQUEZ CABALLERO
Dirección: KR 7B 80A 45 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BARBARA BOHORQUEZ CABALLERO, con C.C. y/o NIT. 39521777
Expediente: 53978
Placa: **FUW28C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130790 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53978

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUSTINIANO MAYORGA VALENZUELA
Dirección: KR 7B 9B 21
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUSTINIANO MAYORGA VALENZUELA, con C.C. y/o NIT. 437802
Expediente: 53979
Placa: **CHW761**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130791 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53979

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO FERNANDO MORALES RODRIGUEZ
Dirección: KR 7B BIS 130B 41
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO FERNANDO MORALES RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79943028
Expediente: 53980
Placa: **FDD174**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130792 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53980

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO CABRERA ARTEAGA
Dirección: KR 7B BIS A 151 68
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO CABRERA ARTEAGA, con C.C. y/o NIT. 19289670
Expediente: 53981
Placa: **FCI161**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130793 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53981

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DE LOS ANGELES GIL
Dirección: KR 7B EST 14 59 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DE LOS ANGELES GIL, con C.C. y/o NIT. 6760701
Expediente: 53982
Placa: **ACC197**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130794 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53982

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN FREDDY VARGAS
Dirección: KR 7B EST 90 34
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN FREDDY VARGAS, con C.C. y/o NIT. 79819659
Expediente: 53983
Placa: **GDC728**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130795 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53983

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO CORREDOR NI?O
Dirección: KR 7B ESTE 5 46S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO CORREDOR NI?O, con C.C. y/o NIT. 79230430
Expediente: 53984
Placa: **GDF271**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130796 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53984

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FELIX HERNANDO POVEDA CONTRERAS
Dirección: KR 7B ESTE 95 56 S
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FELIX HERNANDO POVEDA CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 79401305
Expediente: 53985
Placa: **RVL34B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130797 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53985

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA A BULLA DE OSPINA
Dirección: KR 7BIS 8A 65
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA A BULLA DE OSPINA, con C.C. y/o NIT. 41570899
Expediente: 53986
Placa: **EVG313**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130798 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53986

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SUGUNDO ALFREDO CORTES
Dirección: KR 7BIS 90 21 APT 401
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SUGUNDO ALFREDO CORTES, con C.C. y/o NIT. 17048263
Expediente: 53987
Placa: **JAB01**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130799 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53987

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR ALFONSO CASTA?EDA TELLEZ
Dirección: KR 7BIS A 124 77
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR ALFONSO CASTA?EDA TELLEZ, con C.C. y/o NIT. 19351314
Expediente: 53988
Placa: **HJI624**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130800 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53988

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERWIN WILLIAM RUBIANO RAMIREZ
Dirección: KR 7C 108A 87 APTO202
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERWIN WILLIAM RUBIANO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79263552
Expediente: 53989
Placa: **FBD481**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130801 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53989

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO NARI?O TORRES
Dirección: KR 7C 110A 39
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO NARI?O TORRES, con C.C. y/o NIT. 17009470
Expediente: 53990
Placa: **EKI476**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130802 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53990

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTIN GERARDO LAZARO PRADA
Dirección: KR 7C 125 18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTIN GERARDO LAZARO PRADA, con C.C. y/o NIT. 13474675
Expediente: 53991
Placa: **EWG234**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130803 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53991

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID CAMILO RUEDA WILLIAMSON MARTINEZ
Dirección: KR 7C 126 28 OF 103
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID CAMILO RUEDA WILLIAMSON MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 79482244
Expediente: 53992
Placa: **GMC960**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130804 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53992

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO CRUZ CANGREJO
Dirección: KR 7C 126A 07
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO CRUZ CANGREJO, con C.C. y/o NIT. 2965270
Expediente: 53993
Placa: **ELF091**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130805 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53993

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ERNESTO LEIVA SAMPER
Dirección: KR 7C 127A 18
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ERNESTO LEIVA SAMPER, con C.C. y/o NIT. 5807716
Expediente: 53994
Placa: **GCD657**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130806 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53994

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS SALAMANCA PINZON
Dirección: KR 7C 127B 55 APTO 301
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS SALAMANCA PINZON, con C.C. y/o NIT. 3226555
Expediente: 53995
Placa: **LPF86A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130807 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53995

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO NOE CELY MARTINEZ
Dirección: KR 7C 145 55 APT 601
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO NOE CELY MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 2927091
Expediente: 53996
Placa: **GCB191**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130808 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53996

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INGRID JAZMIN ANZOLA
Dirección: KR 7C 146 63 AP 502
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INGRID JAZMIN ANZOLA, con C.C. y/o NIT. 52706902
Expediente: 53997
Placa: **GCB887**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130809 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53997

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANDRA BAUTISTA MENDOZA
Dirección: KR 7C 146 64 CS 15
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANDRA BAUTISTA MENDOZA, con C.C. y/o NIT. 51750976
Expediente: 53998
Placa: **CHL434**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130810 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53998

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO GONZALO ORTEGA CASTRO
Dirección: KR 7C 151 44
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO GONZALO ORTEGA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 12991165
Expediente: 53999
Placa: **JVG280**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130811 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=53999

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO ALEXANDER RODRIGUEZ MORAN
Dirección: KR 7C 153 73
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO ALEXANDER RODRIGUEZ MORAN, con C.C. y/o NIT. 87062792
Expediente: 54000
Placa: **JZW53B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130812 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=54000

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586145
ASUNTO: 54-libra Mandamiento de Pago 2014 53001-54000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDIER ORLAIN CARO LOTERO
Dirección: KR 7C 181 A03
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDIER ORLAIN CARO LOTERO, con C.C. y/o NIT. 1113036491
Expediente: 54001
Placa: **FSI664**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 130813 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES 30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio